



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Informe Final

Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría N°.183

Octubre de 2021



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL AUDITORÍA DE REGULARIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB

PAD: 2021

CÓDIGO AUDITORÍA No. 183

Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz
Contralora Auxiliar

Rober Enrique Palacios Sierra
Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Equipo de Auditoría:

Jorge Iván Ramírez Ramírez	Gerente 039-01
Yaneth Angélica Rojas Hernández	Profesional Especializado 222-07
Nohemy del Pilar González Cardozo	Profesional Universitario 219-03
Ximena Andrea Gaitán Betancourt	Profesional Universitario 219-03
Luz Amparo Ortiz Rubio	Profesional Universitario 219-03
Nubia Yolanda Camargo Martínez	Profesional Universitario 219-03
Edgar Rivera Flechas	Profesional Universitario 219-03
Raúl Orlando Velasco Corredor	Contratista
Juan Camilo Castro Velandia	Contratista

Período Auditado: 2020

Bogotá, octubre de 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	15
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno	15
3.1.1.1. <i>Hallazgo Administrativo por no reposar la totalidad de la información en los expedientes contractuales de los Contratos de Otros Servicios Nos. 582 y 653 de 2020, igualmente, se encontraron documentos que no corresponden al expediente del Contrato de Otros Servicios No. 653 de 2020.</i>	16
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento	21
3.1.3. Factor Gestión Contractual	24
3.1.3.1. <i>Hallazgo Administrativo por no certificar la entrega de ochenta y dos (82) trajes de protección personal para el combate de incendios estructurales a través del Contrato de Compraventa No. 616 de 2020.</i>	30
3.1.3.2. <i>Hallazgo Administrativo por faltante de soportes no justificados para la entrega de viandas según factura EVC1801 del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020.</i>	32
3.1.3.3. <i>Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por no haberse tenido en cuenta lo señalado en la oferta económica del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020.</i>	34
3.1.3.4. <i>Observación Administrativa por gastos adicionales no contemplados en la oferta económica que generan mayores cobros del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020.</i>	37
3.1.3.5. <i>Hallazgo Administrativo por fallas en la liquidación del Contrato de Consultoría No. 289 de 2017.....</i>	40
3.1.3.6. <i>Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por fallas en la planeación y en el seguimiento y control del Contrato de Consultoría No. 401 de 2018.</i>	47
3.1.3.7. <i>Hallazgo Administrativo por fallas en los controles para una adecuada determinación del presupuesto oficial de las obras que ejecuta la UAECOB.</i>	53
3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos	54



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

3.2.1.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por baja ejecución de metas en los proyectos de inversión ejecutados por la UAECOB durante la vigencia 2020.	72
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	90
3.3.1. Factor Estados Financieros.....	90
3.3.1.1.1 Observación Administrativa por la falta de claridad en el registro contable efectuado en las Cuentas por Cobrar, subcuenta 13842101 Indemnizaciones por valor de \$659.046.258,86.....	93
3.3.1.1.2 Hallazgo Administrativo por doble registro en las Cuentas por Cobrar, subcuenta 13842101 por valor de \$65.450.000, generando sobreestimación.	93
3.3.1.1.3 Hallazgo Administrativo por falta de consistencia en el registro contable frente a los documentos soporte de la cuenta contable 1384 “Otras Cuentas por Cobrar” subcuenta 3842101 Indemnizaciones.....	95
3.3.1.2.1 Hallazgo Administrativo por la falta de soportes en el registro de la cuenta Bienes Muebles en Bodega, código 1635.....	97
3.3.1.2.2 Hallazgo Administrativo por la falta de soportes en los registros contables en la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo.	100
3.3.1.2.3 Hallazgo Administrativo por incluir bienes que están fuera de servicio y cuentan con el concepto técnico para dar de baja y no se ha surtido dicho proceso, situación que afecta el saldo de la cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación, generando sobreestimación en \$316.965.877.	101
3.3.1.2.4 Hallazgo Administrativo por cuanto la relación del inventario físico CBN 1026 señala bienes en estado “Bueno” cuando estos se encuentran fuera de servicio, así como incluye vehículos declarados por pérdida total por \$162.342.006, generando sobreestimación en la cuenta 1675 Equipo de Transporte.	103
3.3.1.2.5 Hallazgo Administrativo por faltante de elementos en la toma física de inventarios realizada por la UAECOB al cierre de la vigencia 2020 incluidos en la cuenta 1675 Equipos de Transporte, tracción y Elevación, por valor de \$5.492.129.482, situación que genera incertidumbre.....	106
3.3.2. Factor Control Interno Contable	117
3.3.2.1 Hallazgo Administrativo por cuanto se encuentran incluidos bienes en dos pólizas distintas, la que señala la base de siniestros No. 1007759 frente a la póliza No. 1010952.....	118
3.3.2.2 Hallazgo Administrativo por cuanto dos bienes distintos se encuentran con la misma placa de inventario.....	120
3.3.3. Factor Gestión Presupuestal	122



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.3.1 Observación Administrativa, porque al cierre de la vigencia 2019 la información reportada en el formato electrónico CB-0001 "RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA", a través de SIVICOF, no corresponde con el instructivo para su diligenciamiento.	134
3.3.3.2 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por el alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2020, por valor de \$22.045.855.587.	136
3.3.3.3. Hallazgo Administrativo por la falta de gestión para realizar los pagos de las obligaciones y compromisos pendientes de liquidar del período comprendido 2008-2020 y se encuentran en Pasivos Exigibles.	144
4. OTROS RESULTADOS	151
4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS	151
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	155



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, reglamentado mediante Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría de Regularidad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), se auditó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de resultados, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de Auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra Auditoría relacionadas con el distanciamiento social y el trabajo domiciliario, medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la administración Distrital y la Contraloría de Bogotá, por la emergencia sanitaria que atraviesa el país, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de Auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1. CONTROL DE GESTIÓN

Una vez calificada la matriz de gestión teniendo en cuenta todas las variables y los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y economía se determinó que el control fiscal interno obtuvo una calificación de 82% como resultado de las deficiencias encontradas y en la gestión contractual la gestión fue eficaz en un 89.1% y económica en 93.3%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Producto de las auditorías adelantadas por la Contraloría, la UAECOB suscribió el plan de mejoramiento registrando un total de treinta y cuatro (34) hallazgos y cincuenta y ocho (58) acciones de las cuales cincuenta y tres (53) estaban abiertas y cinco (5) incumplidas; se tomó como muestra las que tenían fecha de cumplimiento antes del 30 de mayo de 2021 fecha establecida por el equipo auditor para hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento, correspondientes a, treinta y seis (36) acciones y veintitrés (23) hallazgos, de las cuales treinta y un (31) acciones están abiertas y cinco (5) incumplidas, como resultado de la evaluación se determinó que veintiséis (26) acciones fueron cumplidas efectivamente, ocho (8) fueron inefectivas y dos (2) incumplidas, dando como resultado que el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento tuvo un cumplimiento del 88% y una efectividad del 72.22%.

No obstante, lo anterior, existen situaciones que afectaron el cumplimiento de los principios de gestión de la entidad, dadas las deficiencias en el control y seguimiento ejercido por los responsables de adelantar procesos de contratación, evidenciando fallas en la conformación y organización de las carpetas contractuales, generando incertidumbre en la información que soporta estos actos jurídicos, situaciones que permiten concluir que el sistema de control interno de la entidad presenta deficiencias en cuanto a integralidad y confiabilidad de la información contractual, tal como se detalla en el factor de Control Fiscal Interno.

Las situaciones antes descritas permiten concluir que la entidad debe implementar y hacer efectivos controles que le permitan aplicar los procesos y procedimientos establecidos tanto por la normatividad vigente, como por la regulación interna de la UAECOB, con miras a obtener un adecuado trámite de los procesos contractuales en todas sus etapas, por lo tanto, es necesario que se haga mayor énfasis en los principios orientadores que rigen la contratación para garantizar que la entidad obtenga los bienes y servicios en forma oportuna y con la calidad que se requiere, con fundamento en un eficiente proceso precontractual y contractual, que establezca parámetros claros para la ejecución de los actos jurídicos suscritos por la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1.2. CONTROL DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta que se identificaron algunas deficiencias en la evaluación de los proyectos de inversión, la gestión de estos fue calificada como ineficaz en un 47.7% y con una eficiencia del 100%, en razón a que se presentó incumplimiento de metas en los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia 2020.

En lo relacionado con el Balance Social, la UAECOB dio cumplimiento a la metodología diseñada por este Organismo de Control, mediante el cual se da cuenta de los resultados obtenidos por la gestión adelantada frente a la problemática social relacionada con su misionalidad.

1.3. CONTROL FINANCIERO

Según la evaluación, verificación y análisis de las cifras y cuentas reflejadas en los Estados Financieros presentados por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB con corte a 31 de diciembre de 2020, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas de auditoría, se aplicaron técnicas de auditoría, en donde se pudo determinar si los hechos económicos, financieros y sociales demuestran una información razonable, confiable, relevante y comprensible. De acuerdo con la evaluación realizada al cierre del ejercicio del año 2020 se configuraron nueve (9) hallazgos administrativos, por lo que la calificación de la gestión fue 75% eficaz.

Para evaluar el control interno contable de la UAECOB se efectuó un análisis de cada una de sus etapas para determinar si la entidad cumplió con las políticas contables establecidas para la misma; para esto se empleó el formulario anexo a la Resolución 193 de 2016. Una vez evaluados los Elementos Generales y Específicos incluidos en el Marco Normativo, se conceptúa que el Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB es Eficiente en un 88.3% y eficaz en 74.8%.

Las observaciones formuladas para el componente de presupuesto permiten calificar la Gestión Presupuestal de la UAECOB como aceptable, al considerar que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado, que los recursos públicos asignados a la Entidad no fueron manejados con la adecuada eficacia y eficiencia necesarias que permitieran cumplir dentro de la vigencia 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

con las metas y objetivos propuestos del Plan de Desarrollo para esta anualidad fiscal.

En consecuencia, no se atendió el principio de anualidad, toda vez que no se comprometieron las autorizaciones máximas de gastos entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020; de igual manera, no existió una efectiva planeación, que permitiera que las apropiaciones fueran ejecutadas en la vigencia para la cual estuvieron programadas.

1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Representante Legal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 009 de 2019 que modifica parcialmente la anterior presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la UAECOB presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, por consiguiente, la opinión sobre los estados financieros se da Con Salvedades.

1.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la UAECOB en

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cumplimiento de los objetivos del sistema de control fiscal interno y de los principios de la gestión fiscal: eficacia obtuvo una calificación de 85.5% y eficiencia con una calificación de 79.1% con deficiencias, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales, se detectaron deficiencias en los controles establecidos en cada una de las dependencias que intervienen tanto en los procesos contractuales, como en los archivos, causando ausencia y/o desorden de documentación por lo que se pueden generar riesgos que impidan conservar la memoria institucional.

En el factor de Gestión Contractual, se encontraron deficiencias en la supervisión y ejecución de los contratos, principalmente por el desconocimiento de las obligaciones asignadas a los funcionarios para este fin, incumpliendo las obligaciones estipuladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Decretos Reglamentarios y el Manual de Supervisión e Interventoría, falta de planeación en algunas actuaciones, igualmente se observó la no aplicación de procedimientos y de los puntos de control inmersos en estos, evidenciando fallas en las actividades de autocontrol.

En el Factor de Planes, Programas y Proyectos se detectaron algunas circunstancias que se pueden considerar como riesgo en razón a que afectan el cumplimiento de los objetivos misionales, el beneficio para la ciudadanía y repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, como son: el incumplimiento en la ejecución de algunas metas de los proyectos de inversión, situación que dificulta el seguimiento de las metas y actividades del proyecto y la presentación de informes, que conlleven a procesos de consolidación errados y que pueden incidir en forma negativa en la toma de decisiones.

Los resultados del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados corresponden a los hallazgos incluidos en el Capítulo Resultados de la Auditoría, del presente informe.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1.7. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada se FENECE.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto a cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los (10) días hábiles siguientes a la radicación de esta informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente R.R. 036 de 2019 *"por la cual se adopta el procedimiento y se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento"* cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal¹.

Atentamente,

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA
Director Técnico Seguridad, Convivencia y Justicia

Revisó: Gerente Equipo Auditor

Elaboró: Equipo Auditor

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Mediante el Acuerdo No. 257 de noviembre de 2006, el Cuerpo de Bomberos está organizado como una Unidad Administrativa Especial del sector central, denominada Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos y tiene como misión: *"Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano"*.

La evaluación en la auditoría de regularidad incluyó los siguientes componentes y factores:

CUADRO No. 1
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Componente	Factor	Ponderación	Principios de la gestión fiscal			
			Eficacia	Eficiencia	Economía	
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
		TOTAL CONTROL DE GESTION	100%	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	X		
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
		GESTIÓN FINANCIERA	0	X	X	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	X	X	

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En toda la auditoría se examinó el aspecto legal, el control fiscal interno y las acciones del plan de mejoramiento de manera integral.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

Alcance y muestra de auditoría

Determinar la calidad y eficiencia del **control fiscal interno** de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

La evaluación de este factor se realizó por todos los integrantes del equipo auditor a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, en donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos y bienes del Estado.

Se tomó como muestra para adelantar la evaluación de este factor las dependencias: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección Operativa, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Humana y Subdirección Logística.

Resultados de la Evaluación

Revisados los informes de control Interno que se encuentran en la página de la entidad, se pudo determinar que la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para la vigencia 2020 en la Entidad, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017.

La UAECOB, a través de su Oficina de Control Interno dio cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 38 del Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019, que establece: "*El Plan Anual de Auditoría será aprobado dentro del mes de enero de cada vigencia*"; toda vez que la entidad cuenta con el Plan Anual de Auditoría el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el 29 de enero de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2020, así mismo realizó los seguimientos e informes de ley, siendo estos informes publicados en la página de la UAECOB, conforme lo establece la ley.

En la vigencia 2020, el Sistema de Control Interno se encuentra en proceso dado a que al interior de la entidad se realizó la actualización de los procesos y procedimientos a raíz de la implementación del nuevo modelo del mapa de procesos el cual va alineado con el MIPG y de esta forma se está fortaleciendo la gestión de la UAECOB, actualización que aún al día de hoy se está llevando a cabo.

Por otra parte, la entidad tiene establecida dentro de su SCI los mecanismos mediante los cuales se puede realizar la toma de decisiones, a través de los diferentes comités con los que cuenta la entidad (Gestión y Desempeño, Coordinación de Control Interno, Comités Directivos, entre otros) en los cuales se socializa las metas, proyectos, objetivos y demás compromisos adquiridos en cada uno de los procesos de la entidad estos son evaluados de acuerdo a cada uno de sus avances.

En relación al Mapa de riesgos: en el 2020, no se evidenció la materialización de riesgos (de gestión y/o corrupción), y en desarrollo de las auditorías, seguimientos e informes de ley adelantadas por la Oficina de Control Interno, a través de esta dependencia se generaron las alertas, con el fin de ajustar los controles y actividades, para evitar la materialización de riesgos.

Como bien se señaló, aunque la oficina de control interno hace seguimiento, control, verificación entre otros en la entidad, a través de las auditorías programadas, en la presente auditoría se pudo verificar que persisten irregularidades en las diferentes dependencias de la UAECOB, por falta de control, seguimiento y manejo de la información transversal de las mismas. Con base en la evaluación realizada por este ente de control en el informe se describen las irregularidades observadas en cada uno de los factores evaluados.

De la evaluación de este factor se configuró una observación administrativa la cual se presenta a continuación:

3.1.1.1. Hallazgo Administrativo por no reposar la totalidad de la información en los expedientes contractuales de los Contratos de Otros Servicios Nos. 582 y 653 de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2020, igualmente, se encontraron documentos que no corresponden al expediente del Contrato de Otros Servicios No. 653 de 2020.

Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020

CUADRO No. 2
FICHA TÉCNICA CONTRATO DE OTROS SERVICIOS No. 582 DE 2020

Contratista:	CAFAM
Valor inicial:	\$592.081.730
Adición:	\$38.045.000
Valor final:	\$630.126.730
Objeto:	Contratar la prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar de la UAECOB para la vigencia 2020
Alcance del objeto:	Desarrollar las actividades de Bienestar descritas a continuación: Caminatas ecologicas Vacaciones recreativas mes de diciembre o semana de receso escolar Celebración día del niño Celebración del día del bombero
Actividad de bienvenida a la navidad	Celebración día de la familia Celebración de cumpleaños Cierre plan de acción Bonos navideños Cursos o talleres de educación no formal Actividad de integración por estaciones Encuentros deportivos Actividades recreativas, artísticas y culturales.

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato de otros servicios No. 582 de 2020.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Del análisis a este contrato, se derivó lo siguiente:

Se solicitó a la UAECOB si el contrato de otros servicios No. 582 de 2020 había sido objeto de alguna modificación por prórroga o adición, dado que la información no estaba completa en el expediente contractual puesto a disposición y la entidad señala: "...adjunto los soportes de la adición y prórroga argumentando que se encuentran tramitadas en la plataforma del SECOP II..." situación que evidencia la falta de supervisión y control en el manejo de la información documental, pues en el expediente debe reposar toda la información que se encuentra presentada en dicha

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

plataforma con el fin de que este Organismo de Control pudiera tener una visión clara y secuencia lógica de la ejecución del contrato y por ende permitir la evaluación del mismo.

Igualmente se requirió el acta de liquidación y estado actual del contrato, mediante oficio con radicado No. 2-2021-22398 del 8 de septiembre de 2021 en donde la entidad manifestó que el contrato finalizó el pasado 21 de marzo de 2021 y se encontraba en el proceso de liquidación respectivo.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: *Contrato 582 de 2020:* Analizados los argumentos de la entidad se evidencia que a pesar de contar con herramientas de control para el manejo de la información, estas no se están aplicando por cuanto en el expediente contractual no reposaba la totalidad de información, situación admitida por la UAECOB cuando señaló: *"..La supervisión deberá remitir la totalidad de la información que se genere con ocasión a la ejecución contractual de aquellos contratos a su cargo a fin de que esta repose en el expediente contractual de manera adecuada y en debida forma conforme a la ley 594 de 2020".* Así mismo, señaló: *"es deber de cada área remitir la información sobre pagos al área de financiera la cual se encuentra suscrita a la Subdirección Corporativa para su respectivo pago y posterior archivo, el cual estará en los archivos propios de esta área como se define no solo en el procedimiento sino también en las tablas de retención documental de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá".*

De igual forma, expresa que: *"...dada la observación dentro de los expedientes contractuales físicos no manifiesta que las órdenes de pago deban ser incluidas dentro de este, sin embargo, dada la observación, la copia de las órdenes de pago fueron enviadas a la oficina asesora jurídica para que reposen en el expediente contractual mediante radicado I-00643-2021013283-UAECOB ID 86958".*

Contrato de Otros Servicios No 653 de 2020:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, a través de la Licitación Pública LP- 005 – 2020 y mediante Resolución No. 946 del 2 de Octubre de 2020, adjudicó el contrato de prestación de servicios No. 653 de 2020, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento en cursos especializados, entrenamiento misional, capacitación en el puesto de trabajo y*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

apoyo logístico correspondiente; al personal operativo de la UAECOB en el marco del Plan Institucional de Capacitación". Como se muestra a continuación:

CUADRO No. 3 FICHA TÉCNICA CONTRATO DE OTROS SERVICIOS No. 653 DE 2020

NUMERO DE LICITACION	LP-005-2020
CONTRATO No	653 de 2020
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	7 de octubre de 2020
CONTRATISTA:	VISION & PROYECTOS LTDA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	900.226.876-0
VALOR INICIAL:	\$637.098.351
PLAZO INICIAL:	6 meses
FECHA INICIO (ACTA DE INICIO):	19 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 de abril de 2021
Modificación N°1	Adicionar el valor del contrato en \$48.741.223, para adelantar un nuevo curso de oficial de seguridad para 25 personas adicionales, así mismo modificar el personal inicial a impactar para los cursos de rescate vehicular pesado y oficial de seguridad; pasando de 36 a 25 personas cada curso. Suscrita el 16 de diciembre de 2020.
Modificación N°2	Se Prorroga el plazo de ejecución del contrato por 2 meses y 12 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del mismo, es decir desde el 19-04-2021 hasta el 20-06-2021, inclusive. Publicada el 16 de abril de 2021.
Modificación N°3	Se suspende la ejecución del contrato de prestación de servicios no. 653 de 2020, a partir del 23 de abril de 2021 y hasta el 18 de mayo de 2021, inclusive. Publicada el 23 de abril de 2021.
Modificación N°4	Se reactiva la ejecución del contrato de prestación de servicios no. 653 de 2020 a partir de hoy diecinueve (19) de mayo de 2021, de conformidad con los términos de la suspensión perfeccionada el 23 de abril de 2021 y de acuerdo con solicitud elevada por la supervisora del contrato. Publicada el 20 de mayo de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Modificación N°5	Se modifica nuevamente el contrato de prestación de servicios No. 653 de 2020 mediante prórroga al plazo de ejecución por el término de veinticinco (25) días calendario más, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización, es decir, desde el 27/07/2021 hasta el 20/08/2021, inclusive Publicada el 26 de julio de 2021.
Supervisión	Subdirección de Gestión Humana
Póliza	Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 33-40-101060532 de seguros del estado. Póliza de cumplimiento N° 33-44-101205257 de seguros del estado.
Plazo final del contrato	9 meses y 7 días
Valor final del contrato	\$ 685.839.574
Fecha de terminación final	20 de agosto de 2021
Estado Actual del contrato	Terminado y en Proceso de Liquidación

Fuente: expediente contractual del Contrato de Otros Servicios No. 653 de 2020.

Elaboro: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En la evaluación realizada al contrato de otros servicios No. 653 de 2020, se realizó revisión de la información entregada por la entidad, evidenciando que en el expediente no se encontraron las órdenes de pago que hasta la fecha se han expedido, tampoco se encontraron los informes de supervisión de los meses de mayo, junio y julio de 2021, información que tuvo que ser solicitada a la entidad mediante oficio con radicado No. 2-2021-228055, la cual fue allegada al equipo auditor mediante oficio E-01052-2021006940.

Por otro lado, a folio 920 de la carpeta 5 se encontró un derecho de petición radicado por parte de los bomberos de Gacheta a la entidad, al preguntar por dicho DPC mediante oficio con radicado No. 2-2021-228055, se nos informó con oficio E-01052-2021006940 que este DPC no tenía relación con el contrato, y que por lo tanto sería retirado del expediente.

Lo anterior refleja que la entidad no cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente que garantice y asegure la oportunidad y veracidad de la información de los expedientes contractuales, obstruyendo la correcta evaluación y seguimiento de los mismos, transgrediendo lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 "OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO". Igualmente, que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" que prevé lo siguiente: "Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, *deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.*" (Subrayado fuera de texto), de conformidad con los artículos 2.1.1.5.3.1 y 2.1.1.5.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 594 de 2000, que se refiere a la trazabilidad y soportes que deben tener las entidades frente a la organización y archivo de los documentos que administra o se encuentran a su cargo.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Contrato 653 de 2020. Analizada la respuesta de la entidad esta acepta la observación cuando manifiesta: "*la Oficina Asesora Jurídica ha tomado las acciones pertinentes para atender las inconsistencias presentadas*". Por lo tanto no es posible retirar la observación como lo está solicitando la entidad ya que estas acciones fueron tomadas una vez presentado el informe preliminar, es decir, que al momento de realizar la evaluación de las carpetas contractuales las inconsistencias estaban, en este sentido se ratifica la observación administrativa, por lo tanto debe tenerse en cuenta dentro de las acciones del plan de mejoramiento a presentar por el sujeto de control para garantizar que esta inconsistencias no se sigan presentando en los expedientes contractuales, y que al momento de ser evaluados por el Ente de Control se cuente con toda la información de manera oportuna.

Por lo expuesto anteriormente esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

Alcance y Muestra de Auditoría

Al inicio de la presente auditoría el plan de mejoramiento consolidado de la UAECOB según SIVICOF, se encontraba constituida por treinta y cuatro (34) hallazgos y cincuenta y ocho (58) acciones de las cuales cincuenta y tres (53) estaban abiertas y cinco (5) incumplidas; de esta cifra, treinta y uno (31) acciones



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

tienen vencimiento antes del 30 de mayo de 2021, fecha de corte establecida por el equipo auditor para hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento.

En desarrollo de la presente auditoría se tomó como muestra para hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento con fecha de corte 30 de mayo de 2021, treinta y seis (36) acciones y veintitrés (23) hallazgos de los cuales treinta y un (31) acciones están abiertas y cinco (5) incumplidas, correspondiente a las siguientes vigencias y auditorías por factores:

**CUADRO No. 4
SEGUIMIENTO ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO**

Código. Auditoría	Modalidad	Vigencia	Factor	No. Hallazgos	No. Acciones
160	REGULARIDAD	2019	PLAN DE MEJORAMIENTO	1	1
162	DESEMPEÑO	2019	GESTION CONTRACTUAL	2	3
164	DESEMPEÑO	2019	GESTION CONTRACTUAL	2	5
214	REGULARIDAD	2020	GESTION CONTRACTUAL	9	12
			PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	2
			GESTIÓN PRESUPUESTAL	3	5
216	DESEMPEÑO	2020	GESTION CONTRACTUAL	3	3
173	DESEMPEÑO	2018	GESTION CONTABLE	2	5
TOTAL HALLAZGOS Y ACCIONES PARA SEGUIMIENTO				23	36

Fuente: Plan de Mejoramiento-UAECOB vigencia 2020, análisis equipo auditor.
Elaboró Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Resultados de la Evaluación

El resultado del seguimiento de las treinta y seis (36) acciones se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5
CONSOLIDADO RESULTADOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIENCIA	No. HALLAZGO O NUMERAL DEL INFORME DE LA AUDITORIA	FACTOR	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
2019	160	3.1.2.1	Control Fiscal Interno	1	INCUMPLIDA
2019	162	3.1.3	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	164	3.1.1	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	164	3.1.1	Gestión Contractual	2	INCUMPLIDA
2019	164	3.1.1	Gestión Contractual	3	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	164	3.1.2	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORI A SEGÚN PAD DE LA VIENCIA	No. HALLAZGO O NUMERAL DEL INFORME DE LA AUDITORIA	FACTOR	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
2019	164	3.1.2	Gestión Contractual	2	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	164	3.1.3	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2019	164	3.1.3	Gestión Contractual	2	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.1	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.2	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.3	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.4	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.5	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.6	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.7	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.7	Gestión Contractual	2	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.7	Gestión Contractual	3	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.8	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.8	Gestión Contractual	2	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.1.3.9	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	214	3.2.1.1	Planes Programas y Proyectos	1	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	214	3.2.1.1	Planes Programas y Proyectos	2	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	214	3.3.3.1	Gestión Presupuestal	1	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	214	3.3.3.1	Gestión Presupuestal	2	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	214	3.3.3.1	Gestión Presupuestal	3	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	214	3.3.3.2	Gestión Presupuestal	1	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	214	3.3.3.3	Gestión Presupuestal	1	CUMPLIDA INEFECTIVA
2020	216	3.2.1.1	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	216	3.2.1.2	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	216	3.2.1.3	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA INEFECTIVA
2018	173	3.1.1.7	Gestión Financiera	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2018	173	3.1.1.7	Gestión Financiera	2	CUMPLIDA EFECTIVA
2018	173	3.1.1.7	Gestión Financiera	3	CUMPLIDA EFECTIVA
2018	173	3.1.1.8	Gestión Financiera	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2018	173	3.1.1.8	Gestión Financiera	2	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Plan de Mejoramiento UAECOB.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Conforme al cuadro anterior, luego de evaluadas las 36 acciones del plan de mejoramiento seleccionadas en la muestra, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 y al procedimiento definido por la Contraloría de Bogotá, se dio Calificación EFECTIVA para 26 acciones. Se registraron 8 acciones como INEFECTIVAS correspondientes a la Auditoría Código 214 Factores: Planes Programas y Proyectos, Gestión Presupuestal y Gestión Contractual. Producto de la calificación de las acciones correctivas a los hallazgos 3.1.2.1 (Factor Control

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fiscal Interno- Código Auditoría 160), 3.1.1. Factor Gestión Contractual Código Auditoría 164 se dio calificación INCUMPLIDA.

De acuerdo a la calificación consolidada del plan de mejoramiento se presentó un nivel de cumplimiento del 88%, no obstante, para las dos (2) acciones incumplidas, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, artículo décimo tercero - Resultado de la evaluación, cuando se presenta esta situación *"El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente"*.

3.1.3. Factor Gestión Contractual

Alcance y muestra de auditoría

Consultada y evaluada la información que reportó la entidad a través del SIVICOF, la UAECOB, en la vigencia 2020, se estableció un universo de setecientos sesenta y nueve (769) contratos suscritos por un valor total de \$41.265.948.708, los cuales se distribuyeron por modalidad de selección, porcentaje, tipología, valor y cantidad de contratos suscritos, tal como se muestra en el siguiente cuadro, así:

CUADRO No. 6
CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LA VIGENCIA 2020 POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Cifras en pesos

Modalidad de selección y porcentaje	Tipología específica	Valor contratación	Cantidad de contratos
1. LICITACIÓN PÚBLICA 6 CONTRATOS \$9.205.315.186 22.3%	121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	\$3.931.905.500	1
	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	1.600.000.000	2
	43-SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	774.426.567	1
	49-OTROS SERVICIOS	685.839.574	1
	72-CONTRATO SEGUROS	2.213.143.545	1
2. SELECCIÓN ABREVIADA 53 CONTRATOS \$11.031.490.219	121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	2.276.456.737	15
	131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	228.738.827	2
	164-TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	519.291.961	1
	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	2.185.647.771	10
	48-OTROS SUMINISTROS	2.850.503.274	11

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Modalidad de selección y porcentaje	Tipología específica	Valor contratación	Cantidad de contratos
26.7%	49-OTROS SERVICIOS	2.970.851.649	14
3. CONCURSO DE MÉRITOS 3 CONTRATOS \$368.872.443 1%	71-CORRETAJE O INTERMEDIACION DE SEGUROS	0	1
	21-CONSULTORIA (INTERVENTORIA)	299.865.720	1
	29-CONSULTORIA (OTROS)	69.006.723	1
4. MÍNIMA CUANTÍA 14 CONTRATOS \$218.634.061 0.5%	30-SERVICIOS MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	86.282.837	5
	48-OTROS SUMINISTROS	64.110.923	3
	49-OTROS SERVICIOS	68.240.301	6
5. CONTRATACIÓN DIRECTA 667 CONTRATOS \$19.169.300.437 46.5%	121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	992.659.000	2
	131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	69.333.333	1
	132-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	77.818.860	1
	30-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	911.371.168	6
	31-SERVICIOS PROFESIONALES	11.708.974.359	408
	33-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	3.121.861.580	241
	48-OTROS SUMINISTROS	415.999.892	1
	49-OTROS SERVICIOS	1.668.653.884	5
904-COMODATO	1	1	
911- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	202.628.360	1	
6. CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA 2 CONTRATOS \$24.892.720 0.06%	48-OTROS SUMINISTROS	24.892.420	1
	211-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0	1
7. OTRA 24 CONTRATOS \$1.247.443.942 3%	131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	4.723.110	1
	48-OTROS SUMINISTROS	1.075.078.041	20
	49-OTROS SERVICIOS	167.642.791	3
TOTAL GENERAL		\$41.265.948.708	769

Fuente: SIVICOF – Contratación. Análisis Equipo Auditor

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

NOTA: El valor del convenio interadministrativo suscrito por urgencia manifiesta es \$0 por que la UAECOB no colocó recursos.

La muestra de contratación se seleccionó aplicando los siguientes criterios:

- Contratos suscritos en vigencias anteriores los cuales tienen valores pagados durante la vigencia 2020 y que tienen impacto en los proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento.
- Contratos ejecutados, terminados y/o liquidados durante la vigencia
- Fecha de Terminación Contractual anterior al 30 de junio de 2021.
- Contratos suscritos por valores superiores a \$120.000.000.

Para la muestra de contratación se seleccionaron de la vigencia 2020, quince (15) contratos por valor total de \$10.317.233.248 representando el 25%.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De otras vigencias se seleccionaron seis (6) contratos en razón a que se entregó como insumo la AZ correspondiente a irregularidades del Contrato de Obra No. 470 del 26 de diciembre de 2018 por valor de \$8.357.224.570, el cual fue incluido en la muestra, así como el de Interventoría No. 331 de 2019 por \$1.279.702.239 suscrito con G y G Ingenieros Ltda., igualmente fueron incluidos los contratos de estudios y diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la estación de bomberos de Bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la licencia de construcción estación bomberos Marichuela No. 572 de 2016 por \$414.100.733 y 401 de 2018 por \$196.842.232 y los de interventoría correspondientes No. 289 de 2017 por \$69.047.631 y No. 450 de 2018 por \$29.126.250 para un valor total de la muestra de contratos de otras vigencias de \$10.346.043.655.

El valor total de la muestra auditado de la vigencia 2020 y de otras vigencias fue de \$20.663.276.903.

Con base en lo anterior los contratos seleccionados se describen a continuación:

CUADRO No. 7 MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

<i>Cifras en pesos</i>					
No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ALCANCE	VALOR EN PESOS
563-2020	1133	OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DENTRO Y FUERA DE BOGOTÁ.	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$700.000.000
582-2020	Funcionamiento	OTROS SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR DE LA UAECOB PARA LA VIGENCIA 2020.	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$630.126.730
590-2020	1131	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS Y LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES EXISTENTES EN LA UAECOB.	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$592.099.220
604-2020	908	OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DESINFECCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$121.784.233
616-2020	1133	COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (E.P.P.)	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$3.931.905.500
652-2020	1133	COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$718.602.000

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ALCANCE	VALOR EN PESOS
653-2020	908	OTROS SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN CURSOS ESPECIALIZADOS ENTRENAMIENTO MISIONAL, CAPACITACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO Y APOYO LOGÍSTICO CORRESPONDIENTE; AL PERSONAL OPERATIVO DE LA UAECOB EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$685.839.574
654-2020	1135	OTROS SUMINISTROS	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$570.989.960
655-2020	1133	OTROS SUMINISTROS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$560.663.676
665-2020	1133	COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUIRIR EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (EHA'S) PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE -LOTE 1: MOTOBOMBAS DE ALTA PRESIÓN Y VOLUMEN PARA FORESTALES	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$470.400.000
666-2020	1133	COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUIRIR EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (EHA'S) PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE-LOTE 2: KIT DE RESCATE POR EXTENSIÓN	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$152.000.000
678-2020	1133	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MENORES CON SUMINISTRO, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS.	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$154.500.000
739-2020	1133	COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA BÚSQUEDA Y RESCATE USAR. LOTE N°1 LOTE N°6 LOTE N°7	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$262.322.463
743-2020	1133	OTROS SUMINISTROS	ADQUISICIÓN DE EPP PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PROCESOS LOGÍSTICOS Y/O PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UAECOB	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$350.000.000
757-2020	1133	OTROS SUMINISTROS	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PIEZAS FACIALES (MÁSCARAS) PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTÓNOMA, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INTERSPIRO MODELOS S6, S8 Y S9 CON LOS QUE SE ENCUENTRAN DOTADAS LAS DIECISIETE (17) ESTACIONES OPERATIVAS DE LA UAECOB	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$415.999.892

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ALCANCE	VALOR EN PESOS
VALOR TOTAL MUESTRA CONTRATOS VIGENCIA 2020					\$10.317.233.248
572-2016	1133	CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS)	ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA Y COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN BOMBEROS MARICHUELA	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$414.100.733
289-2017	1133	CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA Y COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN BOMBEROS MARICHUELA	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$69.047.631
401-2018	1133	CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS)	ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE MARICHUELA	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$196.842.232
450-2018	1133	CONSULTORIA (INTERVENTORÍA)	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MARICHUELA	VERIFICAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$29.126.250
470-2018	1133	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA	FINALIZAR ETAPA DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$8.357.224.570
331-2019	1133	CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A: (I) CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA; (II) REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UAECOB Y (III) ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS LAS FERIAS	FINALIZAR ETAPA DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN	\$1.279.702.239
VALOR TOTAL MUESTRA OTRAS VIGENCIAS					\$10.346.043.655
VALOR TOTAL MUESTRA A EVALUAR					\$20.663.276.903

Fuente: Información tomada del Sivicof y análisis del equipo auditor
Elaboró Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Resultados de la Evaluación

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Una vez finalizada la evaluación de los contratos señalados anteriormente, se obtuvo los resultados que se muestran a continuación, no sin antes aclarar que los contratos que no figuran citados en las observaciones son en razón a que no presentan tales connotaciones y de los cuales no se evidenciaron indicios que demuestren debilidades en su desarrollo y gestión, ni presentaron irregularidades que ameriten observación alguna por parte de este ente de Control.

No obstante, la Contraloría de Bogotá se reserva el derecho de revisar los mencionados contratos en un futuro, por quejas o hechos que se presenten y que atenten contra el patrimonio público en desarrollo del mismo contrato.

En cuanto a los contratos donde se evidenciaron algunas irregularidades luego de evaluados, los resultados se muestran a continuación así:

Contrato de Compraventa No. 616 de 2020

CUADRO No. 8 FICHA TÉCNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 616 DE 2020

No. CONTRATO	UAECOB-LP-003-2020.
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
CONTRATISTA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
OBJETO	"Adquisición de trajes de protección personal para la atención de emergencias (EPP)."
PROYECTO	13301160230000007658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos.
FORMA DE SELECCIÓN	Licitación Pública.
VALOR	\$3.931.905.500
PLAZO	Cinco (5) meses
CDP	742 de 2020
FECHA FIRMA CONTRATO	21 de septiembre de 2020 (se adjudica el contrato)
ACTA DE INICIO	5 de octubre de 2020
SUPERVISOR 1	Gerardo Alonso Martínez Riveros
POLIZAS	2735575-5 Sudamericana / 30-872799 Sudamericana
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	25-09-20 / 20-07-17
PRORROGA	88 días calendario (31 de mayo de 2021)
ORDENES DE PAGO	Se efectuaron dos pagos
LIQUIDACION	Sin liquidar, se encuentra en proceso.

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato de Compraventa No. 616 de 2020.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia Y Justicia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.1.3.1. Hallazgo Administrativo por no certificar la entrega de ochenta y dos (82) trajes de protección personal para el combate de incendios estructurales a través del Contrato de Compraventa No. 616 de 2020.

Teniendo en cuenta las respuestas emitidas por la UAECOB con radicados No. E-01052-2021007053-UAECOB, No. E-01052-2021005868-UAECOB y No. E-01052-2021006241-UAECOB, la Contraloría de Bogotá por medio del equipo auditor pudo certificar la entrega de quinientos veintitrés (523) trajes de protección personal para el combate de incendios estructurales provenientes del contrato de compraventa No. 616 de 2020, al personal de bomberos, la UAECOB informó que con fecha 17 de septiembre de 2021, en el almacén se encuentran setenta y ocho (78) trajes, es decir, no se han entregado al personal de bomberos de la unidad, para un total de seiscientos un (601) trajes (521) trajes certificados con recibo a satisfacción como se indica en el cuadro de Excel, 2 trajes a personal de bomberos que ya no están en la institución y 78 trajes que se encuentran en el almacén). A través del contrato No. 616 de 2020, se adquirieron seiscientos ochenta y tres (683) trajes por valor unitario de \$5.756.896.

De la cantidad total de trajes como se explicó anteriormente se cuenta con trazabilidad de seiscientos un (601) trajes, desconociendo la ubicación de ochenta y dos (82) trajes, los cuales en las respuestas con radicados antes mencionados la UAECOB no informó el estado de estos (no está el recibo a satisfacción por parte de un bombero, ni se encuentran en el almacén, ni se evidenció ningún tipo de soporte o documento que demuestre la disposición que la entidad les dio a los trajes).

Las falencias advertidas en la presente observación, las cuales se refieren a las obligaciones que deben tener los supervisores sobre los contratos asignados y el seguimiento a las obligaciones del ejecutor, trasgreden el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Ocasionado por la falta de controles al momento de la entrega de los trajes a los funcionarios que los utilizan para la prestación del servicio.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez analizada la información entregada por parte de la UAECOB, se procede a desvirtuar la incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria de la observación,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ya que la UAECOB presentó la trazabilidad de los 683 trajes adquiridos por medio del contrato de compraventa No. 616 de 2020, no obstante, se ratifica como hallazgo administrativo y deberá forma parte del plan de mejoramiento, debido que durante la ejecución de la auditoría de regularidad 183 el equipo auditor realizó dos (2) requerimientos con radicados No. E-01052-2021007053-UAECOB, No. E-01052-2021005868-UAECOB, en los cuales la UAECOB no entregó la trazabilidad de todos los trajes y es hasta cuando se radica el informe preliminar que la UAECOB realiza la verificación de cada uno de los trajes para conocer su trazabilidad.

Por lo tanto, se desestima la incidencia fiscal y presunta disciplinaria y se ratifica como Hallazgo Administrativo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020

CUADRO No. 9 FICHA TÉCNICA CONTRATO DE OTROS SERVICIOS No. 582 DE 2020

Contratista:	CAFAM
Valor inicial:	\$592.081.730
Adicion:	\$38.045.000
Valor final:	\$630.126.730
Objeto:	Contratar la prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar de la UAECOB para la vigencia 2020
Alcance del objeto:	Desarrollar las actividades de Bienestar descritas a continuación: Caminatas ecologicas Vacaciones recreativas mes de diciembre o semana de receso escolar Celebración día del niño Celebración del día del bombero
Actividad de bienvenida a la navidad	Celebración día de la familia Celebración de cumpleaños Cierre plan de acción Bonos navideños Cursos o talleres de educación no formal Actividad de integración por estaciones Encuentros deportivos Actividades recreativas, artísticas y culturales.

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Del análisis a este contrato, se derivó lo siguiente:

3.1.3.2. Hallazgo Administrativo por faltante de soportes no justificados para la entrega de viandas según factura EVC1801 del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020.

Teniendo en cuenta una de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social y ejecutadas a través del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020 suscrito con CAFAM la cual consistió en la realización de *"Bienvenida la Navidad"* donde se evidenció que a través de la factura No. EVC1801 del 9 de diciembre de 2020, presentada por la firma contratista efectúa el cobro de 750 platos navideños a razón de \$17.100 cada uno para un total de \$12.825.000 los cuales se distribuirían entre los servidores públicos de las 17 Estaciones de Bomberos y el personal administrativo. Es de aclarar que el valor total de la factura ascendió a \$14.172.586 por cuanto incluye otros conceptos, tales como presentación del Coro Navideño (4 integrantes con guitarra y sonido) y el servicio de transporte.

Conforme a lo anterior, se observó que los soportes de dicha factura solamente se encuentran justificados a través de los formatos *"Solicitud y entrega de alimentos"*, folios 391 a 411 del contrato, las cuales se encuentran suscritas por los funcionarios de las estaciones y el personal administrativo de 628 platos recibidos, como se presenta en el siguiente cuadro, sin embargo, no reposa en el expediente contractual la cifra restante de los 122 platos navideños para completar la cantidad entregada por Cafam según la remisión No. 1604/2020 del 1 de diciembre folio 412 carpeta 2, donde deja constancia de la remisión de las 750 viandas y/o platos navideños.

Es de anotar que el formato *"Solicitud y entrega de alimentos"* consta de 3 columnas, donde solamente se encuentra suscrita la primera columna ***"Recibe: Funcionario o contratista"***, la segunda columna no se encuentra suscrita por : ***"Autoriza: Jefe del funcionario o Supervisor del contratista o Jefe de estación"***. A continuación, se evidencia las cantidades entregadas en las distintas estaciones y personal administrativo, como obra en el expediente contractual folios 391 a 411:

CUADRO No. 10
CANTIDADES ENTREGADAS ACTIVIDAD BIENVENIDA LA NAVIDAD

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ESTACIÓN	FECHA ENTREGA	CANTIDAD ENTREGADA
B1- CHAPINERO	1/12/2020	40
Gestión del Riesgo	1/12/2020	14
Estación Central	1/12/2020	51
Estación Restrepo	1/12/2020	40
Logística (manuscrito)	1/12/2020	12
B4 Puente Aranda	1/12/2020	56
Central de Radio	1/12/2020	16
B5 Estación de Kennedy	1/12/2020	50
B6 Estación Fontibón	1/12/2020	45
B7 Estación Las Ferias	1/12/2020	24
B8 Estación Bosa	1/12/2020	21
B9 Estación Bellavista	1/12/2020	30
B10 Estación Marichuela	1/12/2020	24
B11 Estación Candelaria	1/12/2020	29
B12 Estación Suba	1/12/2020	29
B13 Estación Caobos Salazar	1/12/2020	36
B14 Estación Bicentenario	1/12/2020	26
B15 Estación Garcés Navas	1/12/2020	22
B16 Estación Venecia	1/12/2020	26
B17 Estación Centro Histórico	1/12/2020	25
Curso 47	1/12/2020	12
Total entregadas según solicitudes y entrega de alimentos justificadas		628
Remisión 1604 de 2020 CAFAM folio 412 carpeta 2		750
Cantidades no soportadas		122

Fuente: Información tomada del contrato No. 582 de 2020

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Dado la anterior, se observan deficiencias en la supervisión del contrato pues no se evidencia un efectivo control de los bienes remitidos por CAFAM hayan sido distribuidos por la cantidad entregada por el contratista como se observa en la remisión que aun cuando aparece el nombre de la persona que recibió, no registra la firma, sin embargo, fue avalado el pago de los 750 platos y/o viandas navideños como se indica en el cobro de la factura No. EVC1801 del 19 de diciembre de 2020.

La anterior situación genera falta de control en la supervisión del contrato sumado a deficiencias en los soportes que no reposan en la carpeta contractual, lo que dió lugar a realizar requerimiento a la UAECOB para el envío de la información.

Los hechos expuestos transgreden presuntamente los principios en las actuaciones contractuales de las entidades públicas, artículo 23 de la Ley 80, los principios de la Administración Pública contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta los argumentos de la entidad se evidencian los documentos soportes de las 122 viandas faltantes por valor de **\$2.086.200**, las cuales fueron distribuidos al personal administrativo de la entidad, por lo que se desestima la incidencia fiscal determinada en la observación donde se había señalado que la firma contratista hizo entrega de 750 viandas donde solamente se encontraba justificada la entrega de 628 viandas navideñas.

No obstante lo anterior, la UAECOB señala en la respuesta que: *"El pedido de las viandas navideñas realizado a CAFAM y su posterior entrega fue ejecutada en debida forma lo cual quedo documentado **con el registro de entrega de las viandas suscrito por el representante de la estación**, así como el formato de entrega suscrito por el apoyo a la supervisión para las 122 viandas y la respectiva planilla de entrega a cada servidor público, el cual se remitirá al expediente contractual para que repose en el mismo. (Resaltado fuera de texto), sin embargo, es de anotar que dicho formato solamente se encuentra firmado por el apoyo a la supervisión sin la firma del representante de la estación.*

De otro lado, es pertinente anotar que la información aportada en la respuesta no reposaba en el expediente contractual puesto a disposición de este organismo de control.

En consecuencia y de acuerdo con el análisis anterior, se desestima la observación con presunta incidencia disciplinaria y fiscal y se ratifica como Hallazgo Administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por no haberse tenido en cuenta lo señalado en la oferta económica del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020.

Una de las actividades realizadas por la UAECOB y que apunta a la celebración de la Navidad correspondió a las Cenas Navideñas, donde se evidencia el cobro de la factura No. EVC2017 del 4 de enero de 2021 la cual detalla: *"Cenas navideñas (se entregaron 295 platos de lechona el 24 de diciembre para los servidores que prestaron turno en las 17 estaciones y sede comando y 255 platos el 31 de diciembre para los servidores que prestaron turno en las 17 estaciones y sede*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

comando) por valor de \$10.230.000 para 550 personas, lo que significa cada plato costó \$18.600. No obstante, al comparar este ítem con la propuesta económica, se observa en el numeral 9): *"Cojin de lechona típica tolimense con platos, vasos y gaseosa para 50 personas, deberá ser entregadas en las estaciones de bomberos de Bogotá o sitio definido por el supervisor a razón de \$673.800 cada cojin"*.

Los hechos expuestos transgreden presuntamente los principios en las actuaciones contractuales de las entidades públicas, artículo 23 de la Ley 80, los principios de la Administración Pública contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y posiblemente se vulneró los deberes consagrados en la Ley 734 de 2002.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez analizados los argumentos de la UAECOB cuando expresa en *"el numeral 2): De acuerdo al Ítem 9 de la oferta económica cada combo de lechona típica tolimense correspondía 300 gr. por plato y un vaso de gaseosa"*, es pertinente anotar que el gramaje del plato de lechona no se encuentra contemplado en la oferta que reposa en el contrato, dado que el numeral 9) contempla: *"Cojín de lechona típica tolimense con platos, vasos y gaseosa para 50 personas, deberá ser entregadas en las estaciones de bomberos de Bogotá o sitio definido por el supervisor"*.

La única parte que señala los 300 gramos es en la cotización que no figura en el expediente contractual, sino en el documento aportado en la respuesta (anexo 3) que corresponde a un correo institucional de Cafam en el que expresa: *"Según conversación el día de ayer, en cuanto a la solicitud de entrega de lechona empacada, relaciono respuesta: En la cotización enviada en su momento se contempla la opción de entregar por porción (300 gr), por lo tanto, no hay problema con esta indicación."*

En otro correo: señala: Buenos días, Myriam, Según conversación: te confirmo precio de venta de LECHONA PORCIONAD 500 GR + gaseosa 300ml \$18.600 c/u el cual está exento de impuesto al consumo según decreto 682 May/20
Asunto: RE: Cenas 24 y 31 BOMBEROS CONTRATO URGENTE ev 3295/20 - 3296/20.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Igualmente señala, en el numeral 3) : Dadas las restricciones de bioseguridad que surgieron por la pandemia del COVID 19 y que estaban vigentes para el mes de diciembre de 2020, la inminencia de un segundo pico previsto por las fiestas decembrinas, y los protocolos de BIOSEGURIDAD adoptados en la entidad mediante la Resolución 705 del 16 de julio de 2021 (Anexo 1) y modificados por la Resolución 760 del 30 de Julio de 2021 (Anexo 2) en los cuales se recomienda entre otros no compartir alimentos; llevo a la supervisión del contrato 582 de 2020 y los apoyos del mismo a no tomar la opción del cojín de lechona con platos, gaseosa y vasos para ser compartidos entre la estación correspondiente, ya que eso implicaba la manipulación de los alimentos por parte de por lo menos más de UNA persona, al ser servida y repartida entre los compañeros de estación, adicional los posibles proveedores no podían distribuir COJINES por las restricciones impuestas por la alcaldía mayor de Bogotá, para la época. (Resaltado fuera de texto). Es pertinente anotar, que esta situación debió haberse previsto en la fase previa del contrato y cuando suscribieron los estudios previos, dado que para ese entonces está vigente la pandemia del Covid 19 y haber contemplado este tipo de riesgos que se pudieran presentar.

Expresa que: *"Una vez validado por parte del Contratista CAFAM con los posibles proveedores y ante las restricciones de la pandemia que limitaron las opciones se tomó la decisión de enviar las lechonas en presentación de caja individual por 500 gramos y gaseosa PET en presentación individual de 300 ML, para cada uno de los servidores que prestaron turno en las estaciones como se puede evidenciar en los folios 429 a 464 de la carpeta contractual y se acogió la propuesta por un valor de \$18.600 por caja de 500 gr más la bebida"- (resaltado fuera de texto).*

Igualmente manifiesta: *"El valor pagado por la entidad por la Lechona de 500 gr y la gaseosa de 300 ml corresponde al valor promedio del producto en el mercado, ya que previa la solicitud de pedido fue consultada en la página de la "Lechonería El Gordo" quien fue el proveedor la lechona por 500 gr el costo que es de \$15.000 y el valor de la gaseosa PET de 300 ml es de \$1.850 en almacenes de cadena es decir el costo de los productos solos en el mercado es de \$16.850 sin incluir envío ni otros gastos administrativos asociados".*

El numeral 4) señala: Situaciones anteriormente expuestas, por las cuales, llevaba a la supervisora del contrato y su apoyo a la supervisión a tomar decisiones en pro de cuidar la vida de los servidores públicos y disminuir a toda costa el contagio o

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

propagación por el Covid 19 para garantizar la disponibilidad de los Bomberos para la atención de la ciudadanía por lo cual se solicitó a CAFAM cotizar una opción de entrega de lechona en empaque individual tal como se puede evidenciar (Anexo 3) y en los pantallazo a los correos adjuntos". Esta decisión debió ser autorizada por el ordenador del gasto, tal como quedó establecido en los Estudios Previos que: "La Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través del supervisor designado, e ejercicio de sus funciones de inspección, control y vigilancia, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas en el anexo técnico y/o ficha técnica) si aplica), en caso de apartarse de ellas, deberá allegar justificación escrita debidamente soportada para aprobación del ordenador del gasto). (Resaltado fuera de texto), sin embargo, esta situación no fue soportada con la respuesta, solamente se aportan correos con el contratista y las ya anotadas anteriormente.

Una vez analizados los anteriores argumentos y considerando las situaciones presentadas por efectos de la pandemia donde se evidencia que si bien la UAECOB optó por tomar la decisión de acoger la propuesta de \$18.600 la cual incluía un mayor gramaje en el plato de lechona al pasar de 300 gramos a 500 gramos como lo expresa en la respuesta y soportada con los documentos allegados en la respuesta, se desestima la parte fiscal, sin embargo, se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto no se dio cumplimiento a lo establecido en los estudios previos relacionado con obtener la aprobación de dicha actuación por parte del ordenador del gasto, dado que fue la supervisión quien tomó la decisión de acoger dicha propuesta.

En consecuencia, se acepta parcialmente la respuesta dada a esta observación, se desestima la incidencia fiscal en cuantía de \$2.818.200 y se ratifica como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.4. Observación Administrativa por gastos adicionales no contemplados en la oferta económica que generan mayores cobros del Contrato de Otros Servicios No. 582 de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Los argumentos dados por la UAECOB como respuesta a esta observación son aceptados por el ente de control.

Contrato de Consultoría No. 572 de 2016

CUADRO No. 11
FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 572 DE 2016

Proceso	Concurso de méritos abierto.
Número del Contrato	572
Tipo	Consultoría
ID del contrato en SECOP	UAECOB CM 002 DE 2016
Objeto:	Elaborar los estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la Licencia de Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la licencia de construcción Estación de Bomberos Marichuela
Contratista	CONSORCIO EDIFICACIONES ESTRUCTURADAS BOMBEROS
Presupuesto del contrato	\$414,181.178.00, Distribuidos así: \$397.162.308 para estudios y diseños Estación de Bomberos bellavista \$17.018.870 para estudios y diseños Estación de Bomberos Marichuela
Valor inicial del contrato	\$414,100,733.00, Distribuidos así: \$397.162.308 para estudios y diseños Estación de Bomberos bellavista \$16.938.426 para estudios y diseños Estación de Bomberos Marichuel
Fecha de suscripción	23 de diciembre de 2016
Fecha de inicio del contrato	23 de diciembre de 2016
Supervisión	UNION TEMPORAL INTERDISEÑOS
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha de Terminación Inicial	10 de marzo de 2018
Fecha de Terminación Inicial final	25 de septiembre de 2018
Modificación No. 1	Fecha: septiembre 13 de 2017 MODIFICAR CLAUSULA QUINTA, SEPTIMA Y OCTAVA: Modificar la palabra SUPERVISOR 0 SUPERVISION en las cláusulas No. Quinta, séptima y Octava del Contrato No. 572 d 2016 por la palabra INTERVENTOR 0 INTERVENTORIA,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	según corresponda, así como en las demás cláusulas donde se debe realizar dicha modificación.
Modificación No. 2	Fecha: marzo 9 de 2018 Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato, en CIENTO TREINTA Y SIETE (137) días CALENDARIO, contados a partir de la fecha del vencimiento inicial
Modificación No. 3	Fecha: julio 24 de 2018 Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato, en dos meses, terminó contado a partir del 26 de julio de 2018.
Garantías	Compañía: Seguros del Estado S.A. Póliza de Cumplimiento No. 25-44-1011100271 del 26 de diciembre de 2016 Póliza de responsabilidad civil No. 25-40-101026847 del 26 de diciembre de 2016
Estado	Liquidado

Fuente: Información tomada página SECOP II y expediente Contrato No. 572 de 2016.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Contrato de Consultoría No. 289 de 2017

CUADRO No. 12 FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 289 DE 2017

Proceso	Concurso de méritos abierto.
Número del Contrato	289
Tipo	Consultoría
ID del contrato en SECOP	CM-002-2017
Objeto:	Interventoría para los estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la licencia de construcción Estación Bomberos Marichuela
Contratista	Unión Temporal Interdiseños
Presupuesto del contrato	\$ 69,996,061 Distribuidos así: \$58.500.000 para estudios y diseños Estación de Bomberos bellavista \$11.496.061. para estudios y diseños Estación de Bomberos Marichuela
Valor del contrato	\$69.047.631
Fecha de suscripción	23 de junio de 2017
Fecha de inicio del contrato	11 de julio de 2017
Supervisión	UNION TEMPORAL INTERDISEÑOS
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha de Terminación Inicial	10 de marzo de 2018
Fecha de Terminación Final	25 de septiembre de 2018

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Modificación No. 1	Fecha: septiembre 13 de 2017 MODIFICAR CLAUSULA CUARTA "FORMA DE PAGO". Se cambió de ocho pagos parciales hasta el 80% y el 20% restante a la liquidación del contrato y se acordó hacer cinco pagos así: un primer pago por el 30% del valor del contrato, un segundo pago por el 20%, un tercer pago por el 20%, un cuarto pago por el 25% y un último pago por el 5% a la liquidación del contrato.
Modificación No. 2	Fecha: marzo 9 de 2018 Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato, en CIENTO TREINTA Y SIETE (137) días CALENDARIO, contados a partir de la fecha del vencimiento inicial
Modificación No. 3	Fecha: julio 24 de 2018 Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato, en dos meses, terminó contado a partir del 26 de julio de 2018.
Garantías	Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de Cumplimiento No. 605-47-99400005745 del 23 de junio de 2017 Póliza de responsabilidad civil No. 605-74-99400001147 del 23 de junio de 2017
Estado	Liquidado

Fuente: Información tomada página SECOP II y expediente Contrato de Consultoría No. 289 de 2017.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Una vez evaluados por parte del equipo auditor los contratos señalados, se estableció la siguiente observación.

3.1.3.5. Hallazgo Administrativo por fallas en la liquidación del Contrato de Consultoría No. 289 de 2017.

La UAECOB suscribió el Contrato de Consultoría No. 572 de 2016 cuyo objeto fue "Elaborar los estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la Licencia de Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la licencia de construcción Estación de Bomberos Marichuela" por valor de \$414.100.733, Distribuidos así: \$397.162.308 para estudios y diseños Estación de Bomberos Bellavista \$16.938.426 para la complementación de estudios y diseños de la Estación de Bomberos Marichuela.

Así mismo suscribió el Contrato de Consultoría No. 289 de 2017 cuyo objeto fue "Interventoría para los estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la licencia de construcción Estación Bomberos Marichuela" por valor de \$69,996,061 Distribuidos así: \$58.500.000 para

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

interventoría a estudios y diseños Estación de Bomberos Bellavista y \$11.496.061 para interventoría de estudios y diseños Estación de Bomberos Marichuela.

La complementación y ajuste de los estudios de la Estación Marichuela se realizarían sobre los existentes entregados por Red Alma Mater mediante Convenio No. 321 de 2009, no obstante, durante la revisión inicial de los mismos se estableció la necesidad de realizar estudios completos y no complementar los existentes, razón por la cual se acordó desistir de la segunda parte del objeto contractual e iniciar concurso de méritos nuevo para ello.

En consecuencia, y dado que el valor asignado para la complementación de los estudios de la Estación Marichuela fue de \$16.938.426, este fue descontado en el acta de liquidación del Contrato de Consultoría No. 572 de 2016.

La UAECOB no procedió de igual forma con el Contrato de Consultoría No. 289 de 2017, al cual durante la etapa de liquidación no le fue descontado el valor de \$11.496.061 que se había destinado para la interventoría a la complementación de los estudios de la Estación de Marichuela, tarea complementación que no se llevó a cabo.

El hecho señalado al no gestionarse de manera adecuada la liquidación del contrato, transgrede los literales a), b), d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La UAECOB, en su derecho de contradicción a la observación presentada por la Contraloría, presentó argumentos que se resumen en los siguientes puntos:

1. Que, si bien con el contrato al que se le realizó la interventoría, no se realizó la complementación y ajuste a los diseños para la obtención de la licencia de construcción Estación Bomberos Marichuela, la interventoría si dedicó parte del tiempo de su equipo de profesionales a realizar labores de seguimiento y control a la fase de evaluación que realizó el contratista, a los estudios y diseños preexistentes con los que contaba la UAECOB.

La UAECOB presentó copia del acta de terminación del contrato de consultoría de fecha 25 de septiembre de 2018 en la que *"relata de forma detallada las actuaciones*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

desarrolladas con el fin de obtener la licencia de construcción para la estación de Marichuela".

Como sustento, la UAECOB presentó un cuadro con el cálculo de estimación de los tiempos y costos de dedicación del equipo de interventoría, desglosado en los proyectos de la Estación de Bellavista y de la Estación de Marichuela y manifestó *"Del análisis de las actividades planteadas es evidente que las mismas sobrepasan en términos de dedicación las estimadas inicialmente como resultado del ejercicio anterior y según la propuesta económica presentada por el interventor..."*

2. Que no considera que exista una falla en la estructuración del presupuesto, pues basados en "lo determinado por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Magistrado Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, Radicado 11001 03 23 000 2018 00061 00 (61463) de fecha de 20 de febrero de 2018", y que *"el análisis de costos es un documento de la entidad que sirve como referente para determinar el valor del presupuesto, pero estas variantes no las conocen los posibles oferentes dentro del proceso de selección, son estos los que deben elaborar un análisis de los requerimientos que solicita la entidad con el fin de determinar si el presupuesto es acorde a la persona, la dedicación e incluye los costos directos e indirectos que se deriven del contrato"*.

3. Que, el contrato de interventoría referido en la observación fue objeto de prórroga por "un término de seis meses y diecisiete (17) días calendario, para atender situaciones propias del contrato lo que pudo generar una erogación por un valor de \$ 54.833.162,00". Como sustento, la UAECOB presentó un cuadro de estimación de dicho valor de las prórrogas que no le generaron costos adicionales a la entidad y explica: *"Situaciones que fueron asumidas por el interventor del contrato sin generar para la entidad erogación presupuestal alguna, esto con el fin de atender el requerimiento de la curaduría y pese a que tal situación no estaba contemplada dentro de las obligaciones propias del consultor"*.

Frente a los puntos anteriores, considera este organismo de Control que el argumento expuesto en el tercero de los puntos anteriores resulta relevante para evaluar la gestión fiscal del sujeto de control en este caso, pues suministra un elemento importante que no se incluyó ni en ninguna de las prórrogas ni en el acta

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de liquidación del contrato, sino que surge como análisis del sujeto de control en respuesta a la situación evidenciada por la Contraloría de Bogotá en este caso.

De acuerdo a lo anterior, si bien la UAECOB omitió estructurar el presupuesto oficial en concordancia con el objeto del mismo conllevando a la falla puesta en evidencia en la presente observación, se evidencia, como contraparte, el hecho de haber evitado erogación mucho mayor para la entidad en lo que respecta a las prórrogas suscritas, balance de lo cual se se puede determinar que la gestión administrativa efectuada por la entidad no conllevó a una afectación materializada en los recursos económicos, no se encuentra fundamento para señalar que se presentó una decisión contraria a los principios de la administración pública y contratación estatal.

Una vez leído el análisis de la respuesta, el abogado de la dirección Alejandro Chaves sugirió agregar los siguientes párrafos para reforzar el mismo y fue aprobado por los asistentes y se incluye a continuación:

No obstante la apreciación, la observación se mantiene y se retiran las incidencias fiscal y disciplinaria, configurándose como un hallazgo administrativo ya que, para favorecimiento de la entidad, las omisiones no trascendieron a la pérdida o al uso inadecuado de los recursos, sin embargo, la entidad falla al no plasmar el tipo de consideraciones presentados en su respuesta, en documento idóneo tal como lo es el acta de liquidación, en la cual se reflejen claramente los criterios tenidos en cuenta por la entidad para la toma de sus decisiones, exponiendo su proceder a interpretaciones inciertas.

Es necesario mencionar que las entidades administrativas gozan de facultades autónomas en su contratación junto con sus modificaciones y acuerdos que se puedan tomar con los contratistas o colaboradores, sin embargo, existen lineamientos normativos de los cuales no se pueden desprender a la hora de tomar decisiones directamente relacionadas con la ejecución de los contratos, precisamente el legislador ha dispuesto de mecanismos en la contratación estatal que permite efectuar modificaciones, aclaraciones, otros si a los contratos, siempre y cuando se determine y justifique la necesidad de hacerlo. Con lo anterior, este organismo de control quiere precisar que todas las actuaciones surtidas en las etapas contractuales deben ceñirse a la normatividad y procedimiento administrativo de lo contrario generaría consecuencias jurídicas, fiscales y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

disciplinarias para sus responsables. Así lo claro la Corte Constitucional en sentencia C 823 de 2013 Magistrado Ponente LUIS ERNESTO VARGAS SILVA.

(...) los servidores públicos están obligados a hacer solo lo que les está permitido por la ley, de manera que cuando hay omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones están sobrepasando lo que por orden constitucional les está permitido ejecutar. Los servidores y funcionarios públicos se comprometen a cumplir y defender la Constitución desempeñando lo que les ordena la ley, ejerciendo sus funciones de la forma prevista por la Carta, la Ley y el Reglamento, ya que ellos están al servicio del Estado y no de sus necesidades e intereses particulares, tal y como lo indican los artículos superiores 122-2 y 123-2, de manera que la aplicación de este principio es extensible a toda la actividad estatal, en virtud de los artículos 1° y 2° superiores. (...)

Estas omisiones se establecen como riesgos que resulta imperioso sean considerados por el sujeto de control para próximas contrataciones, con el fin de que las fallas expuestas no vuelvan a repetirse y se evite poner en riesgo los recursos del Distrito por causas asociadas a estas, por lo cual la UAECOB deberá establecer las acciones correspondientes en el plan de mejoramiento a presentar a la Contraloría de Bogotá.

Por lo anterior se retira la incidencia fiscal y disciplinaria de la observación y se ratifica como Hallazgo Administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Contrato de Consultoría No. 401 de 2018

CUADRO No. 13
FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 401 DE 2018

Proceso	Concurso de méritos abierto.
Número del Contrato	401
Tipo	Consultoría
ID del contrato en SECOP	UAECOB CM 001 DE 2018
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE MARICHUELA
Contratista	CONSORCIO CP001-UAE

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Presupuesto del contrato	\$196.842.232
Valor inicial del contrato	\$194.046.018
Fecha de suscripción	3 de octubre de 2018
Fecha de inicio del contrato	14 de enero de 2019
Interventor	Rodrigo González Andrade CC 19.498.203
Plazo de Ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de Terminación Inicial	13 de septiembre de 2019
Fecha de Terminación Inicial final	12 de noviembre de 2020
Fecha de liquidación	16 de marzo de 2021
Garantías	Compañía: Seguros del estado S.A. Póliza de Cumplimiento No 15-44-101202439 del 4 de junio de 2020 Póliza de responsabilidad civil No. 15-40-101064500 del 28 de mayo de 2020
Estado	Liquidado
SUSPENSIONES	
Suspensión No. 1	Fecha: 12 de septiembre de 2019. Por plazo de tres (3) meses, hasta el 12 de diciembre del 2019. Mientras la curaduría emita el acta de observaciones frente a la radicación de solicitud de Licencia de construcción.
Ampliación a la suspensión No. 1	Fecha: 13 de diciembre de 2019. Por dos (2) meses hasta el día 12 de febrero de 2020. No se han superado las casas, puesto que ya se dio respuesta por parte del contratista, la cual está siendo estudiada por la curaduría.
Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1	Fecha: 13 de febrero de 2020. Por tres (3) meses, hasta el 12 de mayo de 2020. No se han superado las causas.
Ampliación No. 3 a la suspensión No. 1	Fecha: 12 de mayo de 2020. Por dieciocho (18) días, hasta el 31 de mayo de 2020. Por la emergencia del COVID19.
REINICIO	Fecha: 26 de mayo de 2020
Suspensión No. 2.	Fecha: 4 de junio de 2020. Por 23 días o hasta que se superare la etapa de obtención de la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada.
Ampliación a la suspensión No. 2	Fecha: 26 de junio de 2020. Por 31 días o hasta que se superare la etapa de obtención de la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada.
REINICIO	Fecha: 20 de octubre de 2020
MODIFICATORIOS	
Modificadorio No. 1 – Adición y Prórroga	Fecha: 26 de mayo de 2020. Adición Por \$2.976.214. Para completar el valor de las expensas para la expedición de la licencia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Prórroga: Por un (1) mes. Contado a partir del 28 de mayo de 2020 hasta el 27 de junio de 2020.
--	---

Fuente: Información tomada página SECOP II y expediente Contrato de Consultoría No. 401 de 2018.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Contrato de Consultoría No. 450 de 2018

CUADRO No. 14 FICHA TÉCNICA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 450 DE 2018

Proceso	Contratación Mínima cuantía
Número del Contrato	450
Tipo	Consultoría
ID del contrato en SECOP	MC-026-2018
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MARICHUELA
Contratista	Rodrigo González Andrade C. C, 19.498.203
Presupuesto del contrato	\$ 29.126.250
Valor del contrato	\$25.890.000
Fecha de suscripción	17 de diciembre de 2018
Fecha de inicio del contrato	14 de enero de 2019
Supervisión	Subdirección de gestión corporativa.
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha de Terminación Inicial	13 de septiembre de 2019
Fecha de Terminación Final	12 de noviembre de 2020
Fecha de liquidación	16 de marzo de 2021
Garantías	Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de Cumplimiento No. 380-47-994000091562 del 29 de octubre de 2020
SUSPENSIONES	
Suspensión No. 1	Fecha: 12 de septiembre de 2019. Por plazo de tres (3) meses, hasta el 12 de diciembre del 2019.
Ampliación a la suspensión No. 1	Fecha: 13 de diciembre de 2019. Por dos (2) meses hasta el día 12 de febrero de 2020.
Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1	Fecha: 13 de febrero de 2020. Por tres (3) meses, hasta el 12 de mayo de 2020.
Ampliación No. 3 a la suspensión No. 1	Fecha: 12 de mayo de 2020. Por dieciocho (18) días, hasta el 31 de mayo de 2020.
REINICIO	Fecha: 26 de mayo de 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Suspensión No. 2.	Fecha: 4 de junio de 2020. Por 23 días o hasta que se superare la etapa de obtención de la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada.
Ampliación a la suspensión No. 2	Fecha: 26 de junio de 2020. Por 31 días o hasta que se superare la etapa de obtención de la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada.
REINICIO	Fecha: 20 de octubre de 2020
MODIFICATORIOS	
Modificadorio No. 1 – Adición y Prórroga	Fecha: 26 de mayo de 2020. Adición Por \$3.236.250. Prórroga: Por un (1) mes. Contado a partir del 28 de mayo de 2020 hasta el 27 de junio de 2020.

Fuente: Información tomada página SECOP II y expediente Contrato de Consultoría No. 450 de 2018.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3.1.3.6. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por fallas en la planeación y en el seguimiento y control del Contrato de Consultoría No. 401 de 2018.

Una vez evaluados por parte del equipo auditor los contratos señalados, se evidenciaron las siguientes fallas:

CASO 1. Fallas en la planeación.

La fecha de suscripción del Contrato de Consultoría No. 401 de 2018 es del 3 octubre de 2018, no obstante, el acta de inicio se suscribió el 14 de enero de 2019, tres meses y diez días posteriores a la suscripción.

Se evidencia que el proceso de contratación de la interventoría se inició el 10 de septiembre de 2018 con la solicitud de viabilidad de la inversión, que los estudios y documentos previos tienen fecha del 05/12/2018, que la convocatoria se publicó en SECOP el 7 y 12 de diciembre de 2018 y que la carta de aceptación de oferta tiene firma del 17 de diciembre de 2018, ya que la modalidad de contratación fue mínima cuantía.

La situación descrita, pone en evidencia fallas en la planeación de la contratación, pues los tiempos demandados para los trámites correspondientes del proceso de contratación de la interventoría no fueron tenidos en cuenta al momento de dar inicio al proceso de contratación de los estudios y diseños, generando retrasos en el inicio

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de la ejecución de las actividades contratadas, falencias que incrementan eventuales riesgos de restablecimiento del equilibrio económico por parte del contratista que no puede iniciar la prestación de los servicios dentro de periodo previsto, configuración de pasivos exigibles por sobrepasar las vigencias establecidas para ejecución presupuestal, entre otros.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La entidad no dio respuesta a este caso de la observación por lo tanto se ratifica.

CASO 2. Fallas en el seguimiento y control.

Revisado el componente *"PRESUPUESTO DE OBRA"* como parte de los productos entregados por el consultor, se evidencia que los insumos que utilizó para la determinación de los precios unitarios de las actividades de obra carecen de idoneidad, pues para ello acude a la consulta de precios de referencia tales como los de Camacol Antioquia y Construdata Medellín y los del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuya metodología de elaboración no corresponde a las condiciones del Distrito Capital en términos de costos de materiales, transporte de los mismos, desplazamientos de personal a sitios de obras, rendimientos de mano de obra, pues no es comparable la ejecución de obras en el área urbana de Bogotá que en Medellín o zonas rurales cercanas o apartadas de los departamentos de Antioquia y Cundinamarca. En ese caso, el consultor debió acudir a precios de referencia existentes para el Distrito tales como los del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, la Secretaría de Educación Distrital – SED o Construdata para la ciudad de Bogotá.

Así mismo, el consultor presenta hoja de cálculo con *"Estudio de Mercado"* en la que no se evidencia comparación ni se evidencia la consulta de precios de la totalidad de insumos requeridos en las obras.

En ningún caso se informa las condiciones de toma de la información, tales como fecha de la investigación, soportes de solicitud y fecha de cotizaciones ni medio de consecución de la información.

El consultor presenta análisis de precios unitarios que tiene deficiencias técnicas, pues no detalla tipos, cantidades ni calidades de insumos, equipos, herramientas,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

transportes, ni rendimientos de mano de obra como es debido, si no que establece precios globales carentes de elementos por medio de los cuales se pueda realizar control y seguimiento por parte de la interventoría, en el momento de la ejecución de las obras. Tampoco es posible inferir la razón de establecer uno u otro precio, que en repetidos casos resultan exorbitantes tales como las acometidas provisionales de servicios públicos o el campamento de obra, por ejemplo.

Igualmente, el consultor en repetidas ocasiones, utiliza unidades de medida abstractas en los análisis de precios unitarios tal como Usc, que según respuesta *"se utilizan en los casos que los proveedores dan la información global del producto que entregará en desarrollo de la obra"* lo cual no tienen sustento, si se tienen en cuenta que se le está remunerando al consultor para que presente al detalle los estudios, precisamente, para no dejar a criterio del posible proveedor, las condiciones en que realizará una tarea.

En cuanto a las especificaciones técnicas, estas igualmente presentan serias deficiencias técnicas, pues en la mayoría los casos describen las actividades de manera genérica, sin precisión, lo cual es un alto riesgo para el adecuado control que pueda ejercer en su momento la interventoría.

En el *"PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN"*, el documento no es concreto pues en el caso del ítem 07.03 *"Barandas de remate en terraza recreativa"*, por traer un ejemplo, indica *"- Consultar planos...; -Consultar norma NSR; - Acordar las medidas finales en obra; - Elaborar un plano de detalle para aprobación del sistema de anclaje..."*, omitiendo la responsabilidad de centralizar y precisar la información en ese documento que se constituye como *"Especificaciones Técnicas"*. Es decir, en lugar de indicar *"Consultar norma NSR"*, debe señalar cuál es la norma NSR que aplica y que se debe cumplir. En lugar de indicar *"Acordar las medidas finales en obra..."*, debe indicar las dimensiones de los elementos que componen las barandas, localidad de los materiales, los calibres, los acabados, el tipo de anclaje, el color, método constructivo, condiciones de ejecución o instalación de elementos, sistema de toma de medida, etc.

Estas deficiencias se repiten en cada uno de los ítems de obra, lo que genera alto riesgo de controversia entre las partes al momento de la ejecución de la obra, pues deja a libre interpretación de las partes las condiciones de ejecución de actividades,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

además del riesgo de inaplicar exigencias por falta de criterios claros que deben ser definidos en esta instancia del proceso y no durante la ejecución de obras.

Además de lo anterior, las especificaciones no incluyen en un mismo documento y de manera ordenada de acuerdo al presupuesto general, todos los componentes del mismo y no se evidencia en el expediente suministrado las especificaciones de cada uno de los ítems contractuales que hacen parte de los siguientes componentes del presupuesto oficial: *"Ventilación mecánica"* *"Sistema eléctrico – iluminación"* *"Comunicaciones"* *"Sistema hidrosanitario"* *"Red de gas"* *"Red de incendio"*.

Finalmente, no se evidenció en el expediente las memorias de obra para la determinación de todos y cada uno de los ítems propuestos para la ejecución de las obras, por lo que no es claro la fuente o el origen de dimensiones utilizadas para la determinación de las mismas, impidiendo realizar la verificación respectiva por parte del interventor al momento de la ejecución de las obras.

Las omisiones expuestas, evidencian incumplimiento al anexo técnico de los estudios previos del proceso contractual de la consultoría, numerales 17. *"Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago"*; 21 *"Análisis de precios unitarios y soportes del estudio de mercado de los precios"* y 22 *"Cantidades de obra con su correspondiente memoria"*.

También incumplen el numeral 3. *"Presentar especificaciones de materiales y sistemas constructivos, para la ejecución de las obras"* de las obligaciones específicas contenidas en la cláusula séptima del contrato de Consultoría No. 401 de 2018, pues no lo hace en la calidad, detalle y precisión que se requiere para que se utilice como insumo idóneo en los estudios previos para la contratación de las obras, lo que debió dar lugar a la respectiva reclamación del siniestro y afectación de la garantía de calidad de prestación del servicio por parte de UAECOB, tanto al contrato de consultoría como al contrato de interventoría.

Igualmente, vulnera los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como posiblemente se vulneró un deber funcional contenido en la Ley 734 de 2002. Los

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

principios de responsabilidad y economía, contemplados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: En resumen, la UAECOB controvierte observación de la Contraloría, señalando lo siguiente:

1. Que la correcta ejecución del contrato de consultoría para los estudios y diseños para la Estación de Bomberos de Marichuela y la vigilancia son responsabilidad de la interventoría externa, contratada por la UAECOB.
2. *"La UAECOB considera que el consultor adelantó el respectivo estudio siguiendo análisis técnicos generales, como lo son las condiciones del sector económico (construcción), frente al cual este debía presentar la estimación del presupuesto oficial con sus respectivos APU's, por lo tanto, la entidad no puede deslegitimar o determinar falta de idoneidad en las bases de datos tomadas por el consultor para establecer el presupuesto de obra pública, a partir del sistema denominado OPUS con el que cuenta el contratista".*
3. *"Los precios donde la unidad de medida se establece como "usc" en donde claramente el consultor determina que se utilizan en los casos que los proveedores dan la información global del producto que entregará en desarrollo de la obra estos se dan en casos donde el contratista subcontrata y entregan el producto completo y no es posible colocarle una unidad de medida especial, sin que esto implique que el consultor efectuara un estudio completo para determinar el valor del bien".*
4. *"El consultor para la elaboración del presupuesto y sus componentes ... utilizó un programa de Presupuesto denominado OPUS, Concebido para resolver los requerimientos de integración de presupuestos con base en análisis de precios unitarios a partir de un catálogo de matrices..." "...La información entregada por el consultor, es resultado del programa antes mencionado y algunas de estas actividades de obra por su naturaleza no requieren insumos, equipos, herramientas, transporte, ni rendimientos de mano de obra en su análisis de precios unitarios, o dependen de un tercero... ...Por otra parte, la entidad no puede excluir esta metodología para la elaboración del presupuesto toda vez que el consultor cuenta con la idoneidad y autonomía para utilizar las herramientas que considere necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. "*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

5. *"La UAECOB dentro del proceso licitatorio de obra, establece una fase de ingeniería de detalle en la cual el futuro contratista debe realizar la revisión de los productos entregados por la consultoría... .. dentro del contrato de consultoría se encuentra la obligación contractual frente a la cual el consultor deberá acompañar a la UAECOB durante la "etapa de preliminares del contrato de obra..."*
6. *"En consecuencia, la entidad actuó de conformidad a los postulados de la normatividad contractual por lo que solicita sea desestimado el hallazgo con incidencia presunta disciplinaria".*

Las respuestas entregadas por el sujeto de control no controvierten la observación presentada, la cual tiene como fin principal advertir importantes fallas en la estructuración del presupuesto de obras, observación que, si la entidad lo considera, puede utilizar como insumo y profundizar en la revisión del componente señalado para que tome las medidas administrativas, técnicas o legales a las que puede acudir para evitar o mitigar los riesgos que una deficiente planificación puede generar, en este caso, en la fase de construcción de las obras.

Frente a la respuesta de la UAECOB resumida en el punto 4 de este aparte, es importante precisar que la sola utilización de un software para la determinación del presupuesto oficial no es soporte suficiente que justifique los precios de las actividades, pues en este sentido, el Consejo de Estado ha afirmado que ningún contrato que implique erogación presupuestal por parte de la entidad estatal se encuentra exento de la exigencia de realizar un estudio de mercado, dado que *"no existe justificación legal alguna para que el patrimonio público sufra menoscabo e irrespeto a través del establecimiento de precios incoherentes con la realidad económica del servicio"*², lo que significa que el ejercicio técnico desarrollado con el programa OPUS debe ir de la mano de un análisis que sustente la realidad económica en condiciones de modo, tiempo y lugar propias del contrato que se pretende celebrar.

Teniendo en cuenta lo anterior y además el hecho de que la UAECOB omitió pronunciarse frente a varias de las deficiencias mencionadas en la observación, queda en evidencia la falta de rigurosidad en el seguimiento y control por parte de la interventoría titular del contrato 450 de 2018, al aceptar productos de la

² Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Exp. 23569 del 13 de noviembre de 2003.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

consultoría que no cumplen con las características solicitadas por su representado, en este caso la UAECOB, por lo cual se mantiene la observación con sus dos (2) casos y se ratifica como un Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.7. Hallazgo Administrativo por fallas en los controles para una adecuada determinación del presupuesto oficial de las obras que ejecuta la UAECOB.

Una vez revisados los Contratos de Consultoría No. 572 de 2016 y No. 401 de 2018, se evidencian amplias diferencias en la presentación de los componentes "Presupuesto oficial" "Análisis de precios unitarios" "Especificaciones técnicas" "Memorias de obra", encontrándose que los entregables del Contrato de Consultoría No. 572 de 2016 contienen información organizada, precisa, clara, detallada y completa, para que fuera utilizada como insumo adecuado en el proceso de contratación de las respectivas obras.

Si bien, los estudios y diseños normalmente son objeto de solicitud de aclaraciones por parte del contratista de obra, como ocurrió con el contrato de Consultoría No. 572 de 2016, una información de calidad disminuye el riesgo a eventuales controversias entre las partes.

Al realizar el comparativo con los productos recibidos por la UAECOB en el caso del contrato de Consultoría No. 401 de 2018, son evidentes la desorganización y deficiencias como las ya expuestas, puesto que la entidad no cuenta con lineamientos precisos en cuanto a la forma en que debe ser presentada la información por parte de los consultores.

De acuerdo con lo anterior, la entidad no cuenta con procedimientos y formatos establecidos para la elaboración de análisis de precios unitarios, de memorias de obra y de especificaciones técnicas por los cuales se deba regir el consultor o eventualmente el profesional de apoyo que realice estas tareas de manera directa para la entidad.

La UAECOB no cuenta con obligaciones específicas tipo para los contratos de consultoría de estudios y diseños o un documento con los lineamientos respectivos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

que le sirva al supervisor o interventor de guía en la exigencia del cumplimiento idóneo de las obligaciones en la calidad y oportunidad requerida.

No se evidencia que la entidad tenga establecido parámetros tipo bajo los cuales se deban elaborar los precios unitarios del proyecto objeto de la consultoría, pues como se evidencia en estos dos contratos, en uno se aplicó elaboración propia y en otro se recurrió a consultas de precios o listas de referencia, pero no en condiciones idóneas, lo cual hace importante que la UAECOB establezca los controles necesarios que le permita exigir y obtener productos de calidad en especial en la presentación del componente de presupuesto de obras, pues a diferencia de otros que son verificados por las curadurías o por las empresas de servicios públicos, este componente solo cuenta con la verificación de interventor y su discrecionalidad para darlo por aceptable o no, con el riesgo que ello implica para la entidad que es quien contrata.

Por lo anteriormente indicado se vulnera el artículo 3, 4 y 23 de la Ley 80 de 1993.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La entidad acepta la observación y se ratifica como un Hallazgo Administrativo, para el cual se deberán establecer acciones que subsanen las causas del mismo, incluyéndolas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos

Alcance y Muestra de Auditoría

La gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, para la vigencia 2020, frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, se circunscribe en el Pilar 3 *"Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana"*; en los programas: *"Seguridad y Convivencia para Todos"*, *"Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía"* y *"Gobierno y Ciudadanía Digital"*.

Frente al Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* se circunscribe en el propósito 05 *"Construir Bogotá Región con*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Gobierno Abierto, Transparencia y Ciudadanía Consciente", Programa "Gestión Pública y Efectiva" y el Propósito 02 "Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la Crisis Climática" Programa "Eficiencia en la Atención de Emergencias".

Para la vigencia 2020, la UAECOB destinó para la Inversión Directa un presupuesto disponible de \$43.195.525.000, que ejecutó a través de seis (6) proyectos de inversión, tres (3) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2020 y tres (3) por el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, los cuales se tomaron como muestra, y se describen a continuación:

CUADRO No. 15
PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2020 POR LA UAECOB

Cifras en Pesos					
PROYECTO No.	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% PARTICIPACIÓN
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS					
1133	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos.	27.889.733.000	21.920.831.717	\$5.968.901.283	13.82
908	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	9.272.040.000	3.085.007.419	6.187.032.581	14.32
1135	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología Informática y de Comunicación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB.	6.033.752.000	4.379.801.067	1.653.950.933	3.83
PLAN DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI					
7658	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	0	22.290.831.717	22.290.831.717	51.60
7637	Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá	0	4.579.801.067	4.579.801.067	10.60
7655	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá	0	2.515.007.419	2.515.007.419	5.82
TOTAL INVERSION DIRECTA		43.195.525.000		\$43.195.525.000	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal UAECOB, diciembre 31 de 2020.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Fueron seleccionados contratos suscritos para el cumplimiento de las metas de estos proyectos para ser evaluados y los resultados se presentan en el factor de Gestión Contractual.

Resultados de la Evaluación

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con el propósito de realizar la evaluación de los proyectos de inversión ejecutados por la UAECOB durante la vigencia 2020, se procedió a solicitar la contratación por metas de cada proyecto, así como los registros presupuestales, las órdenes de pago de los contratos, los planes de acción, las fichas EBI y las reprogramaciones, esto con el fin de determinar la ejecución de cada uno de los contratos y la participación de estos para cada meta, y proyecto, estableciéndose la ejecución real. Resultados que se presentan a continuación:

Proyecto 1133

El proyecto de inversión 1133 "*Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos*", con un presupuesto disponible de \$5.968.901.283, presentó una ejecución durante la vigencia de \$5.961.794.616, que equivale al 99.88%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", Pilar 3 "*Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana*", en el programa "*Seguridad y Convivencia para Todos*". La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 13.82%.

Para la vigencia 2020, la ejecución de este proyecto se realizó a través de cinco (5) metas, se suscribieron ciento noventa (190) contratos, treinta (30) adiciones a contratos de la vigencia 2020, siete (7) adiciones a contratos de la vigencia 2019 y tres (3) adiciones a contratos de la vigencia 2018, se expidió una (1) resolución para el pago de viáticos y movilizaciones de personal para nueve (9) funcionarios; una vez realizados los cruces y análisis correspondientes se determinó que la ejecución real del proyecto de inversión fue de \$3.954.740.961 que equivale a 66.33% tal y como se presenta a continuación:

CUADRO No. 16
EJECUCIÓN REAL METAS
PROYECTO DE INVERSIÓN 1133 "FORTALECIMIENTO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS",
VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	RECURSOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
2	Adecuar 3 Estaciones de Bomberos	\$6.032.464	\$0	2 ADICIONES/18	0.0	0.10
4	Garantizar el 100% la Operación y Sostenibilidad del	1.489.895.419	950.373.256	6 ADICIONES/19 1 ADICIÓN/20 1 RESOLUCIÓN VIÁTICOS	63.80	24.99

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META No.	DESCRIPCIÓN	RECURSOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
	Cuerpo Oficial de Bomberos					
5	Desarrollar 1 programa que garantice el 100% del mantenimiento de la infraestructura física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando.	882.400.400	634.328.235	23 CONTRATOS	71.90	14.80
6	Implementar 1 programa para el fortalecimiento de la gestión del riesgo contra incendio, preparativos, atención de incidentes con materiales peligrosos y rescates.	3.442.915.333	2.276.493.037	162 CONTRATOS 27 ADICIONES/20 1 ADICION/19	66.12	57.75
11	Implementar una Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	140.551.000	93.546.433	5 CONTRATOS 3 ADICIONES/20	66.60	2.36
TOTAL PROYECTO		\$5.961.794.616	\$3.954.740.961	190 CONTRATOS 30 ADICIONES/20 7 ADICIONES/19 3 ADICIONES/18 1 RESOLUCION VIATICOS	66.33	100

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 1133, contratación y órdenes de pago vigencia 2020.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 1133, se tiene lo siguiente para cada una de las metas:

Meta 2 “Adecuar 3 Estaciones de Bomberos”. el valor comprometido de la meta fue de \$6.032.464 que representan el 0.10% del proyecto, se suscribieron dos (2) adiciones a los contratos de Consultoría No. 401 y No. 450 de 2018 con el objeto de estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la Estación de Bomberos Marichuela, para el primer contrato y la interventoría para los estudios diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción de la ampliación y reforzamiento, para el segundo. Al finalizar la vigencia esta meta no había tenido ejecución lo que representa el **0%**.

Meta 4 “Garantizar 100% la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos”. el valor comprometido de la meta fue de \$1.489.895.419 que representa el 24.99% del proyecto, para la ejecución de esta meta se suscribieron seis (6)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

adiciones a contratos de la vigencia 2019, con el objeto de mantenimiento, suministro de combustible, insumos veterinarios y caninos; una (1) adición al contrato de suministro No. 407 de 2018 con el objeto de suministro de elementos de bioseguridad y la Resolución No. 192 de 2020 para movilizaciones de grupos especiales de emergencias extinción del incendio de cobertura vegetal en el Municipio de Quetame Cundinamarca del 1 al 4 de marzo de 2020, para nueve (9) funcionarios de la entidad. Al finalizar la vigencia la ejecución real fue de \$950.373.256, que equivale a **63.78%**.

Meta 5 *"Desarrollar 1 Programa que Garantice el 100% del Mantenimiento de la Infraestructura Física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando"*. El valor comprometido para esta meta fue de \$882.400.400 que representa el 14.80% del proyecto, para la ejecución se suscribieron veintitrés (23) contratos de los cuales veinte (20) fueron de Prestación de Servicios Profesionales, dos (2) de Apoyo a la Gestión y uno (1) de Compraventa de lavadoras para las estaciones. Al finalizar la vigencia 2020 la ejecución real de esta meta fue de \$634.328.235 que representa el **71.89%**.

Meta 6 *"Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates"*, el valor comprometido para esta meta fue de \$3.442.915.333 que representa el 57.75% del proyecto. Para la ejecución de esta meta se suscribieron ciento sesenta y dos (162) contratos de los cuales sesenta y tres (63) fueron de Apoyo a la Gestión; noventa y nueve (99) de Servicios Profesionales; igualmente, se suscribieron veintisiete (27) adiciones a contratos de la vigencia 2020 y una (1) adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 335 de 2019 para los servicios de recolección, manipulación y almacenamiento de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes. Al finalizar la vigencia la ejecución real de esta meta fue de \$2.276.493.037 que equivale a **66.12%**.

Meta 11 *"Implementar una Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos"*, el valor comprometido fue de \$140.551.000 que representa el 2.36% del proyecto. Se ejecutó a través de la suscripción de cinco (5) contratos, de los cuales tres (3) fueron de Prestación de Servicios y dos (2) de Apoyo a la Gestión, igualmente se suscribieron tres (3) adiciones a contratos de la vigencia 2020. Al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente \$93.546.433 que representa el **66.56%**.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- Las metas del proyecto de inversión 1133 que más peso porcentual tuvieron durante la vigencia 2020 fueron: la meta 6 *"Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates"* con el 57.75% y la meta 4 *"Garantizar 100% la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos"* con el 24.99%.
- De las cinco (5) metas ejecutadas durante la vigencia 2020 ninguna tuvo ejecución real superior al 75%, en razón a que la mayoría de los contratos suscritos para la ejecución fueron de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- De las cinco (5) metas ejecutadas durante la vigencia una (1) no tuvo ejecución.
- La ejecución real del proyecto de inversión 1133 durante la vigencia 2020 fue del 66.33%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$5.968.901.283, de los cuales se comprometieron \$5.961.794.616 y se ejecutaron realmente \$3.954.740.961, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$2.007.053.655, es decir, el 33.67%.

Proyecto 908

El proyecto de inversión 908 *"Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB"*, con un presupuesto disponible de \$6.187.032.581, presentó una ejecución durante la vigencia 2020 por valor de \$6.131.565.914 que equivale a 99.10%. Se encuentra dentro del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, Pilar 3 *"Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana"*, en el programa *"Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía"*. La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión fue de 14.32%.

Para la vigencia 2020, la ejecución de este proyecto se realizó a través de una (1) meta y la suscripción de doscientos cincuenta (250) contratos y dieciocho (18) adiciones a contratos de la vigencia 2020, tal y como se presenta a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUADRO No. 17
EJECUCIÓN REAL META
PROYECTO DE INVERSIÓN 908 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN DE LA UAECOB", VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	RECURSOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
3	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG de la UAECOB.	\$6.131.565.914	\$3.817.103.703	250 CONTRATOS 18 ADICIONES/20	62.25	100

Fuente: Relación de Meta Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 908, contratación y órdenes de pago vigencia 2020
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 908, se tiene lo siguiente:

Para la vigencia 2020, la ejecución de este proyecto se realizó a través de una (1) meta, la No. 3 "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG de la UAECOB.", para la cual se suscribieron doscientos cincuenta (250) contratos, de los cuales ciento cincuenta y seis (156) fueron de Servicios Profesionales; noventa y tres (93) de Apoyo a la Gestión y uno (1) de Otros Servicios con el objeto de prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos de elementos de uso institucional utilizados por el personal operativo de la entidad. Igualmente se suscribieron dieciocho (18) adiciones a contratos de la vigencia 2020. Al finalizar la vigencia el proyecto tuvo una ejecución real \$3.817.103.703, que equivale al **62.25%**, del presupuesto comprometido.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- El proyecto de inversión 908 se ejecutó durante la vigencia 2020 a través de una sola meta la No. 3 equivalente al 100% de lo asignado.
- La ejecución real del proyecto de inversión 908 durante la vigencia 2020 fue del 62.25%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$6.187.032.581 de los cuales se comprometieron \$6.131.565.914 y se ejecutaron realmente \$3.817.103.703 representado en su gran mayoría por suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quedando para ejecutar en la próxima vigencia la suma de \$2.314.462.211 que equivale a 37.75%.

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto 1135

El proyecto de inversión 1135 "Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB", con un presupuesto disponible de \$1.653.950.933, presentó una ejecución durante la vigencia 2020 de \$1.653.950.933, que equivale al 100%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", Pilar 3 "Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana", en el programa "Gobierno y Ciudadanía Digital". La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 3.83%.

Para la vigencia 2020, la ejecución de este proyecto se realizó a través de dos (2) metas, la suscripción de veinte cuatro (24) contratos y una (1) adición al contrato No. 194 de 2020, tal y como se presenta a continuación:

CUADRO No. 18
EJECUCIÓN REAL METAS
PROYECTO DE INVERSIÓN 1135 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE LA UAECOB" VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
1	Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB	\$1.555.650.933	\$1.034.904.729	19 CTOS 1 ADICION/20	66.53	94.06
3	Gestionar 100 % del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB	\$98.300.000	\$87.180.000	5 CONTRATOS	88.69	5.94
TOTAL		\$1.653.950.933	\$1.122.084.729	24 CONTRATOS 1 ADICION/20	67.84	100

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto1135, contratación y órdenes de pago vigencia 2020
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 1135, se tiene lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 1 *"Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB"* con un presupuesto comprometido de \$1.555.650.933 que representa el 94.06% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron diecinueve (19) contratos de los cuales trece (13) fueron de Servicios Profesionales, dos (2) de Apoyo a la Gestión, dos (2) de arrendamiento de bienes muebles, uno (1) de otros servicios y uno (1) de transferencia de tecnología, igualmente una (1) adición al Contrato No. 194 con el objeto de licenciamiento de la plataforma de correo electrónico y las herramientas de colaboración de Google APPS, con almacenamiento ilimitado y horas de soporte técnico. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$1.034.904.729, es decir, el **66.53%**.

La Meta 3 *"Gestionar 100 % del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB"* comprometió recursos por valor de \$98.300.000 que representan el 5.94% del proyecto, la ejecución de esta se hizo a través de la suscripción de cinco (5) contratos de los cuales cuatro (4) son de Servicios Profesionales y uno (1) de Apoyo a la Gestión. Al finalizar la vigencia la ejecución real de recursos fue de \$87.180.000 que equivale a **88.69%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- La meta del proyecto de inversión 1135 que más peso porcentual tuvo durante la vigencia 2020 fue: la meta 1 *"Implementar en 4 fases la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB"* con el 94.06%.
- De las dos (2) metas ejecutadas durante la vigencia 2020, la meta No. 3 tuvo ejecución real superior al 85%, en razón a que para la ejecución de esta meta solamente se suscribieron cinco (5) contratos casi todos de Servicios Profesionales.
- La ejecución real del proyecto de inversión 1135 durante la vigencia 2020 fue del 67.84%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$1.653.950.933, de los cuales se comprometió el 100% y se ejecutaron realmente \$1.122.084.729, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$531.866.204, es decir, el 32.16%.

Proyecto 7658

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El proyecto de inversión 7658 "Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá", con un presupuesto disponible de \$22.290.831.717, presentó una ejecución durante la vigencia 2020 de \$19.657.858.841, que equivale al 88.19%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" Propósito: 02 "Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la Crisis Climática" en el programa 30 "Eficiencia en la Atención de Emergencias" La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 51.6%.

Para la vigencia 2020, la ejecución de este proyecto se realizó a través de siete (7) metas, la suscripción de ciento setenta y cinco (175) contratos, noventa y seis (96) adiciones a contratos, once (11) resoluciones de movilización para el personal y cuatro (4) resoluciones de reconocimiento y pago de pasivos exigibles para quince (15) contratos como se presenta a continuación:

CUADRO No. 19
EJECUCIÓN REAL METAS
PROYECTO DE INVERSIÓN 7658 "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS" VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
1	Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos.	2.586.684.945	705.813.010	51 CONTRATOS 24 ADICIONES 2 RESOLUCIONES PASIVO EXIGIBLE PARA 2 CTOS 10 RESOLUCIONES MOVILIZACION DE PERSONAL	27.29	13.8
2	Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	947.617.190	346.909.813	11 CONTRATOS 4 ADICIONES 1 RESOLUCION MOVILIZACIÓN DE PERSONAL 2 RESOLUCIONES PASIVO EXIGIBLE PARA 2 CTOS	36.61	5.1

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
4	Adecuar 6 estaciones de bomberos	333.443.669	329.443.669	1 CONTRATO 2 RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE PARA 4 CTOS	98.80	1.8
5	Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá.	5.175.609.133	1.233.878.507	23 CONTRATOS 12 ADICIONES 3 RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE PARA 2 CTOS	23.84	27.7
6	Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB.	5.913.742.340	2.439.461.069	25 CONTRATOS 16 ADICIONES 2 RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE PARA 2 CTOS	41.25	31.6
8	Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB	2.798.055.724	793.035.538	51 CONTRATOS 29 ADICIONES 1 RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE PARA 2 CTOS	28.34	15.0
9	Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB	940.850.054	157.794.378	13 CONTRATOS 11 ADICIONES 2 RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE PARA 2 CTOS	16.77	5.0
TOTAL		\$18.696.003.055	\$6.006.335.984	175 CONTRATOS 96 ADICIONES 11 RESOLUCIONES MOVILIZACION 4 RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLES PARA 15 CONTRATOS	32.13	100

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 7658, contratación y órdenes de pago vigencia 2020
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 7658, se tiene lo siguiente:

Meta 1 "Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos" con un presupuesto comprometido de \$2.586.684.945 que representa el 13.8% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron cincuenta y un (51) contratos de los cuales veintiocho (28) fueron de Servicios

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Profesionales, trece (13) de Apoyo a la Gestión, cinco (5) de Compraventa, dos (2) de Otros Servicios, dos (2) de Otros Suministros y un (1) Contrato Interadministrativo, igualmente veinticuatro (24) adiciones; dos (2) reconocimientos de pasivos exigibles para el Contrato de Prestación de Servicios No. 328 de 2017 por valor de \$33.365.282 a través de la Resolución 849 de 2020 y para el Contrato de Prestación de Servicios No. 52 de 2017 por \$2.400.000, a través de la Resolución No. 1357 de 2020; Igualmente se realizó el reconocimiento de viáticos para movilizaciones del personal a través de las Resoluciones Nos. 1244, 1299, 1340, 1376, 1400, 1406, 1433, 1493, 1500 y 1510 para ciento diecisiete (117) funcionarios. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$705.813.010, es decir, el **27.29%**.

Meta 2 *"Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"* con un presupuesto comprometido de \$947.617.190 que representa el 5.1% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron once (11) contratos de los cuales cinco (5) fueron de Servicios Profesionales, cuatro (4) de Apoyo a la Gestión, uno (1) de Consultoría y uno (1) de Otros Servicios, igualmente cuatro (4) adiciones; dos (2) reconocimientos de pasivos exigibles para el Contrato Interadministrativo No. 372 de 2017 por valor de \$49.449.700 a través de la Resolución 849 de 2020 y para el Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2018 por \$11.800.000, a través de la Resolución No. 1194 de 2020; Igualmente se realizó el reconocimiento de viáticos para movilizaciones del personal a través de la Resolución No. 1248 para siete (7) funcionarios. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$346.909.813, es decir, el **36.61%**.

Meta 4 *"Adecuar 6 estaciones de bomberos"* con un presupuesto comprometido de \$333.443.669 que representa el 1.8% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribió un (1) contrato de Servicios Profesionales, cinco (5) reconocimientos de pasivos exigibles para el Contrato de Consultoría No. 572 de 2016 por \$79.420.537 y de Obra Pública No. 470 de 2018 por \$51.957.421 a través de la Resolución No. 1194 de 2020; para el Contrato de Consultoría No. 572 de 2016 por valor de \$119.130.805, Contrato de Consultoría No. 401 de 2018 por valor de \$51.167.906 y Contrato de Interventoría No. 450 de 2018 por \$7.767.000 a través de la Resolución No. 1357 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$329.443.669, es decir, el **98.80%**.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

65



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 5 *"Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá"* con un presupuesto comprometido de \$5.175.609.133 que representa el 27.7% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron veintitrés (23) contratos de los cuales doce (12) fueron de Apoyo a la Gestión, cinco (5) de Mantenimiento, tres (3) de otros suministros, dos (2) de Servicios Profesionales y uno (1) de Interventoría, igualmente se suscribieron doce (12) adiciones a contratos y tres (3) reconocimientos de pasivos exigibles para el Contrato de Obra Pública No. 470 de 2018 por \$2.783.789 a través de la Resolución No. 666 de 2020; para el Contrato de Obra Pública No. 462 de 2018 por \$189.887.684 a través de la Resolución No. 1194 de 2020 y para el Contrato de Obra Pública No. 462 de 2018 por \$325.545.234 a través de la Resolución No. 1357 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$1.233.878.507, es decir, el **23.84%**.

Meta 6 *"Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB"* con un presupuesto comprometido de \$5.913.742.340 que representa el 31.6% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron veinticinco (25) contratos de los cuales catorce (14) fueron de Apoyo a la Gestión, cinco (5) de Servicios Profesionales, cuatro (4) de Compraventa, uno (1) de Otros Servicios y uno (1) de Otros Suministros, igualmente se suscribieron dieciséis (16) adiciones a contratos y dos (2) reconocimientos de pasivos exigibles para el Contrato de Compraventa No. 385 de 2017 por \$1.542.240 a través de la Resolución No. 849 de 2020 y para el Contrato de Suministro No. 318 de 2017 por \$997.680 a través de la Resolución No. 1194 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$2.439.461.069, es decir, el **41.25%**.

Meta 8 *"Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB"* con un presupuesto comprometido de \$2.798.055.724 que representa el 15% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron cincuenta y un (51) contratos de los cuales veintidós (22) fueron de Otros Suministros, dieciséis (16) de Servicios Profesionales, nueve (9) de Apoyo a la Gestión, dos (2) de Compraventa, uno (1) de Servicio de Mantenimiento y uno (1) de Otros Servicios, igualmente se suscribieron veintinueve (29) adiciones a contratos y dos (2) reconocimientos de pasivos exigibles para los Contratos de Suministros No. 172 de 2018 por \$1.499.400 y No. 421 de 2017 por \$22.798.972 a



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

través de la Resolución No. 1357 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$793.035.538, es decir, el **28.34%**.

Meta 9 *"Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB"* con un presupuesto comprometido de \$940.850.054 que representa el 5% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron trece (13) contratos de los cuales cinco (5) fueron de Servicios Profesionales, cinco (5) de Servicios de Mantenimiento y tres (3) de Apoyo a la Gestión, igualmente se suscribieron once (11) adiciones a contratos y dos (2) reconocimientos de pasivos exigibles para el Contrato de Suministro No. 194 de 2018 por \$9.880.000 a través de la Resolución No. 1194 de 2020 y para el Contrato de Suministro No. 353 de 2017 por \$3.436.720 a través de la Resolución No. 1357 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$157.794.378, es decir, el **16.77%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- Las metas del proyecto de inversión 7658 que más peso porcentual tuvieron durante la vigencia 2020 fueron: la meta 6 *"Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB"* con el 31.6% y la meta 5 *"Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá"* con el 27.7%.
- De las siete (7) metas ejecutadas durante la vigencia 2020 solamente la meta No. 4 tuvo ejecución real del 98.8%, las otras seis (6) metas tuvieron ejecución real inferior al 42%.
- La ejecución real del proyecto de inversión 7658 durante la vigencia 2020 fue del 32.13%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$22.290.831.717, de los cuales se comprometieron \$18.696.003.055 y se ejecutaron realmente \$6.006.335.984, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$12.689.667.071, es decir, el 67.87%.

PROYECTO 7655

El proyecto de inversión 7655 "Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB", con un presupuesto disponible de \$2.515.007.419, presentó una ejecución durante la vigencia 2020 de \$2.512.893.326, que equivale al 99.92%, del

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" Propósito: 05 "Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, Transparencia y Ciudadanía Consciente" en el programa 56 "Gestión Pública Efectiva" La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 5.82%.

Para la vigencia 2020, la ejecución de este proyecto se realizó a través de dos (2) metas, la suscripción de ochenta (80) contratos, veintiocho (28) adiciones a contratos y una resolución de reconocimiento y pago de pasivos exigibles como se presenta a continuación:

CUADRO No. 20
EJECUCIÓN REAL METAS
PROYECTO DE INVERSIÓN 7655 "FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA UAECOB" VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
1	Implementar un Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	1.624.378.645	1.339.254.031	79 CTOS 28 ADICIONES 1 RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE	82.45	69.90
2	Elaborar un plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital	700.000.000	210.000.000	1 CONTRATO	30.00	30.10
TOTAL		\$2.324.378.645	\$1.549.254.031	80 CONTRATOS 28 ADICIONES 1 RESOLUCION RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE	66.65	100

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 7655, contratación y órdenes de pago vigencia 2020
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 7655, se tiene lo siguiente:

Meta 1 "Implementar un Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB" con un presupuesto comprometido de \$1.624.378.645 que representa el 69.9% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron setenta y nueve (79) contratos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de los cuales cincuenta y seis (56) fueron de Servicios Profesionales, veintiuno (21) de Apoyo a la Gestión, uno (1) de Otros Servicios y uno (1) de otros suministros, igualmente, veintiocho (28) adiciones a contratos de la vigencia 2020; y un (1) reconocimiento de pasivos exigibles para el Contrato de Prestación de Servicios No. 189 de 2017 por valor de \$440.000 a través de la Resolución No. 1194 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$1.339.254.031, es decir, el **82.45%**.

Meta 2 "Elaborar un plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital" con un presupuesto comprometido de \$700.000.000 que representa el 30.10% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribió un (1) contrato por Otros Servicios con la Universidad Nacional con el objeto de contratar el desarrollo de los modelos matemáticos necesarios para la elaboración de la estrategia institucional de preparativos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante la eventual ocurrencia de un desastre por sismo de gran magnitud en el Distrito Capital, que conlleve a la orientación de acciones para la coordinación y atención de incendios, incidentes con materiales peligrosos y los rescates derivados de esa eventualidad. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$210.000.000, es decir, el **30.00%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- La meta del proyecto de inversión 7655 que más peso porcentual tuvo durante la vigencia 2020 fue: la meta 1 *"Implementar un Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB"* con el 69.9%.
- De las dos (2) metas ejecutadas durante la vigencia 2020 solamente la meta No. 1 tuvo ejecución real del 82.45%, la meta 2 tuvo ejecución real del 30%.
- La ejecución real del proyecto de inversión 7655 durante la vigencia 2020 fue del 66.65%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$2.515.007.419, de los cuales se comprometieron \$2.324.378.645 y se ejecutaron realmente \$1.549.254.031, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$775.124.614, es decir, el 33.35%.

PROYECTO 7637

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

69



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El proyecto de inversión 7637 "Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB", con un presupuesto disponible de \$4.579.801.067, presentó una ejecución durante la vigencia 2020 de \$4.086.676.099, que equivale al 89.23%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" Propósito: 05 "Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, Transparencia y Ciudadanía Consciente" en el programa 56 "Gestión Pública Efectiva" La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 10.6%.

Para la vigencia 2020, la ejecución de este proyecto se realizó a través de tres (3) metas, la suscripción de treinta y tres (33) contratos, seis (6) adiciones a contratos y una (1) Resolución de Reconocimiento y pago de pasivos exigibles como se presenta a continuación:

CUADRO No. 21
EJECUCIÓN REAL METAS
PROYECTO DE INVERSIÓN 7637 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE LA UAECOB", VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
1	Implementar 100% del modelo de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital	586.924.635	63.008.635	3 CTOS 1 RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO PASIVOS EXIGIBLES	10.74	14.5
2	Implementar 100% de la arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB.	3.399.288.417	768.336.282	25 CONTRATOS 4 ADICIONES	22.60	83.8
3	Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB.	69.801.940	60.255.273	4 CONTRATOS	86.32	1.7
TOTAL		\$4.056.014.992	\$891.600.190	32 CONTRATOS 4 ADICIONES 1 RESOLUCION RECONOCIMIENTO PASIVOS EXIGIBLES	21.98	100

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 7637, contratación y órdenes de pago vigencia 2020
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 7637, se tiene lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta 1 *"Implementar 100% del modelo de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital"* con un presupuesto comprometido de \$586.924.635 que representa el 14.5% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron tres (3) contratos de los cuales uno (1) de Servicios Profesionales, uno (1) de Otros Servicios y uno (1) de Compraventa, igualmente, una (1) adición a un contrato de la vigencia 2020 y dos (2) reconocimientos de pasivos exigibles para el Contrato de Compraventa No. 429 de 2017 por valor de \$29.513.135 y para el Contrato de Prestación de Servicios No. 469 de 2018 por \$33.495.500 a través de la Resolución No. 849 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$63.008.635, es decir, el **10.74%**.

Meta 2 *"Implementar 100% de la arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB"* con un presupuesto comprometido de \$3.399.288.417 que representa el 83.8% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron veintiséis (26) contratos de los cuales once (11) fueron por Otros Servicios, seis (6) por Servicios de Mantenimiento, tres (3) por Servicios Profesionales, tres (3) de Compraventa, dos (2) de Arrendamiento y uno (1) de Apoyo a la Gestión, igualmente, cuatro (4) adiciones a contratos de la vigencia 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$768.336.282, es decir, el **22.60%**.

Meta 3 *"Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB"* con un presupuesto comprometido de \$69.801.940 que representa el 1.7% del proyecto, para la ejecución de la meta se suscribieron cuatro (4) contratos de Servicios Profesionales y una (1) adición a un contrato de la vigencia 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$60.255.273, es decir, el **86.32%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- La meta del proyecto de inversión 7637 que más peso porcentual tuvo durante la vigencia 2020 fue: la meta 2 *"Implementar 100% de la arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB"* con el 83.8%.
- De las tres (3) metas ejecutadas durante la vigencia 2020 solamente la meta No. 3 tuvo ejecución real del 86.32%, las otras dos (2) metas tuvieron ejecución real menor al 25%.
- La ejecución real del proyecto de inversión 7637 durante la vigencia 2020 fue del 21.98%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$4.579.801.067, de los cuales se comprometieron \$4.056.014.992 y se ejecutaron realmente \$891.600.190, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$3.164.414.802, es decir, el 78.02%.

De lo expuesto anteriormente se configuró una observación que se presenta a continuación:

3.2.1.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por baja ejecución de metas en los proyectos de inversión ejecutados por la UAECOB durante la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", y una vez realizado el cruce de información entre la contratación por metas, los registros presupuestales y las órdenes de pago de los proyectos de inversión ejecutados en la UAECOB por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2020 se determinó una baja ejecución de metas así:

Proyecto de Inversión 1133 "*Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos*", las cinco (5) metas ejecutadas durante la vigencia 2020, tuvieron ejecución real inferior al 72%, una de las cuales tuvo ejecución de 0%.

Proyecto de Inversión 908 "*Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB*" la meta ejecutada tuvo una ejecución real de 62.25%.

Proyecto de Inversión 1135 "*Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB*", de las dos (2) metas programadas en la vigencia, la No. 1 tuvo una ejecución real de 66.53% siendo la más representativa y la No. 3 de 88.69%.

Para el Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" y una vez realizado el cruce de información entre la contratación por metas, los registros presupuestales y las órdenes de pago de los proyectos de inversión ejecutados en la UAECOB por el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020 se determinó una baja ejecución de metas así:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto de Inversión 7658 *"Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*, de las siete (7) metas ejecutadas durante el período, seis (6) tuvieron ejecución real inferior al 42%.

Proyecto de inversión 7655 *"Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB"* de las dos (2) metas ejecutadas durante el período una tuvo ejecución real de 30%

Proyecto de inversión 7637 *"Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB"*, de las tres (3) metas ejecutadas durante el período, dos (2) presentaron ejecución real inferior al 25%.

De lo anterior se puede concluir que la ejecución real de los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia 2020 fue muy baja, por lo que se observó que con la simple suscripción de los contratos se da por hecho el cumplimiento de las metas de los proyectos; sin embargo, el no cumplimiento real de las metas de los proyectos de inversión permite concluir deficiencias de gestión por parte de la Entidad, evidenciada en la falta de celeridad en las etapas contractuales y en los seguimientos a los procesos administrativos, falencias en los controles por parte del Gerente o encargado y de la Alta Dirección; en virtud que estos proyectos está directamente relacionado con la misión de la Entidad y es a través de su ejecución y del cumplimiento real de sus metas, que se viabiliza una efectiva gestión del riesgo para la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., dando respuesta de manera oportuna y adecuada a las emergencias de la comunidad.

Lo anterior contraviene lo establecido en los literales j), k) y l) del artículo 3, de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; literales a), b), c), d) y f) del artículo 2 y literal e) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993; artículo 166 del Decreto Ley 403 de 2020 y los numerales 1 y 2, artículo 34 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Situación ocasionada por la falta de planeación, al igual que se crean riesgos que afectan la eficiencia, eficacia y efectividad con que la UAECOB, invierte los recursos, así mismo, incumplimiento de los objetivos misionales y por tanto menor grado de satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público, igualmente dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en la toma de decisiones, como se pudo observar en la ejecución real de los proyectos de inversión seleccionados que para el caso del Proyecto 1133 fue del 66.33%, para el Proyecto 908 de 62.25%, para el Proyecto 1135 de 67.84%, para el Proyecto 7658 de 32.13%, para el Proyecto 7655 de 66.65% y para el Proyecto 7637 de 21.98%, ejecuciones realmente bajas para los proyectos formulados por la UAECOB.

Valoración de la Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta lo manifestado por el sujeto de control en su respuesta: *"...una vez finaliza el proceso de armonización la ejecución presupuestal alcanza un 100% a corte julio, y el reporte de las metas a corte de diciembre alcanza su ejecución de acuerdo a los giros y productos recibidos..."*, se ratifica lo observado por este organismo de control teniendo en cuenta que los proyectos de inversión ejecutados durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2021 tuvieron una ejecución real inferior al 70%, en razón a que el proyecto de inversión 1133 *"Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos"* tuvo una ejecución de 66.33%, el proyecto 908 *"Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB"*, de 62.25% y el 1135 *"Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB"*, de 67.84%. Igual situación se presentó para los proyectos ejecutados en el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre que tuvieron ejecución inferior al 67%, el proyecto 7658 *"Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*, tuvo una ejecución real de 32.13%, el 7655 *"Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB"*, de 66.65% y el 7637 *"Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB"*, de 21.98%. si bien es cierto, la entidad llevo a cabo las actividades que describen en su respuesta, también lo es, que el avance físico corresponde al cumplimiento de las actividades planeadas, el que se alcanza una vez se reciba a satisfacción los bienes y servicios, lo cual quiere decir que, la suscripción de los contratos no implica el cumplimiento físico de la meta, por cuanto no se han recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y servicios; así mismo, los giros guardan relación directa con la magnitud y el cumplimiento físico de las metas, por cuanto es un indicador que permite concluir la eficiencia en el manejo de los recursos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo tanto, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En desarrollo de los objetivos propuestos para la evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible se tiene lo siguiente:

- Establecer el aporte final de la UAECOB en ejecución del Plan de Desarrollo *"Bogotá mejor para todos"*.

Al respecto la UAECOB adelantó acciones en el marco de la misionalidad de carácter transversal que permitieron aportar a los ODS, para lo cual anexaron la *"Cartilla BP Equipo USAR"*. En la cartilla se establece en que consiste el grupo USAR, el cual tiene por objeto atender de manera óptima a víctimas atrapadas en estructuras colapsadas y otras situaciones de emergencia, igualmente su estructura organizacional la cual se desarrolla a través de tres (3) líneas de trabajo la administrativa, la de operaciones y la de soporte, así como los logros más relevantes desde el momento de su creación que fue en el año 2007.

- Identificar la articulación de los proyectos de la UAECOB a los ODS en el plan de desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

Para el desarrollo de este objetivo el 6 de mayo de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación emitió correo en el cual informó que realizaron un ejercicio de asociación de las metas establecidas en el plan de desarrollo distrital con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo que se realizó la asociación de las metas del Plan de Desarrollo Distrital a las metas que están definidas para los ODS. Por lo tanto, la UAECOB revisó y ajustó la propuesta remitiendo la actualización de la matriz de acuerdo a las metas definidas en la entidad así:

CUADRO No. 22 METAS DEFINIDAS POR LA UAECOB PARA LOS ODS

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

DESCRIPCIÓN DE LA META	ODS PRIMARIO ACTUALIZADO	ODS SECUNDARIO ACTUALIZADO 1	ODS SECUNDARIO ACTUALIZADO 2
Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá	11. Ciudades y comunidades sostenibles	0	0
Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos	11. Ciudades y comunidades sostenibles	1. Fin de la pobreza	0
Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres	11. Ciudades y comunidades sostenibles	8. Trabajo decente y crecimiento económico	9. Industria, innovación e infraestructura
Poner en funcionamiento 3 nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios e incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	11. Ciudades y comunidades sostenibles	9. Industria, innovación e infraestructura	0
Reforzar, adecuar y ampliar 6 estaciones de Bomberos	11. Ciudades y comunidades sostenibles	9. Industria, innovación e infraestructura	0
Gestionar el 100% de un (1) plan de adecuación y sostenibilidad de los sistemas de gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	0	0
Implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de los sistemas de información para optimizar la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	0	0

Fuente: Información remitida por la UAECOB en respuesta a solicitud realizada por el ente de control
Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Evaluar y analizar los aportes a los ODS por parte de la UAECOB en ejecución del plan de desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

Con respecto a los aportes a los ODS se tiene que la UAECOB en la vigencia 2020 inició la construcción del Plan Estratégico 2020 – 2024, el cual de manera transversal asocia los ODS como criterios básicos para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. De igual manera, es importante mencionar que, hasta mayo de 2021, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, se inicia la oficialización de la articulación de los ODS y el Plan de Desarrollo Distrital.

Balance Social

La UAECOB durante la vigencia 2020 identificó y describió una problemática social así:

- **Problemática Específica:** El crecimiento de los recursos en infraestructura, equipos y vehículos especializados y demás elementos utilizados para atención de emergencias en la UAECOB es mejor en relación al crecimiento de la población de Bogotá, por tal motivo se presenta un efecto frente a la oportunidad de respuesta de emergencias que permite salvaguardar la vida y los bienes.

1. Política Pública Asociada: No se encuentra asociada a la problemática específica, sin embargo, para efectos de clasificación la UAECOB tuvo como base el instructivo para el diligenciamiento de balance social el cual en su clasificación se encuentra en el numeral 17 "Atención de Riesgos y Emergencias". De igual forma las acciones de la infraestructura, equipos y vehículos especializados y demás elementos para la atención de emergencias de las estaciones de bomberos se realiza bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 563 de 2007, por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C. y derogado parcialmente por el Decreto 132 de 2009.

2. Población Afectada: Durante la vigencia 2020 se atendieron treinta y cuatro mil setenta (34.070) incidentes en las diecisiete (17) estaciones de bomberos así:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUADRO No. 23
POBLACIÓN AFECTADA VIGENCIA 2020

TIPO DE INCIDENTE	No. DE INCIDENTES
Incendios	1.238
Explosión	46
Quemas prohibidas	1.342
Incidente Emergencia en Potencias	585
Falla estructural	139
Falla eléctrica	352
Atención prehospitalaria	1.077
Accidentes	373
Rescates	1.470
Fenómeno de remoción en masa	154
Inundaciones	293
Incidentes con animales	3.183
Incidentes con árboles	1.266
MATPEL	3.025
Especiales	199
Prevenciones	4.950
Fuera del D.C.	12
Refuerzos	2.164
Continuación	3.277
Activación	5.027
Falsa alarma	3.898
TOTAL	34.070

Fuente: Boletín Estadístico Subdirección Operativa UAECOB.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2.1 Población a Atender en la Vigencia: Teniendo en cuenta que la UEACOB debe garantizar la atención del 100% de los incidentes reportados que se presentan diariamente en la ciudad, anualmente la población meta de la vigencia corresponde al total de incidentes que sean reportados al Centro de Coordinación y Comunicaciones a través del NUSE, ya que no es posible programar y diagnosticar con antelación las personas que se afectarán con la ocurrencia de algún tipo de evento o incidente.

2.2. Población Atendida en la Vigencia: En la vigencia 2020, se atendieron 37.070 servicios, en los cuales se vieron afectadas un total de 30.659 personas en las veinte (20) localidades de Bogotá y en aquellas zonas fuera del distrito capital donde fue activado el Cuerpo Oficial de Bomberos, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUADRO No. 24
POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA 2020

TIPO DE INCIDENTE	POBLACIÓN AFECTADA GENERAL				TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS	
Incendios	2.510	2.236	268	249	5.263
Explosiones	134	86	20	16	256
Quemas prohibidas	12	13	0	4	29
Incidente Emergencia en Potencia	145	99	50	45	339
Falla estructural	81	75	22	20	198
Falla eléctrica	12	2	0	0	14
Atención prehospitalaria	2.863	1.289	173	361	4.686
Accidentes	1.418	295	23	18	1.754
Rescates	3.439	2.784	512	521	7.256
Fenómeno de remoción en masa	235	229	157	153	774
Inundaciones	168	169	46	52	435
Incidentes con animales	26	8	7	5	46
Incidentes con árboles	31	6	2	2	41
MATPEL	4.910	3.840	178	196	9.124
Especiales	3	0	0	0	3
Prevencciones	4	3	0	0	7
Fuera del D.C.	7	0	0	0	7
Refuerzos	91	52	19	18	180
Continuación	30	7	3	0	40
Activación	152	40	2	6	200
Falsa alarma	7	0	0	0	7
TOTAL	16.278	11.233	1.482	1.666	30.659

Fuente: Subdirección Operativa de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

2.3. Análisis Estadístico Tiempo de respuesta promedio atendidos 2020: El tiempo de respuesta promedio de los servicios atendidos en la vigencia 2020 fue de ocho (8) minutos sesenta y ocho (68) segundos así:

CUADRO No. 25
TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO ATENDIDOS EN EL 2020

MES	TIEMPO DE RESPUESTA
ENERO	9:51
FEBRERO	9:27
MARZO	8:52
ABRIL	8:05
MAYO	8:13
JUNIO	9:13
JULIO	9:20
AGOSTO	9:15

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

MES	TIEMPO DE RESPUESTA
SEPTIEMBRE	8:38
OCTUBRE	8:05
NOVIEMBRE	8:54
DICIEMBRE	8:34
PROMEDIO	8:68

Fuente: Subdirección Operativa de la UAECOB Centro de Coordinación y Comunicaciones C.C.C.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

2.4 Operatividad en Todas las Estaciones: Las actividades que se ejecutaron en las diecisiete (17) estaciones se describen a continuación:

Actividades Diarias:

- Revisión diaria del equipo menor y automotor para la atención de emergencias.
- Alistamiento de EHA"S (equipos, herramientas y accesorios) para la atención oportuna y eficiente de los servicios.
- Ejercicios de eficiencia respiratoria.
- Socialización de procedimientos.
- Georreferenciación de los cerros orientales.

Actividades de atención de incidentes o emergencias a nivel internacional, nacional y locales:

- Activación y movilización para la atención de incidentes IMER y prevenciones.
- Activación y movilización para el apoyo específico de eventos ocurridos a nivel nacional e internacional.

Actividades Relevantes:

- Participación en los Puestos de Mando Unificados (P.M.U) convocados por las autoridades Distritales.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Apoyo en la estrategia "Quédate en Casa" de la Alcaldía Mayor de Bogotá en entregas de mercados a la población vulnerable y perifoneo en todas las localidades de la capital.
- Participación en las reuniones de Consejos de Gobierno, Concejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Comisión Distrital de Incendios Forestales, Mesa de Trabajo para el manejo de emergencias y desastres.
- Revisión de hidrantes.
- Participación en los procesos de capacitación interna y externa.
- Soporte de instructores para apoyar los procesos de capacitación, formación y entrenamiento interno y externo.
- Acompañamiento a los procesos de inspección, vigilancia y control interinstitucional en todas las localidades del Distrito Capital.
- Se ejecutaron 355 órdenes operativas para apoyar y asistir a actividades de índole Distrital y Nacional.

2.5 Disponibilidad Parque Automotor: Para la vigencia 2020 la disponibilidad de los vehículos estuvo en el 73.3% promedio conforme a la información suministrada por el Centro de Coordinación y Comunicaciones (C.C.C.) teniendo los meses de mayo y agosto los reportes con menos disponibilidad, con el 70.9% de vehículos en las estaciones.

2.6 Personal Operativo: La ciudad de Bogotá a diciembre de 2020 contaba con seiscientos treinta y tres (633) uniformados al servicio de la ciudadanía para la atención de incidentes, divididos en tres (3) turnos, en las diecisiete (17) estaciones tal como se discrimina a continuación:

**CUADRO No. 26
PERSONAL OPERATIVO DE LA UAECOB VIGENCIA 2020**

BOMBEROS	430
CABOS	117
SARGENTOS	72
TENIENTES	9

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

SUBCOMANDANTES	1
COMANDANTES	4
TOTAL	633

Fuente: Subdirección Operativa de la UAECOB.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

Para la vigencia 2020 la disponibilidad del personal operativo en las estaciones y área estuvo en un 91.8% promedio, teniendo en el mes de mayo el reporte de menor disponibilidad con el 87.1% de acuerdo a información suministrada por el C.C.C.

3. Proyectos de Inversión: Para la vigencia 2020 la distribución presupuestal de proyectos de inversión se detalla en dos (2) períodos del 1 de enero al 31 de mayo de 2020 y del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020.

Período del 1 de enero al 31 de mayo de 2020

CUADRO No. 27
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras es pesos

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO
1133	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	\$5.968.901.283	\$5.961.794.616
908	Fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la UAECOB	\$6.187.032.581	\$6.131.566.914
1135	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones	\$1.653.960.933	\$1.653.950.933

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.1 Rubro Presupuestal 1133 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

CUADRO No. 28
METAS EJECUTADAS DEL PROYECTO 1133 VIGENCIA 2020

Cifras en pesos

META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
103 Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales (connatos, quemas e incendios)	24.340.000.000	5.830.000.000	23.95
115 Crear (1) Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	659.000.000	141.000.000	21.32
119 Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los cerros orientales	856.000.000	0	0

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2 Rubro Presupuestal 908 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB.

CUADRO No. 29
METAS EJECUTADAS DEL PROYECTO 908 VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
544 Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	9.272.000.000	6.187.000.000	63.73

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.3 Rubro Presupuestal 1135 Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones

CUADRO No. 30
METAS EJECUTADAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1135 VIGENCIA 2020

Cifras en Pesos

META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
92 Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	6.034.000.000	1.654.000.000	25.16

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

Período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020

CUADRO No. 31
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras en Pesos

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO
7658	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	\$22.290.831.717	\$19.657.858.841
7637	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones	4.579.801.067	4.086.676.099
7655	Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB	2.515.007.419	2.512.893.326

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.4 Rubro Presupuestal 7658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

CUADRO No. 32
METAS EJECUTADAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7658 VIGENCIA 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

83



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cifras en pesos			
META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
222 Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos	3.318.000.000	2.759.000.000	83.16
223 Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión del riesgo en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos	3.318.000.000	2.758.000.000	83.16
224 Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la UAECOB para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres	14.681.000.000	13.602.000.000	92.78
226 Reforzar, adecuar y ampliar 6 estaciones de bomberos.	3.232.000.000	2.240.000.000	69.29

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.5 Rubro Presupuestal 7655 Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB

CUADRO No. 33
METAS EJECUTADAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7655 VIGENCIA 2020

Cifras en pesos			
META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
516 Gestionar el 100% de un (1) Plan de adecuación y sostenibilidad de los sistemas de gestión de la UAECOB	2.515.000.000	2.513.000.000	99.92

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.6 Rubro Presupuestal 7637 Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y comunicación

CUADRO No. 34
METAS EJECUTADAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7637 VIGENCIA 2020

Cifras en pesos			
META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
517 Implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de los sistemas de información para optimizar la gestión de la UAECOB	4.560.000.000	4.090.000.000	89.23

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

4. Acciones

4.1 Priorización de lotes para nuevas estaciones

Durante el 2020 en compañía de la Subdirección Corporativa y el DADEP se realizó el proceso de priorización de diecinueve (19) lotes que podrían ser usados para

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

futuras estaciones de bomberos en la capital, predios que están distribuidos estratégicamente con el objetivo de cubrir la mayor extensión territorial posible, siendo las más necesarias teniendo en cuenta los parámetros de extensión a cubrir y la cantidad de incidentes las estaciones de Santa Bárbara B-18, Patio Bonito B-19, Suba B-20 y Betania B-21 y las menos necesarias Colina B-34, Alamos B-35 y Juan Rey B-36.

La Alcaldía de la Localidad de Sumapaz destinó un lote de 10.000 M2 para la construcción de la estación de bomberos que correspondería a Betania, la cual estaría ofreciendo a 7.711 habitantes beneficios en cuanto a los preparativos de respuesta, protección al ecosistema, promesa de servicio y conocimiento y promoción del riesgo de incendios forestales.

4.2 Adecuar seis (6) estaciones de bomberos

Con el propósito de lograr mayores eficiencias en la gestión de las necesidades de mantenimiento adicional a la operación tercerizada que históricamente se realiza para la intervención de alto impacto se implementó lo siguiente:

- **Atención Directa:** Consiste en la implementación de dos (2) cuadrillas de trabajo conformadas por el equipo técnico cualificado orientado a responder con oportunidad a las necesidades de las diecisiete (17) estaciones y el edificio comando, realizando el mantenimiento y las adecuaciones proyectadas de la infraestructura física, tanto en reparación como en mantenimiento locativo.
- **Intervención Tercerizada:** Mediante la suscripción de los contratos 462 de 2018, 620 y 621 de 2020 se han realizado intervenciones de alto impacto de las necesidades que se generan en las diecisiete (17) estaciones y edificio comando.
- **Puertas Automatizadas:** Se realizó el cambio de tres (3) estaciones, puertas del patio de máquinas de las estaciones de Candelaria, Venecia y Centro Histórico y se encuentra programada el cambio de la estación Garcés Navas.
- **Plantas Eléctricas:** En la vigencia 2020 se realizó la compra, instalación y puesta en funcionamiento de seis (6) plantas eléctricas para las estaciones de Venecia, Marichuela, Restrepo, Suba, Candelaria y Central para garantizar en las diecisiete (17) estaciones y el edificio comando la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

disposición de plantas de suplencia eléctrica con las que se atenderán eventuales necesidades ante un corte de flujo eléctrico.

- **Lavadoras y Secadoras:** Se adquirieron seis (6) secadoras a gas para las estaciones Ferias, Bellavista, Marichuela, Candelaria, Suba y Garcés Navas logrando que las diecisiete (17) estaciones tengan cubiertas las necesidades de lavado de los trajes de línea de fuego.
- **Equipos Hidroneumáticos:** Se avanzó en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos hidroneumáticos de las estaciones de Venecia y Candelaria garantizando que las diecisiete (17) estaciones cuenten con agua potable con constante flujo y suministro.

5. Resultados de la transformación, beneficios para la población

La gestión de mantenimiento y mejoramiento contribuyó a mejorar el estado en que se encontraba la infraestructura frente al diagnóstico levantado por la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB. El 100% de los habitantes de la población de Bogotá, permanente o transitoria, la cual está expuesta a los diferentes riesgos identificados en el problema social, por lo que todos los habitantes de la ciudad de Bogotá se establecen como población beneficiada ante los múltiples riesgos que pueden afectar la pérdida de vidas humanas y los daños ambientales y materiales por la ocurrencia de situaciones de emergencias de origen natural o antrópico no intencional y las ocasionadas intencionalmente.

Para la vigencia 2020 se tuvo diferentes logros dentro de los que se destacan:

- El 14 de diciembre fueron puestas al servicio de la ciudad cuatro (4) máquinas extintoras marca Internacional Modelo 2021.
- Se realizó el diseño y desarrollo de la herramienta tecnológica "Mesa Logística LOG+", la cual tiene por objeto recepción, seguimiento y trámite de solicitudes y la visualización del estado del trámite, además brinda la oportunidad de dar respuesta inmediata a las solicitudes en tiempo real y genera y revisa los reportes generados a las solicitudes emitidas.
- En el seguimiento del desarrollo en temas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, se implementaron mayores controles con el proveedor en relación con la ejecución de órdenes de trabajo.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Se realizó fortalecimiento del acompañamiento en campo del equipo de ingenieros residente taller a los mantenimientos efectuados a los vehículos, contando con seis (6) ingenieros residentes y se logró la estandarización, seguimiento y oportunidad en el trámite de las solicitudes de mesa logística, se amplió los horarios de atención a dieciséis (16) horas diarias los siete (7) días a la semana.
- Se llevó a cabo la recuperación del espacio de revisión de vehículos en B3 (cárcamo), el cual se encontraba después de casi 20 años fuera de servicio y se realizaron varias jornadas de organización y limpieza del parqueadero ubicado en B3 Estación Restrepo con el fin de realizar revisiones preventivas al parque automotor.
- Se realizó la actualización del convenio del parqueadero G12 donde reposan algunos vehículos del parque automotor y se realizó un nuevo convenio con el DADEP para la disposición de un nuevo parqueadero ubicado en la localidad de chapinero.
- En cuanto al equipo menor se mantuvo por encima del 80% la disponibilidad, se llevó a cabo el plan de mantenimiento preventivo en las 17 estaciones y la actualización de todas las hojas de vida.
- Se cumplió con 70 solicitudes de activación en emergencia y se gestionó el 100% para el suministro de elementos de protección personal del Covid-19 con los contratos vigentes.
- Se realiza la adjudicación del contrato para la adquisición de 35 desfibriladores externos automáticos que van a ser asignados a las 17 estaciones.
- Se realizó la adjudicación del contrato para la descontaminación de trajes de línea de fuego.
- Se firmó un contrato de llantas para los vehículos incluyendo alineación y balanceo.

6. Conclusiones

- Si bien es cierto la UAECOB ha realizado grandes esfuerzos para la adquisición de equipos y vehículos especializados para la atención de emergencias, desafortunadamente los adquiridos no son suficientes para las

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

necesidades de reposición que se han evidenciado para la modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos.

- De acuerdo con los recursos asignados anualmente en inversión, la UAECOB realiza anualmente un ejercicio de priorización en los gastos de inversión, a fin de garantizar el funcionamiento y operación de la entidad para la atención de emergencias, así como dar cumplimiento a los proyectos establecidos para tal fin, sin embargo, no es posible realizar la modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos de acuerdo con las necesidades de la ciudad.
- El parque automotor con que cuenta la entidad en servicio corresponde a 165 vehículos, de los cuales 55 tienen menos de 5 años de funcionamiento y se puede evidenciar que el 74% de las máquinas extintoras tienen una antigüedad superior a los 10 años, lo que genera mayores costos en mantenimiento y sostenimiento para garantizar su operatividad e impacta la disponibilidad diaria de vehículos para la respuesta en la ciudad.
- Si bien es cierto, que la UAECOB realizó grandes esfuerzos para la mitigación de esta problemática también lo es que la contratación suscrita para llevar a cabo las acciones con el fin de disminuirla, no se habían materializado, en razón a que la mayoría de los contratos fueron suscritos al finalizar la vigencia 2020, situación que se vio reflejada en el bajo porcentaje de ejecución de las metas, por lo tanto, su ejecución real se vería reflejada en la vigencia 2021, teniendo un impacto negativo para la vigencia en estudio, por lo que se puede concluir que los beneficios de la adquisición de equipos, vehículos y demás elementos se obtendrán una vez sean puestos en funcionamiento, lo que se espera que ocurra durante la vigencia 2021.

Gestión Ambiental

De conformidad con las Resoluciones internas 273 de 2019 y 306 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá, el Subproceso de Gestión Ambiental, tiene como marco de referencia y de gestión el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual está definido por los Decretos Distritales 456 de 2008 y 815 de 2017 como el instrumento de planeación ambiental de corto plazo en las entidades del Distrito y el cual contempla los siguientes objetivos:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Promover prácticas ambientales al interior de las entidades del Distrito, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA, mediante aportes a la calidad ambiental, uso de coeficiente de los recursos y la armonía socio ambiental de Bogotá D.C.; consecuentes con las acciones misionales de las entidades Distritales.
- Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible.

Para el logro de estos objetivos la UAECOB, mediante Acta firmada el 28 de diciembre de 2016 con la Secretaría Distrital de Ambiente se estableció el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual contempla cinco (5) programas de gestión ambiental a desarrollar dentro de la entidad, los cuales deben incidir en la prevención y control de los factores de deterioro ambiental y contribución al uso racional y eficiente de los recursos en las dieciocho (18) sedes de la UAECOB.

- Programa de Uso Eficiente del Agua.
- Programa de Uso Eficiente de la Energía.
- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Programa de Consumo Sostenible.
- Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

Logros alcanzados

Uso eficiente del agua: Se instalaron sistemas reductores de caudal y ahorro de agua en baños, cocinas y pocetas en las dieciocho (18) sedes de la Entidad.

Uso eficiente de energía: Se realizó el inventario del sistema de iluminación según tipo y el reemplazo del sistema de iluminación de baja a alta eficiencia energética, tipo LED en las dieciocho (18) sedes de la Entidad.

Residuos aprovechables: Fueron entregados 6.787,3 kilogramos en acuerdo de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Pedro León Trabuchi.

Consumo sostenible: Se realizó la inclusión de aproximadamente 70 Criterios Ambientales a los Estudios Previos de los procesos de contratación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

89



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Prácticas sostenibles: Para la movilidad sostenible se realizó la implementación del Plan Piloto de Movilidad (patinetas eléctricas). Se realizó la participación en la semana distrital de la bicicleta de doscientos treinta y un (231) colaboradores.

Respel y RAESS: Durante el año se entregaron aproximadamente 6.474,3 kilogramos a gestores autorizados por la Autoridad Ambiental.

Aseo y cafetería: Se garantizó el servicio de aseo y cafetería en el edificio Comando y en las diecisiete (17) estaciones de bomberos. Se realizó la inclusión de diecisiete (17) mujeres para apoyar el servicio. Los insumos de aseo y cafetería se entregan en cada una de las estaciones incluidos los grupos especiales evitando el desplazamiento de los uniformados.

En el Sub- Proceso de Gestión Ambiental es importante mencionar que se presentaron dificultades en la ejecución correcta y total de las funciones del Área ambiental de la unidad, cabe resaltar que hubo ausencia de presupuesto suficiente para la Gestión Ambiental, siendo un limitante para adelantar una eficaz gestión ambiental que permita dar un estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pues muchos de los aspectos ambientales a mejorar en las estaciones, requieren hacer inversiones en relación a la infraestructura que no depende de la Gestión Ambiental.

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

Alcance y Muestra de Auditoría

La evaluación de este factor tiene como propósito, determinar si las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB a 31 de diciembre de 2020, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera; comprobando que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y las contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por el Contador General de la Nación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el marco de la auditoría de Regularidad a la gestión fiscal de la UAECOB de la vigencia 2020, la evaluación del factor Estados Financieros contribuye a medir el principio de Eficacia.

La UAECOB, presentó la siguiente ecuación patrimonial, al cierre de la vigencia 2020:

CUADRO No. 35
COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cifras en pesos

CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31-12-2020
1	ACTIVO	\$75.960.686.461
2	PASIVO	\$30.117.267.537
3	PATRIMONIO	\$45.843.418.924

Fuente: Estado de Situación Financiera -UAECOB-vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

1. Activo: Al finalizar la vigencia fiscal el total de Activos al 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$75.960.686.461 con un incremento del 7% respecto del año anterior. Se encuentra constituido así:

CUADRO No. 36
CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2020	% PARTICIPACIÓN
13	Cuentas por Cobrar	\$976.222.144	1.3
16	Propiedades Planta y Equipo	\$66.530.934.042	87.6
19	Otros Activos.	\$8.453.530.275	11.1
	Total	\$75.960.686.461	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera UAECOB-vigencia 2020

Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia, el Pasivo ascendió a \$30.117.267.537, con un incremento del 31.3% respecto al saldo presentado a 31 de diciembre de 2019 en \$22.940.477.123. La cuenta más representativa corresponde a la cuenta Beneficios a Empleados código contable 25 por \$8.758.561.429 que representa el 29.1% del total del Pasivo.

El Patrimonio ascendió a \$45.843.418.924 con una disminución del 4.6% frente al saldo presentado a diciembre 31 de 2019 (\$48.048.634.669). Se encuentra

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

conformado por el grupo de cuentas 31 Hacienda discriminado en: Capital Fiscal (Código 3105), con un saldo de \$73.254.783.916, Resultado de Ejercicios Anteriores (Código 3109) por -\$25.206.149.247, Resultado del Ejercicio (Código 3110) por -\$2.205.215.745.

De conformidad con el Plan de trabajo de la Auditoría vigencia 2020, se tomó como muestra la evaluación de las siguientes cuentas:

CUADRO No. 37 MUESTRA DE AUDITORÍA VIGENCIA 2020

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO A 31-12-2020	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
Cuentas por Cobrar (Código 13)	\$976.222.144	Por lineamientos Dirección de Estudios de economía y política pública
Construcciones en Curso (Código 1615)	\$1.852.665.888	Por el incremento del saldo de la cuenta del 1.103.4% respecto de la vigencia anterior.
Bienes Muebles en Bodega (Código 1635)	\$793.583.897	Verificar la permanencia del saldo de la cuenta la cual se incrementó en el 96.4% frente a la vigencia anterior
Propiedades Planta y Equipo No Explotados (Código 1637)	\$590.287.544	Por el incremento del saldo de la cuenta del 1.695.0% respecto de la vigencia anterior.
Maquinaria y Equipo (Código 1655)	\$17.664.611.089	Por la materialidad en el Estado de Situación Financiera la cual alcanza el 23.2% respecto del total del Activo
Equipo de Transporte (Código 1675)	\$55.213.284.223	Por la materialidad en el Estado de Situación Financiera la cual alcanza el 72.7% respecto del total del Activo.
Otros Activos, cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (Código 1905)	\$5.443.697.928	Para verificar los movimientos contables por concepto los pagos anticipados sobre contratos para adquisición de bienes y servicios y el registro contable de los seguros que amparan los bienes.
Otros Activos, cuenta Avances y Anticipos Entregados (Código 1906)	\$1.787.445.124	Para verificar los registros contables correspondiente al saldo por amortizar de anticipos entregados para la construcción de la nueva Estación Bellavista.
Cuentas por Pagar, subcuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales Código 2401	\$5.147.935.375	Por corresponder a una cuenta del grupo Pasivo
Cuentas por Pagar subcuenta Créditos Judiciales Código 2460	\$1.245.731.653	Por corresponder a una cuenta del grupo Pasivo
Provisiones Litigios y Demandas (Código 2701)	\$6.330.675.726	Por corresponder a una cuenta del grupo Pasivo
Gastos Provisión Litigios y Demandas	\$9.208.136.713	Por corresponder a una cuenta del Estado de Actividad Económica y Social

Fuente: Estados financieros a 31-12-2020 UAECOB

Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Resultados de la Evaluación:

3.3.1.1. Grupo 13 Cuentas por Cobrar

El grupo 13 de Cuentas por Cobrar con una participación del 1.3% del total del Activo presentó un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$976.222.144. Se encuentra constituido en las siguientes cuentas:

**CUADRO No. 38
CONFORMACIÓN CUENTAS POR COBRAR**

Cifras en pesos

Código contable	Descripción	Saldo a 31-12-2020	% participación
13	CUENTAS POR COBRAR		
1384	Otras Cuentas por Cobrar	\$976.222.144	100
	TOTAL	\$976.222.144	100

Fuente: Auxiliar contable cuenta 13 Cuentas por Cobrar-vigencia 2020-UAECOB
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

La cuenta 1384 "Otras Cuentas por Cobrar" se encuentra conformada por la subcuenta 138421 Indemnizaciones (\$345.672.838); 138426 Pago por cuenta de terceros (\$176.605.926) con mayor participación la cuenta Indemnizaciones equivalente al 35.4% del total de las cuentas por cobrar.

Del análisis a esta cuenta se derivaron las siguientes observaciones:

3.3.1.1.1 *Observación Administrativa por la falta de claridad en el registro contable efectuado en las Cuentas por Cobrar, subcuenta 13842101 Indemnizaciones por valor de \$659.046.258,86.*

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Se aceptan los argumentos dados por la entidad a esta observación.

3.3.1.1.2 *Hallazgo Administrativo por doble registro en las Cuentas por Cobrar, subcuenta 13842101 por valor de \$65.450.000, generando sobreestimación.*

En la revisión de los soportes del Comprobante de Contabilidad No. 395 del 30 de octubre de 2020, el cual contiene el registro de 4 siniestros identificados con los Nos. 55127, 56701, 56419, 56508, se observó que para el siniestro 55127 soportado



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

con la factura 75116 se encuentra por valor de \$32.725.000, no obstante, el registro contable se encuentra por \$65.450.000. De la misma forma, el siniestro 56701 que corresponde a la factura 75117 refleja el valor de \$32.725.000 y el registro contable se encuentra por \$65.450.000. En consecuencia, existe un doble registro en la cuenta 13842101 por valor de \$65.450.000.

De acuerdo con lo anterior, se incumple lo normado en los Numerales 3.3.1 (Etapa de Reconocimiento, Sub-Etapa Registro, ítems 15), Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; Numeral 1.2.1 del Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN.

Dado lo anterior, el saldo de la cuenta 13842101 genera sobreestimación en cuantía de \$65.450.000.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La entidad manifiesta que: *"... queremos señalar que la nota de entrada realizada para el ingreso de los bienes correspondió en valor al monto de las facturas entregadas como soporte para su elaboración, no obstante, para el caso particular de análisis, una falla presentada en el proceso de interface de registros con contabilidad, relacionada con la parametrización del movimiento de entrada en la interface de los módulos entre almacén y contabilidad, generó una duplicidad en el registro de la cuenta 138421-Indemnizaciones. Esta situación fue verificada por el área contable y subsanada en el mes de diciembre de 2020, en nota de ajuste al saldo de cierre de año, teniendo en cuenta el examen realizado sobre los saldos acumulados en la cuenta de reclamación 138421- y el informe definitivo de bienes en reclamación entregado a contabilidad por el área de seguros para el cierre financiero del mes de diciembre de 2020"*.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad admite una falla que generó duplicidad en el registro de la cuenta la cual indica que fue subsanada al cierre de la vigencia mediante nota de ajuste, sin embargo, no se evidencia con la respuesta el soporte de dicha transacción.

En consecuencia, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.1.1.3 Hallazgo Administrativo por falta de consistencia en el registro contable frente a los documentos soporte de la cuenta contable 1384 "Otras Cuentas por Cobrar" subcuenta 3842101 Indemnizaciones.

Mediante el Comprobante de Contabilidad No. 502 del 10 de diciembre de 2020, se efectuó un registro crédito por valor de \$46.681.598,46 por concepto de entrada por reposición de bienes según facturas pagadas a INCOLDEX, las cuales se encuentran soportadas con los documentos suministrados por la UAECOB con el oficio radicado No. E-01052-202100529-UAECOB Id: 87930 del 28 de julio de 2021, sin embargo, la información contenida en las mismas no es coherente con los registros contables, como se detalla a continuación:

CUADRO No. 39 ANÁLISIS COMPARATIVO REGISTRO COMPROBANTE VS. SOPORTE

Cifras en pesos

DETALLE	REGISTRO CONTABLE	VALOR SOPORTE FACTURA	DIFERENCIA
Entrada por Reposición o Garantía de Bienes. pagada a INCOLDEXT factura de venta No. 75313	\$19.444.878,46	\$10.593.398	\$8.851.480,46
Entrada por Reposición o Garantía de Bienes. pagada a INCOLDEXT factura de venta No. 75314	\$1.542.240	\$771.120	\$771.120
Entrada por Reposición o Garantía de Bienes. pagada a INCOLDEXT factura de venta No.75315	\$1.542.240	\$771.120	\$771.120
Entrada por Reposición o Garantía de Bienes. pagada a INCOLDEXT factura de venta No.75316	\$1.542.240	\$771.120	\$771.120
Entrada por Reposición o Garantía de Bienes. pagada a INCOLDEXT factura de venta No. 75318	\$22.610.000	\$11.305.000	\$11.305.000
TOTAL COMPROBANTE	\$46.681.598,46	\$24.211.758	\$22.469.840,46

Fuente: Auxiliar contable cuentas por Cobrar –UAECOB vigencia 2020

Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la falta de consistencia entre el registro contable y los documentos soportes, situación que incumple lo normado en numeral 3.3.1 (Etapa de Reconocimiento, sub-etapa Registro, ítem 27: *Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde*; Sub-etapa Clasificación, ítem 15; Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; Numeral 1.2.1 del Instructivo No.001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta que la UAECOB señala: *"...queremos aclarar que los registros realizados en la cuenta 138421- indemnizaciones, mediante comprobante 502 del mes diciembre de 2020, fueron objeto de revisión por parte del área contable de la entidad, con ocasión del cierre financiero de la vigencia 2020, comparando los saldos acumulados en la subcuenta con el informe final del área de seguros con corte al 31 de diciembre de 2020.*

De esta actividad en el mes de diciembre se efectuó un registro de ajuste al valor total en la cuenta de indemnizaciones - 138421, para el reconocimiento de reclamaciones pendientes de registro y corrección de movimientos que generaron inconsistencia, como el señalado en el informe preliminar de auditoría, relacionado con el soporte de ingreso de unos elementos facturados por la empresa INCOLDEXT. De esta manera, el saldo final de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 reveló en el Estado de Situación Financiera del mismo corte, el valor total de las reclamaciones de siniestros pendientes de indemnización por parte de la aseguradora y reportados por el área de seguros de la UAECOB.

La inconsistencia advertida fue generada por una falla en el proceso de interface de registros entre almacén y contabilidad, la cual fue objeto de revisión por parte del área financiera de la entidad durante el presente año, evitando así la generación de este tipo de registros con inconsistencia".

En consecuencia y comoquiera que los argumentos por sí solo no dan claridad sino están respaldados con documentos soporte, se ratifica la observación como Hallazgo Administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.1.2 Grupo Propiedades Planta y Equipo

El grupo 16 Propiedades Planta y Equipo con una participación del 87.6% del total del Activo presentó un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$66.530.934.042. Se encuentra constituido en las siguientes cuentas:

CUADRO No. 40 CONFORMACIÓN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2020	% PARTICIPACIÓN
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		
1610	Semovientes	116.207.568	0.2
1615	Construcciones en Curso	1.852.665.888	2.8
1635	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	793.583.897	1.2
1637	Edificaciones	590.287.544	0.9
1655	Maquinaria y Equipo	17.664.611.089	26.6
1660	Equipo Médico y Científico	139.668.674	0.2
1665	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	2.710.557.733	4.1
1670	Equipos de Comunicación y Computación	11.416.170.833	17.2
1675	Equipos de transporte, tracción y Elevación	55.213.284.223	83.0
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	1.190.783.507	1.8
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (Cr)	-25.156.886.914	-37.8
	TOTAL	\$66.530.934.042	100,0

Fuente: Estado Situación Financiera a 31-12-20 –UAECOB vigencia 2020
Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

Cuenta Construcciones en Curso (Código 1615): Al cierre de la vigencia 2020, reportó el saldo de \$1.852.665.888 registrando un incremento del 1.103.4% respecto de la vigencia anterior.

El saldo de esta cuenta se encuentra conformado por el Contrario 470 de 2018 el cual registró \$1.439.444,492 relacionado con los Estudios y Diseños Estación Fontibón y Bella Vista; igualmente registra un saldo de \$27.669.937 correspondiente al contrato 450 de 2018 por concepto de la Interventoría Estudios y diseños Estación Marichuela.

Cuenta Bienes Muebles en Bodega (Código 1635): Al cierre de la vigencia 2020, reportó el saldo de \$793.583.897.

Del análisis a esta cuenta se derivaron las siguientes observaciones:

3.3.1.2.1 Hallazgo Administrativo por la falta de soportes en el registro de la cuenta Bienes Muebles en Bodega, código 1635.

En el análisis del auxiliar de la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, subcuenta 16350103 Herramientas y Accesorios, se evidenció el registro contable mediante el Comprobante de Contabilidad No. 371 del 20 de octubre de 2020 el cual detalla



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"ajuste de entradas de almacén" por valor de \$120.074.346, para lo cual se requirió a la entidad mediante el Requerimiento No. 6 radicado No.2-2021-18405 del 26 de julio de 2021 dicho comprobante con los documentos soportes, sin embargo en respuesta al mismo según radicado No. E-1052-2021005296-uaecob Id: 87930 del 28 de julio de 2021, la entidad manifiesta que: "...Igualmente se aclara que el comprobante 371 incluye una reclasificación de valores entre cuentas realizada por el Contador de la entidad de ese momento de la cual no se generó soporte adicional".

Es pertinente anotar lo establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.3.1 Soportes documentales: *"La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados".*

Es así que la anterior situación no permitió tener certeza de la contabilización de dicha transacción, lo cual contraviene lo normado en el Plan General de la Contabilidad Pública, Cualidades de la Información, Verificabilidad. Comprensibilidad; Numeral 3.2.3.1 (Soportes documentales); numerales 3.3.1 Etapa de Reconocimiento, Sub-etapa Registro, ítem 28: *Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte* del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN; Numeral 1.2.2 del Instructivo de Cierre No. 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la UAECOB no son de recibo por este Ente de Control, en razón a que en desarrollo de la auditoría se solicitaron los soportes correspondientes al comprobante 371 que incluía el registro de \$120.074.346 y la entidad manifestó que: *"Igualmente se aclara que el comprobante 371 incluye una reclasificación de valores entre cuentas realizada por el Contador de la entidad de ese momento de la cual no se generó soporte adicional"* (resaltado fuera de texto).

Es pertinente aclarar a la UAECOB que la incertidumbre de la cifra mencionada obedeció a la falta de soportes expresada en la respuesta según radicado E-1052-2021005296-UAECOB Id: 87930 del 28 de julio de 2021, no obstante, en respuesta

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

al presente informe, allegan el soporte aclaratorio del registro efectuado por \$120.074.346.

En razón a lo anterior, se desestima la incertidumbre señalada por \$120.074.346, sin embargo, se ratifica como Hallazgo Administrativo por la falta de claridad en la respuesta presentada en desarrollo de la auditoría, frente a las explicaciones aportadas y soportadas en respuesta al presente informe y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Cuenta Propiedades Planta y Equipo No Explotados (Código 1637): Al finalizar la vigencia fiscal 2020 presentó el saldo de \$590.287.544.

El saldo de esta cuenta se encuentra constituido en la subcuenta Maquinaria y equipo (\$134.194.380), Muebles y enseres (\$15.979.660), Equipos de Comunicación y Computación (\$134.053.611), Equipos de transporte, Tracción y Elevación (\$306.059.893).

De acuerdo con la información de Inventario (formato CBN 1026), el estado de los bienes registrados en esta cuenta el 8.7% (51.322.667) se encuentran clasificadas en Estado Bueno y el 91.3% (\$538.964.876) en Responsabilidad, entre las cuales se encuentra, la suma de \$306.059.893 correspondiente a la máquina extintora ME-33, Placa OBI820, Clase: maquina extintora, Modelo 2011, CC 6400, Chasis: Freightliner.

Respecto a lo anterior mediante Requerimiento No. 18 con radicado No. 2-2021-20167 del 17 de agosto de 2021, se solicitó información de la Máquina Extintora de placas OBI-820 respecto del estado actual y los resultados obtenidos frente al aviso de siniestro según póliza 1010952 realizada ante la firma aseguradora La Previsora S.A. para lo cual la entidad manifiesta que de acuerdo con el siniestro No. 78136 con afectación de la póliza 1010952 de esta máquina, *"el resultado obtenido, gracias a la gestión de la entidad, fue la indemnización del siniestro"*.

Cuenta Maquinaria y Equipo (Código 1655): presentó el saldo de \$17.664.611.089. Se encuentra constituido por las subcuentas Equipo de Música (código 165505), Equipo de Recreación y Deporte (Código 165506), Equipo de Enseñanza (código 165509) y Herramienta y Accesorios (código 165511). Con la mayor participación esta última cuenta equivalente al 99.2% (\$17.521.431.436).

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De acuerdo con la información de Inventario (formato CBN 1026), el estado de los bienes registrados en esta cuenta se encuentra clasificados en Estado Bueno el 98.3% (\$17.355.406.708), en estado Inservible el 1% (\$178.691.828), en estado obsoleto el 0.1% (\$21.381.672) y el 0.6% (\$109.130.881).

Del análisis a esta cuenta se derivó lo siguiente:

3.3.1.2 Hallazgo Administrativo por la falta de soportes en los registros contables en la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo.

Mediante el Requerimiento No. 10 con radicado No.2-2021-18783 del 29 de julio de 2021, se solicitaron los documentos soporte del comprobante 282 por valor de \$119.904.617 el cual hace referencia según el detalle a: "salida por bienes entregados en servicio", la entidad señala en la respuesta con radicado No. E-01052-2021005437-UAECOB Id: 88364 del 2 de agosto de 2021: "*Respecto el comprobante 282 que incluye un ajuste de reclasificación de valores entre cuentas realizada por el Contador de la entidad en ese momento, no se generó soporte adicional*".

Teniendo en cuenta que los registros contables deben estar soportados por documentos que demuestren la realidad de las transacciones, esta situación no permitió tener certeza de la contabilización efectuada en dicha cuenta, máxime cuando la entidad ratifica la carencia de dicho soporte, lo cual contraviene lo normado en el Plan General de la Contabilidad Pública, Cualidades de la información, Verificabilidad. Comprensibilidad; Numeral 3.2.3.1 (Soportes documentales); Numerales 3.3.1 Etapa de Reconocimiento, Sub-etapa Registro, ítem 28: *Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte* del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN; Numeral 1.2.2 del Instructivo de Cierre No. 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN.

De acuerdo a lo anterior, el saldo presentado en la cuenta 1655 genera incertidumbre en cuantía de \$119.904.617.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la UAECOB no son de recibo por este Ente de Control, en razón a que en desarrollo de la auditoría se solicitaron los soportes

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

100



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

correspondientes al comprobante 282 que incluía el registro de \$119.904.617 y la entidad manifestó que: *"Respecto el comprobante 282 que incluye un ajuste de reclasificación de valores entre cuentas realizada por el Contador de la entidad en ese momento, no se generó soporte adicional"*.

Es pertinente aclarar a la UAECOB que la incertidumbre de la cifra mencionada obedeció a la falta de soportes expresada en el radicado No. E-01052-2021005437-UAECOB Id: 88364 del 2 de agosto de 2021, no obstante, en respuesta al presente informe, queda justificado dicho registro.

En razón a lo anterior, se desestima la incertidumbre señalada por \$119.904.617, sin embargo, se ratifica por la falta de precisión en la respuesta presentada a la Contraloría como Hallazgo Administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Cuenta Equipos de Comunicación y Computación (Código 1670): presentó el saldo de \$11.416.170.833. Se encuentra constituido en las subcuentas Equipos de Comunicación (código 167001) con una participación del 84.6%, seguido de Equipos de computación (código 167002) con el 15.1%, Satélites y Antenas (código 167004) con el 0.0% y Otros Equipos de Comunicación y Computación (código 167090) con el 0.3%.

De acuerdo con la información de Inventario (formato CBN 1026), el estado de los bienes registrados en esta cuenta el 96.1% (\$10.982.024.310,28) se encuentran clasificadas en Estado Bueno; el 3.3% (\$376.107.170) en estado Inservible; el 0.2% (\$31.024.889), el 0.2% (\$31.024.889) en estado Defectuoso y el 0.2% (\$24.022.336) en estado Obsoleto.

3.3.1.2.3 Hallazgo Administrativo por incluir bienes que están fuera de servicio y cuentan con el concepto técnico para dar de baja y no se ha surtido dicho proceso, situación que afecta el saldo de la cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación, generando sobreestimación en \$316.965.877.

Del análisis al saldo de la cuenta Equipos de Computación (código 1670, se observó que se encuentra incluido el valor de \$316.965.877 correspondiente a 59 Tablets las cuales cuentan con el concepto técnico en el que manifiesta que estos equipos son obsoletos para la misionalidad de la entidad y su imposibilidad de actualizarlos;



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

así mismo figuran en el inventario en estado de inservible, sin embargo, forman parte del saldo de esta cuenta.

La anterior situación contradice lo señalado en el Manual de las políticas contables respecto de la baja en cuentas, referidas en las Notas a los Estados Contables cuando señala: *"La UAECOB, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total-parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnico emitido por las áreas de soporte técnico o por el grupo de mantenimiento según corresponde, decisión esta que deberá ser adoptada mediante un acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad se encuentra en mora de llevar a cabo dicho procedimiento y en consecuencia, está afectando el saldo de esta cuenta.

Adicionalmente se observó en dicho inventario el estado de inservilidad de otras tablets con placa de inventario 28444, 28474, 28475, 28495, 28496, 28497, sin embargo, no reposa los conceptos técnicos para dar de baja y también forman parte del saldo de la cuenta Equipos de computación y computación.

La anterior situación contraviene lo normado en el numeral 5.2.1.1 de la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda; Numeral 3.3.1 Medición Posterior ítem 29: *Verificar que se estén aplicando adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja en cuentas*) de la Resolución 193 de la Contaduría General de la Nación-CGN; Numerales 1.2.1, 1.2.4 del Instructivo de Cierre No. 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN; Numerales 3.2.14 (*Análisis, verificación y conciliación de información*) y 3.2.16 (*Cierre contable*) del Procedimiento para la evaluación del control interno contable Anexo a la Resolución 193 de 2016.

En consecuencia, el saldo presentado en la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación se encuentra sobreestimado en cuantía de \$316.965.877.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

102



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Es pertinente anotar que sobre la anterior situación existe el hallazgo 3.1.2.1 factor Control Interno código auditoría 160, el cual en seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento, el equipo auditor observó incumplimiento en las acciones correctivas, razón por la cual se configura la presente observación por cuanto además del incumplimiento de las acciones administrativas para dar de baja estos elementos, está afectando el saldo de las cuentas Equipos de computación código contable 1670.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La entidad señala entre otros aspectos que: *"Con ocasión a la observación presentada se informa que actualmente se cuenta con los conceptos técnicos para dar de baja los equipos mencionados por el Ente de Control, sin embargo, el procedimiento de BAJAS PROC-GA-04 RETIRO DE BIENES Y BAJA EN CUENTAS, no ha sido adelantado, debido a que estos elementos cuentan con un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria"*, donde hace referencia en cada uno de los informes de auditoría los hallazgos establecidos. Finalmente concluye que: *"No obstante, la UAECOB estima que no es procedente adelantar este procedimiento de bajas con ocasión a las diferentes investigaciones fiscales y disciplinarias que cursan por la adquisición y presunta falta de utilización de las tablets mencionadas"*.

En consecuencia, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Cuenta Equipo de Transporte (Código 1675): al cierre del año fiscal 2020 presentó el saldo de \$55.213.284.223. Se encuentra constituido por las subcuentas Terrestre (código 167502) y Marítimo y fluvial (código 167504), con la mayor participación la cuenta Terrestre con el 99.9% (\$55.171.705.402).

3.3.1.2.4 Hallazgo Administrativo por cuanto la relación del inventario físico CBN 1026 señala bienes en estado "Bueno" cuando estos se encuentran fuera de servicio, así como incluye vehículos declarados por pérdida total por \$162.342.006, generando sobreestimación en la cuenta 1675 Equipo de Transporte.

Caso 1: Mediante el Requerimiento No. 28 con radicado No. 2-2021-21236 del 26 de agosto de 2021, se solicitó información de vehículos que no figuraban en la póliza de seguros de automóviles Nos. 1010952 y 1011274 para lo cual la UAECOB



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

mediante radicado No. 01052-2021006356-UAECOB Id: 91242 del 31 de agosto de 2021 manifiesta respecto de los bienes que se relacionan a continuación, se encuentran fuera de servicio, sin embargo se observa que estos se encuentran reconocidos en el inventario físico Formato CBN-1026 remitido en la cuenta al 31 de diciembre de 2021 en Estado Bueno y en Servicio.

**CUADRO No. 41
BIENES FUERA DE SERVICIO**

PLACA INVENTARIO	PLACA	SIGLA	CLASE	ESTADO
2941	OBF 737	R-07	Camioneta	Fuera de servicio
30574 al 30577	TL	M-07	Máquina Extintora	Fuera de servicio
30598 al 30601	TL	ME-14	Máquina Extintora	Fuera de servicio

Fuente: Respuesta oficio con radicado. No. 01052-2021006356-UAECOB Id: 91242 del 31 de agosto de 2021

Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

La anterior situación genera que la información contenida en el inventario a través del formato citado, refleja la falta de veracidad de la información que contraviene lo enmarcado en el Numeral 23) "Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente", Sub-etapa Registro, Etapa Reconocimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN; Numeral 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable: El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente" de la misma Resolución.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta que la entidad señala: "Con ocasión a la observación presentada por el Ente auditor nos permitimos indicar que actualmente la Subdirección de Gestión Corporativa de manera conjunta con las áreas técnicas de la Entidad se encuentra realizando las gestiones necesarias para obtener los conceptos técnicos que permitan actualizar el estado de los mencionados vehículos, entre otros, a fin de que se refleje la realidad de los mismos en el sistema de control de inventarios PCT.

Dicha situación se viene trabajando con las dependencias involucradas, con la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

finalidad de dar aplicación a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1".

Caso 2: Adicionalmente, se solicitó información de vehículos relacionados en el inventario físico Formato CBN 1026 vigencia 2020, los cuales no figuraban en las pólizas de automóviles 1010952 y 101274 Seguros La Previsora y la entidad manifiesta que estos surtieron trámite de reclamación ante la aseguradora por pérdida total, razón por la cual fueron excluidos de la póliza. Así las cosas, si ya no existen estos bienes, no es lógico que deban figurar en el inventario, y en consecuencia haya afectado el saldo en esta cuenta.

CUADRO No. 42
VEHÍCULOS DECLARADOS POR PÉRDIDA TOTAL Y FIGURAN EN EL INVENTARIO

		<i>Cifras en pesos</i>
PLACA DE INVENTARIO	DETALLE	VALOR COSTO ADQUISICIÓN
23678	R-13 Placa OCK 389, clase Camioneta, Modelo 2012 C.C 3496, chasis FOR No. 1FTFW1ET9CFC65826	\$81.171.003
23679	R-02, Placa No. OCK249, clase: Camioneta, Modelo 2012, CC 3496 Chasis: FORD No. 1FTFW1ET3CFC45605	\$81.171.003
	TOTAL	\$162.342.006

Fuente: Inventario físico Formato CBN 1026 a 31-12-2020

Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

Los anteriores hechos van en contravía de Numeral 3.2.14 *Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 2016 que establece: "Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo"*. (Resaltado fuera de texto). Igualmente trasgrede lo establecido en los numerales 1.2.1, 1.2.4. del Instructivo de Cierre No. 001 del 4 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Dado lo anterior, el saldo presentado en la cuenta 1675 se encuentra sobreestimada en \$162.342.006.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La entidad

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

105



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

indica, entre otros aspectos: *"... el grupo de Inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa se encuentra realizando la validación de la documentación recibida en la vigencia 2021, para dar cumplimiento a lo citado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, en cuánto al retiro de bienes. Así mismo agrega: "...Así las cosas, la Subdirección de Gestión Corporativa gestionará la baja de estos vehículos dentro del inventario una vez se haya finalizado con el análisis y verificación de la información"*.

En consecuencia, esta observación para los dos casos se ratifica como Hallazgo Administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.1.2.5 Hallazgo Administrativo por faltante de elementos en la toma física de inventarios realizada por la UAECOB al cierre de la vigencia 2020 incluidos en la cuenta 1675 Equipos de Transporte, tracción y Elevación, por valor de \$5.492.129.482, situación que genera incertidumbre.

De acuerdo con el informe final de la toma física realizada al finalizar la vigencia 2020, la UAECOB señaló un total de 23.141 elementos, distribuidos en las distintas dependencias donde se observó que, como resultado de la misma, se presentó un total de 6.897 faltantes los cuales una vez comparada la información con lo presentado en el inventario CBN 1026 vigencia 2020, este ascendió a \$45.509.251.672.

De acuerdo con lo anterior, a través del oficio con radicado No.2-2021-18405 del 26 de julio de 2021, se requirió la gestión realizada por la UAECOB respecto de los faltantes reportados en el informe final de la toma física, para lo cual mediante el radicado No. E-01052-2021005296-UAECOB Id: 87930 del 28 de julio de 201, manifestó la gestión que ha venido realizando y pendientes por realizar, entre las cuales citamos, entre otras las siguientes:

"...Sea lo primero mencionar que eventualmente dichos faltantes pueden obedecer a diferentes situaciones presentadas durante la Toma Física 2020, entre las cuales se destaca la pandemia de COVID-19, que desencadenó alteraciones al desarrollo normal de las actividades de la entidad; teletrabajo y aislamiento de personal que fueron eventos que se sumaron a la atención de emergencias, licencias, vacaciones

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

106



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

y turnos situaciones estas últimas propias a la función administrativa de este Cuerpo de Bomberos. Lo anterior impidiendo la falta de atención directa del responsable del elemento según el sistema de control PCT, y por ende la verificación física de los enumerados elementos.

Ahora bien, a fin de determinar si los faltantes son justificados o no de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1, que cita en su numeral 4.2.2 Ejecución de Toma Física: "Esta fase consiste en la realización de la verificación física de los bienes y posteriormente en la comparación de los bienes existentes con los registros del área de almacén, recursos físicos y contabilidad, con el propósito de comprobar su situación, estado y deterioro, así como determinar faltantes, sobrantes, malos registros, posibles ajustes o responsabilidades en el manejo"; se implementó el envío de 559 comunicaciones a funcionarios/contratistas, con la respectiva relación de bienes faltantes a su cargo según Toma Física de Inventarios 2020. ((Punto 5 Anexo 2), a fin de requerir individualmente a los responsables de los bienes sobre la ubicación exacta de los mismos, o la justificación de la inexistencia junto con sus soportes para ser evaluados (perdida, hurto, mantenimiento) y acto seguido iniciar las acciones a que hubiere lugar".

Es necesario igualmente precisar que de las 559 cartas enviadas; 480 cartas fueron enviadas con éxito y el restante, es decir, 79 fueron rebotadas por el correo electrónico debido a que corresponden a usuarios que no laboran actualmente en la Entidad. Frente a esta situación, se procedió a realizar la verificación de datos personales con las áreas de la Entidad correspondientes para cumplir con el envío total de las cartas con la notificación de posibles faltantes.

También es de precisar, que las comunicaciones emitidas consolidan un total de 6897 faltantes, dado que, para la fecha de notificación de las mismas, el trabajo del equipo de inventarios en todas las estaciones había permitido realizar la verificación física de 100 elementos disminuyendo el número resultante de faltantes de la toma física 2020. (Punto 5 Anexo 3).

Como resultado de esas comunicaciones se han recibido a la fecha, respuestas en 267 correos electrónicos, que posterior a determinar información y ubicaciones de los elementos, han permitido corroborar su existencia a través de las visitas,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

107



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

modificando en disminución el número actual de faltantes, además del trabajo permanente en territorio por parte del equipo de toma física que permite casi que a diario la variación y clarificación de la realidad de los inventarios, por lo que estaremos prestos a actualizar el número de faltantes cuando lo requiera el ente de control.

Según la anterior información reportada en los correos se creó el siguiente archivo de seguimiento a fin de mantener control y trazabilidad de cada una de las respuestas propiciando su efectiva resolución.

Esta fase consiste en la realización de la verificación física de los bienes y posteriormente en la comparación de los bienes existentes con los registros del área de almacén, recursos físicos y contabilidad, con el propósito de comprobar su situación, estado y deterioro, así como determinar faltantes, sobrantes, malos registros, posibles ajustes o responsabilidades en el manejo".

No obstante, lo anterior, llama la atención que del total de los faltantes detectados en la toma física, se encuentren los siguientes bienes registrados en la cuenta 1675 Equipo de Transporte por valor de \$5.492.129.482, como se relaciona a continuación:

CUADRO No. 43 FALTANTE DE BIENES REGISTRADOS CUENTA 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

Cifras en pesos

DETALLE BIEN	PLACA INVENTARIO	PLACA VEHÍCULO EQUIPO TERRESTRE	SALDO A 31-12-2020
Chasis para máquina extintora plataforma Pierce Arrow XT Modelo 2016	30542	OJX 812	\$2.076.630.787
Chasis de máquina de rescate 4*2 Quiroga doble cabina HME Diésel	34320	OLN025	\$1.488.500.000
Carrocería De máquina de rescate 4*2 Quiroga doble cabina HME Diésel	34321	OLN 025	\$801.500.000
Chasis para maquina extintora 4*4 custom ferrara vin 1f9404428gh140378	30534	OKZ 569	\$1.125.498.695
TOTAL			\$5.492.129.482

Fuente: Anexo Radicado E-01052-2021005296-UAECOB Id: 87930 del 28 de julio de 2021-

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

108



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el sujeto de control manifiesta que estarán prestos a actualizar el número de faltantes cuando lo requiera el ente de control, es claro las acciones que se encuentra realizando, no obstante, esta situación afectó la información financiera al cierre de la vigencia 2020 donde se tomó como muestra los bienes citados en dicho cuadro, presentando incertidumbre la cuenta 1675 Equipo de Transporte en cuantía de \$5.492.129.482.

La anterior situación genera deficiencias en los procedimientos administrativos y falta de controles en el manejo de los bienes, hecho que contraviene numeral 2.2 de la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda; Numerales 3.2.91, 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta los argumentos de la UAECOB que: *"Con ocasión al hallazgo presentado por el ente de control la entidad aclara que en su momento informó al ente de control todas las circunstancias presentadas frente a la toma Física 2020. Ahora bien, para la vigencia 2021 la Subdirección de Gestión Corporativa se encuentra realizando la respectiva verificación de cada uno de los elementos que se notificaron como faltantes en el informe final de Toma Física 2020"*, vale aclarar que el presente informe incluye la evaluación de la cuenta vigencia 2020, por lo que los hechos y transacciones que se realicen durante la vigencia 2021, serán evaluados en la rendición de la cuenta de este período.

En consecuencia, la presente observación se ratifica como Hallazgo Administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.1.3 Grupo Otros Activos

El grupo Otros Activos presentó un saldo de \$8.453.530.275, con un incremento del 11.9% respecto de la vigencia anterior. Se encuentra conformado, así:

CUADRO No. 44 CONFORMACIÓN GRUPO OTROS ACTIVOS

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

109



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

<i>Cifras en pesos</i>			
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2020	% PARTICIPACIÓN
1902	Plan de activos para beneficios empleados Largo Plazo	\$12.378.451	0.2
1905	Bienes y Servicios pagados por anticipado	\$5.443.697.928	64.4
1906	Avances y Anticipos Entregados	\$1.787.445.124	21.1
1970	Activos Intangibles	\$1.911.710.355	22.6
1975	Amortización acumulada de Activos Intangiblesl (cr)	-\$701.701.583	-8.3
	TOTAL	\$8.453.530.275	100%

Fuente: Estados Financieros UAECOB-vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

La cuenta *Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (Código 1905)*, registró un saldo de \$5.443.697.928. Se encuentra constituido por el saldo de las siguientes cuentas: 199050103-Automoviles : saldo \$578.941.868; 19050104-Vida Grupo: \$53.958.310; 19050105-Responsabilidad Civil: \$171.233.500; 19050106-Manejo global e infedilidad: \$236.933.581; 19050110-Todo Riesgo dano Material: \$450.374.712; 19050401-Arrendamiento Operativo: \$15.197.386; 19051401-Abono Parcial a contratos de ejecución Instantanea: \$3.582.531.895; 19051501-Cesantias pagadas por anticipado Fondo Nacional del Ahorro: \$231.953.630.00.

Al interior del saldo de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado comporta la mayor participación (65.8%), la subcuenta 19051401 "Abono parcial a contratos de ejecución instantanea", constituida por los pagos efectuados a los siguientes contratos, que al cierre de la vigencia fiscal 2020 presentaron los siguientes pagos:

CONTRATO No. 45 PAGOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN INSTANTANEA

<i>Cifras en pesos</i>		
CONTRATO No.	CONTRATISTA	SALDO A 31-12-2020
652/2020	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	\$359.301.000
616/2020	Industria Colombiana de Extintores-Incoldex Ltda	\$1.965.952.750
631/2020	Fundación de Estudios para el Desarrollo Creamos Colombia	\$34.503.362
427/2019	Distech	\$753.186.750
653/2020	Visión y Proyectos Ltda	\$127.419.670.
665/2020	Ripel Proveeduría y Construciones Ltda	\$213.000.000
657/2020	Andiequip	\$18.665.000
666/2020	Asesorías y Productos en Prevención y Seguridad	\$76.000.000
690/2020	Fundación de Estudios para el Desarrollo-Creamos Colombia	\$34.503.362

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CONTRATO No.	CONTRATISTA	SALDO A 31-12-2020
	TOTAL	\$3.582.531.894

Fuente: Auxiliar contable cuenta 1905-UAECOB vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Sector Secretaría de Seguridad y Convivencia

Cuenta Avances y anticipos entregados (Código 1906): el saldo de esta cuenta se encuentra constituido por el anticipo entregado al Contrato 470 de 2018, el cual traía un saldo de la vigencia anterior de \$2.507.167.371,00, amortizándose durante la vigencia 2020 la suma de \$719.722.247,00, quedando un saldo por amortizar al 31-12-2020 de \$1.787.445.124,00.

2. Pasivo: Al finalizar la vigencia 2020 presentó el saldo de \$8.061.981.282. Se encuentra constituido así:

CUADRO No. 46 CONFORMACIÓN DEL PASIVO

Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2020	% PARTICIPACION
24	Cuentas por Pagar	\$8.061.981.282	26.8
25	Beneficios a los Empleados	\$13611.237.681	45.2
27	Provisiones	\$6.330.675.726	21.0
29	Otros Pasivos	\$2.113.372.848	7.0
	TOTAL PASIVO	\$30.117.267.537	100

Fuente: Estado de Situación Financiera UAECOB-Vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Del análisis a este componente, se tomó como muestra la evaluación de las siguientes cuentas:

3.3.1.4 Grupo Cuentas por Pagar

El grupo Cuentas por Pagar presentó un saldo de \$8.061.981.282 con un incremento del 18.2% respecto de la vigencia anterior. Se encuentra conformado, así:

CUADRO No. 47 CONFORMACIÓN GRUPO CUENTAS POR PAGAR

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cifras en Pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2020	% PARTICIPACIÓN
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	\$5.147.935.375	63.9
2436	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	\$377.493.002	4.7
2460	Créditos Judiciales	\$1.245.731.653	15.5
2490	Otras Cuentas por Pagar	\$1.290.821.252	16.0
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$8.061.981.282	100%

Fuente: Estados Financiera vigencia 2020-UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

Cuentas por Pagar- Adquisición de Bienes y Servicios- Código contable - 2401: presentó el saldo de \$5.147.935.375.

El saldo de esta cuenta registró un incremento del 53% con relación a la vigencia 2019.

Cuenta Créditos Judiciales – (Código 2460): esta cuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$1.245.731.653 correspondiente a la causación de sentencias judiciales que no se alcanzaron a girar al cierre del año fiscal 2020.

Llama la atención que la UAECOB durante la vigencia 2020 canceló por concepto de sentencias judiciales la cifra de \$6.290.016.344.00.

3.3.1.5 Grupo Provisiones

Cuenta Provisiones Litigios y Demandas – Código contable 2701: el saldo ascendió a \$6.330.675.726. Representa los pasivos derivados de procesos en contra de la Entidad.

Revisado el Reporte Siproj se observó que se encuentra conformado por 35 procesos Administrativos por \$6.163.298.992 y 1 proceso Laborales por \$167.376.734.

Se encuentra constituido por los siguientes procesos:

CUADRO No. 48 CONFORMACIÓN GRUPO PROVISIONES PROCESOS ADMINISTRATIVOS

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cifras en pesos

PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REGISTRO S/ REPORTE SIPROJ	VALOR	CLASIFICACIÓN PROBABLE
2010-00206	REPARACION DIRECTA	2011/02/20	\$4.120.144.932	Probable
2010-00930	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011/04/15	42.062.836	Probable
2011-00432	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011/06/29	94.239.919	Probable
2011-00457	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011/10/10	105.332.889	Probable
2012-01339	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013/03/21	83.088.172	Probable
2012-01385	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013/05/06	90.298.270	Probable
2013-05420	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013/11/07	99.836.473	Probable
2013-05693	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013/11/29	35.474.414	Probable
2013-05804	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013/12/16	50.538.592	Probable
2014-00107	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014/07/01	41.848.354	Probable
2013-00769	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014/08/21	114.421.986	Probable
2012-01105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014/09/03	80.971.017	Probable
2014-02533	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014/09/05	36.438.649	Probable
2013-00718	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014/12/12	47.583.310	Probable
2014-00653	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015/03/11	118.335.207	Probable
2013-05920	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015/03/20	115.322.484	Probable
2015-04531	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015/07/28	42.386.094	Probable
2014-00593	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015/09/03	93.021.378	Probable
2015-00127	REPARACION DIRECTA	2016/04/01	148.762.244	Probable
2016-02132	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016/08/24	7.006.815	Probable
2016-00306	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016/10/18	28.227.362	Probable
2016-01844	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016/12/14	14.501.959	Probable
2016-02855	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017/02/21	35.355.576	Probable
2016-00557	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017/06/30	46.904.420	Probable
2017-00039	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017/08/09	12.363.487	Probable

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REGISTRO S/ REPORTE SIPROJ	VALOR	CLASIFICACIÓN PROBABLE
2017-00309	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017/09/14	14.217.989	Probable
2017-00359	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017/12/05	12.257.879	Probable
2017-00269	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018/01/30	169.816.839	Probable
2018-00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018/03/14	14.145.543	Probable
2017-00372	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018/04/20	10.415.603	Probable
2017-00402	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018/04/23	10.639.999	Probable
2018-00059	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018/06/26	11.965.344	Probable
2018-00066	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018/06/27	13.416.378	Probable
2018-00111	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018/06/27	11.945.062	Probable
2018-00548	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2019/05/07	190.011.517	Probable
	TOTAL		\$6.163.298.992	

Fuente: Información SIPROJ UAECOB-vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor- Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

CUADRO No. 49 CONFORMACIÓN GRUPO PROVISIONES PROCESOS LABORALES

PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REGISTRO	VALOR	CLASIFICACION PROBABLE
2014-00520	Ejecutivo Laboral	2015/02/20	167376734	Probable

Fuente: Información Reporte Siproj UAECOB-vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor –Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

Si bien es cierto, la entidad en las Notas a los Estados Financieros hace un breve resumen de esta cuenta, sería pertinente, complementar dicha información con lo descrito en el Manual Operativo de Políticas Contables donde indica en la etapa de revelación: "c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como el eventual valor de cualquier pago resultante. D) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.

CUADRO No. 50 CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	SALDO A 31-12-2020
3105	Capital Fiscal	\$73.254.783.916
3109	Resultado de Ejercicios anteriores	-\$25.206.149.247
3110	Resultado del Ejercicio	-\$220.5215745

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Total Patrimonio	45.843.418.924
--	-------------------------	-----------------------

Fuente: Estado de Situación Financiera vigencia 2020-UAECOB.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. Estado de Resultados:

Ingresos: ascendieron a \$121.934.094.900. Se encuentran constituidos en Ingresos Operacionales que al 31 de diciembre de 2020 ascendieron a \$119.689.620.684. Se encuentran constituidos por las Cuentas 41-Ingresos Fiscales por \$4.744.857.610; 44 Transferencias por \$85.937.174; 47 Operaciones Interinstitucionales por \$114.858.825.900 y la cifra de \$2.244.474.216 por concepto de la cuenta 48- Ingresos No Operacionales

Gastos: ascendieron a \$124.139.310.645. Se encuentran constituidos en las siguientes cuentas: Gastos de Administración y Operación (Código 51) por \$100.096.525.093, Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones (Código 53) por \$17.940.118.399, Operaciones Interinstitucionales (Código 57) por \$6.060.184.868. Igualmente, la cuenta Otros Gastos (Código 589) por \$42.482.285.

Se registró un Excedente Déficit Operacional por valor de -\$4.449.689.961 y un Excedente o Déficit De Actividades Ordinarias por \$ -2.205.215.745.

Cuenta Provisión Litigios y Demandas- (Código 5368): presentó el saldo a 31-12-20 de \$9.208.136.713.

Cuentas de Orden Deudoras: al cierre de la vigencia fiscal 2020, presenta los siguientes saldos:

CUADRO No. 51 CONFORMACIÓN SALDOS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

<i>Cifras en pesos</i>		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2020
83	Deudoras de Control	\$303.270.605
89	Deudoras x Contra.	-\$303.270.605

Fuente: Información UAECOB-vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor-Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

CUADRO No. 52 CONFORMACIÓN SALDOS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

115



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2020
9	PASIVOS CONTINGENTES	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.971.776.924

Fuente: Información UAECOB-vigencia 2020

Elaboró: Equipo Auditor-Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

3.3.1.6 Operaciones Recíprocas

La UAECOB presentó el reporte CGN2005_002_Saldo de Operaciones recíprocas con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020. Las diferencias establecidas en el formato hacen referencia a los períodos de causación de las Empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. E.S.P.

3.3.1.7 Depuración Contable Permanente y Sostenible:

El Manual Operativa de Políticas Contables señaló en el numeral **7.2 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**: *"Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrolla la entidad, la UAECOB, constituyó el "Comité Técnico de Sostenibilidad Contable", como una instancia asesora de los directores de las áreas de gestión, en la formulación de políticas y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable, produciendo información financiera con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad"*.

Durante la vigencia 2020, la UAECOB no realizó Comité de Sostenibilidad Contable, como lo manifestó en el oficio con radicado No. E-01052-2021005042-UAECOB Id: 87025 del 19 de julio de 2021. No obstante, indicó que la gestión estuvo dirigida al cumplimiento de los Compromisos adquiridos en el comité de sostenibilidad contable del 30 de septiembre del 2019.

3.3.1.8 Guía de Orientación Contable en el Marco de Emergencia Económica generada por el COVID 19

De conformidad con la Resolución 109 de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en la que se suma un formulario de reporte para la presentación de la información financiera correspondiente a los períodos abril-junio de 2020 y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

116



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19, la UAECOB dio cumplimiento con dicho reporte CGN-2020-004-COVID-19.

Se revisó el contenido del formulario CGN2020_004 COVID_19 donde se encuentra registrada en los estados financieros la información pertinente.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y en desarrollo del proceso auditor, se efectuó la evaluación del control interno contable tomando como base el procedimiento para la evaluación de este factor cualitativa y cuantitativamente.

Como aspectos relevantes resultantes de la evaluación al proceso contable, se destaca la actualización de procedimientos del proceso de gestión financiera. Así mismo la actualización de los procedimientos y formatos del proceso de gestión administrativa. Se evidenció el cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno con la evaluación del Informe de Evaluación del Control Interno Contable del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

Como debilidades se observó que durante la vigencia 2020 no se realizó Comité de Sostenibilidad Contable, la gestión estuvo encaminada al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de sostenibilidad contable del 30 de septiembre del 2019 como señala la UAECOB en respuesta al Requerimiento No.5; no obstante el Manual Operativo de Políticas Contables define que a este Comité les corresponderá adoptar medidas y/o tomar decisiones de importancia para la entidad, como por ejemplo el tema de inventarios donde se observan muchos elementos inservibles, obsoleto, en estado defectuoso, sin embargo forman parte del saldo de las cuentas de propiedad planta y equipo.

Igualmente, vale la pena resaltar las limitantes señaladas en Las Notas a los Estados Financieros al describir: *"La entidad cuenta con el Sistema De Información*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

117



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PCT-Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, como herramienta para sistematizar su gestión administrativa y financiera, sin embargo, es de resaltar que el aplicativo no incorpora conceptos de cadena de procesos, lo que hace necesaria la Re digitalización manual de transacciones relacionadas con un mismo proceso. Al igual que no tiene implementadas integraciones con otros sistemas que alimentan el proceso contable como ocurre con el aplicativo "misional" para la incorporación de registros de recaudo y realización de ingresos o el aplicativo de liquidación de nómina, para todo lo relacionado con los registros nómina mensual de sueldos y estimaciones a corto y largo plazo sobre obligaciones laborales".

Teniendo en cuenta cada una de las etapas del proceso contable como son Reconocimiento, Medición Posterior, Revelación, se observa que existen deficiencias en la depuración contable, flujo de información, conciliaciones internas y externas, deficiencias en la revelación de información adicional en las notas a los estados financieros, como se sustenta en los resultados del factor Estados Financieros.

En este orden de ideas y no obstante, los anteriores logros que ha venido realizado la UAECOB en el mejoramiento continuo, en el desarrollo de la presente auditoría para la evaluación de los estados financieros, se evidenciaron, deficiencias en las etapas del proceso contable, como se sustenta en los resultados del factor Estados Financieros que afectan la consistencia, confiabilidad y presentación de la información contable, las cuales se encuentran sustentadas en el informe, aunado a las siguientes:

3.3.2.1 Hallazgo Administrativo por cuanto se encuentran incluídos bienes en dos pólizas distintas, la que señala la base de siniestros No. 1007759 frente a la póliza No. 1010952.

De acuerdo con la información reflejada en la base de siniestros suministrada por la UAECOB mediante radicado No. E-01052-2021005296-UAECOB Id: 87930 del 28 de julio de 2021, se evidenció que para los siguientes vehículos relaciona la póliza No. 1007759 Seguros La Previsora, sin embargo estos se encuentran asegurados mediante la póliza No. 1010952 la cual forma parte del Contrato de Seguros No. 237 de 2019, así:

CUADRO No. 53

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

118



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

BIENES INCLUIDOS BASE DE SINIESTROS PÓLIZA 1007759 FRENTE A LA PÓLIZA No. 1010952 y 1011274

PLACA VEHÍCULO	CÓDIGO INTERNO	INFORMACIÓN BASE DE SINIESTROS		PÓLIZA No.	PÓLIZA No.
		PÓLIZA No.	SINIESTRO No.		
OCK 248	X-25	1007759	78734	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)
OLO 373	ME46	1007759	78443	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)
OBE946	ME03	1007759	78510	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)
OBE957	URA-01	1007759	79215	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)
OKZ569	ME38	1007759	79365	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)
OBE892	MLI01	1007759	79563	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)
OLO73	ME-46	1007759	79579	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)
OBI052	CT-05	1003040	20403	1010952 (desde 27-06-2020 al 24-09-2020)	1011274 (24-09-2021 al 3-08-2021)

Fuente: Base de datos siniestro s/ oficio radicado No. E-01052-2021005296-UAECOB Id: 87930 del 28 de julio de 2021
Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no hay consistencia en la información reportada en la base de siniestros cuando hace referencia a la póliza 1007759 respecto a la póliza No. 1010952 donde se encuentra asegurados los bienes citados en el cuadro anterior.

Los anteriores hechos originan deficiencias de confiabilidad de la información que contraviene lo enmarcado en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, literales e) y g); numeral 3.2.9.1 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: De acuerdo con la respuesta de la UAECOB al manifestar que: "...Sin embargo, se evidenció que lo anterior obedeció a un error de transcripción de datos, pues la póliza realmente afectada por los siniestros mencionados correspondió a la 1010952 por el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual", ratifica lo observado por el equipo auditor, dado que la información debe ser única, comparable, consistente y generar confiabilidad a los usuarios.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En consecuencia, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad

3.3.2.2 Hallazgo Administrativo por cuanto dos bienes distintos se encuentran con la misma placa de inventario.

Mediante radicado No. E-01052-2021006356-UAECOB Id: 91242 del 31 de agosto de 2021 la UAECOB señala respecto del Requerimiento No. 28 donde se le solicitó indicar la placa de inventario de los siguientes vehículos por cuanto no registran esta información en el inventario físico formato CBN 1026 vigencia 2020, se evidenció en la información reportada por la entidad, el mismo número de placa para 2 máquinas diferentes, como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 54
PLACA DE INVENTARIO BIENES REPORTADOS UAECOB**

ITEM	CÓDIGO INTERNO	PLACA	MARCA	CLASE	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	PLACA PCT
67	ME40	OLN022	HME	Camión	2018	\$735.615.596	34308
							34309
							34310
							34311
74	ME47	OLO498	HME	Camión	2018	\$735.615.596	34308
							34309
							34310
							34311

Fuente: Respuesta oficio radicado No. E-01052-2021006356-UAECOB Id: 91242 del 31 de agosto de 2021
Elaboró: Equipo auditor Dirección Sector Seguridad Convivencia y Justicia

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia deficiencias en los procedimientos administrativos para el control de bienes que conllevan a que la información reportada en los inventarios carezca de confiabilidad y por ende afecta la información financiera, lo cual incumple lo establecido en la Resolución 01/2019 que modificó la Resolución 001 de 2001, literales e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, Numeral 3.2.9.1 *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable* de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La entidad señala que: *"Por error de transcripción a la hora de la elaboración de la respuesta dada al ente de control, se envió los números de placa duplicados"*, ratifica lo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

120



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

observado por este ente de control", dado que la información debe ser única, comparable, consistente y generar confiabilidad a los usuarios.

En consecuencia, esta observación se ratifica como como Hallazgo Administrativo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Respecto, a las conciliaciones se evidencia que, si bien se encuentran conciliados los saldos por ejemplo del grupo Propiedades Planta y Equipo, estas cifras, no están reflejando la realidad financiera al formar parte de estas cuentas bienes que se encuentran en mal estado, inservible, obsoletos, defectuosos y al cierre de la vigencia 2020 hayan afectado el saldo de las cuentas. Así como bienes que cuentan con el concepto de bajas y no se haya realizado gestión para la depuración de dichos bienes.

Respecto al flujo de información, existen deficiencias en los canales de comunicación entre dependencias que afecta la información contable que genera el sujeto de control como se evidenció en las notas a los Estados Financieros cuando señala respecto de la Evaluación del Deterioro: *"...y a través de fuente interno se les indagó a las dependencias si existían indicios de deterioro y la respuesta fue negativa por ende no se continuó con la determinación de un eventual deterioro y su consecuente reconocimiento contable"*, máxime cuando existen elementos que se encuentran reflejados en los inventarios en estado inservible, obsoleto, defectuoso, sin embargo, forman parte del saldo del grupo de propiedad planta y equipo.

Las situaciones descritas anteriormente constituyen deficiencias en el desarrollo de las actividades que afectan el proceso contable, por la falta controles efectivos para mejorar la gestión por parte de las áreas competentes que deben rendir información al área contable.

Como resultado de la evaluación y de acuerdo con la metodología de calificación adoptada por parte de la Contraloría de Bogotá según el instructivo *"Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal"* Factor Control Interno Contable, se obtuvo una calificación del 88.33% en el Principio de Eficiencia y del 74.81% en el Principio de Eficacia. No obstante, por las observaciones presentadas en el presente informe la calificación es *"Adecuado"*.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUADRO No. 55
CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	RANGO DE ESCALA PORCENTUAL	RANGO ESCALA 0 A 5
EFICIENTE/EFICAZ/EFFECTIVO	>=80% - <=100%	Mayor o igual a 4
ADECUADO	>=60% - <=80%	Mayor o igual a 3 y menor a 4
DEFICIENTE/INEFICAZ/INEFFECTIVO	>=0% - <60%	Menor a 3

PORCENTAJE OBTENIDO	EFICIENCIA	EFICACIA	PORCENTAJE TOTAL VALRIABLEEFICIENCIA + EFICACIA
PORCENTAJE OBTENIDO	88.33%	74.81%	78.87%
CALIFICACION	EFICIENTE	ADECUADO	ADECUADO

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor-Dirección Seguridad Convivencia y Justicia

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal

Alcance y Muestra de auditoría

La Auditoría de Regularidad, Código No. 183, vigencia 2020, adelantada a la Unidad Administrativa Especial del cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB), en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2021, procedió a auditar el presupuesto asignado con el objetivo de establecer la preparación, ejecución y control del presupuesto.

La auditoría se realizó de acuerdo con los lineamientos de auditoría establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, el Memorando de Encargo de Auditoría, el Plan de Trabajo y el Programa de auditoría elaborado y aprobado para adelantar la evaluación del factor de gestión presupuestal.

Así mismo, se verificó el cumplimiento por parte de la Entidad de las directrices ordenadas conjuntamente por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación en la Circular Externa No.SDH-000014 de julio 31 de 2020, relacionada con la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2020 y Programación Presupuestal Vigencia 2021. Además, se comprobó el cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 de 2019 "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

del 22 de septiembre de 2017", la cual, hace referencia al Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles.

La evaluación del presupuesto se inició con la revisión y verificación de la cuenta presentada en los formatos: CB-0103 Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, CB-0126 relación de Registros Presupuestales, CB-0001 Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia, CB-0002- Pasivos Exigibles y CBN-0004 Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia 2020. Información que fue presentada a través de del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF de tal forma que se verifico que se ajustara a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No 011 de 2014, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019.

Además, no solo se verificó el cumplimiento de las acciones adelantadas por la Entidad y propuestas en el Plan de Mejoramiento para el factor presupuestal, si no las actuaciones y asesoramiento de la Oficina de Control Interno durante la vigencia fiscal de 2020 relacionadas con la gestión presupuestal.

En la ejecución de la auditoría, además de evaluarse el control fiscal interno y el proceso de armonización presupuestal entre los Planes de Desarrollo: "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se realizó un seguimiento selectivo de los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión, así:

- Modificaciones Presupuestales.
- Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas en el 2019.
- Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas en 2020.
- Vigencias futuras en 2019.
- Pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2020.

CUADRO No. 56 MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL

Cifras en Pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO, PASIVO EXIGIBLE, RESERVA PRESUPUESTAL, CUENTA POR PAGAR U OBLIGACIÓN POR PAGAR	APROBACIÓN DEFINITIVA	VALOR COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento a 31 de diciembre de 2020	75.559.460.000	74.686.938.916	98,85
Gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2020	43.195.525.000	40.004.739.729	92,61
Reservas Presupuestales a diciembre 31 de diciembre de 2019	Reserva constituida:	\$19.978.756.025 Valor que	86,08

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	\$23.272.011.846	corresponde a los giros acumulados de las reservas definitivas	
	Anulaciones: \$62.085.742		
	Reserva definitiva: \$23.209.926.104		
Reservas Presupuestales a diciembre 31 de diciembre de 2020	\$22.045.855.587	(*)	(*)
Cuentas por pagar a diciembre 31 de diciembre 2020	7.3852.078.951	7.3852.078.951	100
Pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2020	23.294.899.824	12.573.574.475	53,97%

Fuente: Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2020, PREDIS y Respuesta de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad Convivencia y Justicia

Nota: (*) Las Reservas Presupuestales que se constituyen a 31 de diciembre de 2020, se ejecutan en la vigencia 2021, en consecuencia, no se puede establecer el porcentaje de ejecución.

Resultados de la Evaluación

Aprobación, Expedición y liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital vigencia 2020

Mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 06 de diciembre de 2019, le asignaron a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, UAECOB, un presupuesto inicial de \$115.545.985.000, de los cuales 62,92% (\$72.350.460.000) corresponden a gastos de funcionamiento y 37,38% (\$43.195.525.000) a Inversión.

El presupuesto inicial para la vigencia 2020 (\$115.545.985.000) se redujo en 13,94% (\$16.108.005.000) respecto de lo presupuestado para vigencia 2019 (\$131.653.990.000). La disminución correspondió a los gastos de funcionamiento en 20,26% (\$14.659.103.000) y recursos de inversión en 3,35% (\$1.448.902.000), tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 57
COMPARATIVOS DE PRESUPUESTO INICIAL, VIGENCIA 2019 Vrs. 2020

Cifras en Pesos

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	%	PRESUPUESTO INICIAL	%	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
	2019		2020			

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

124



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.009.563.000	66,09%	72.350.460.000	62,62%	-14.659.103.000	-20,26%
INVERSION	44.644.427.000	33,91%	43.195.525.000	37,38%	-1.448.902.000	-3,35%
TOTAL	131.653.990.000	100,00%	115.545.985.000	100,00%	-16.108.005.000	-13,94%

Fuente: Decreto 826/2018 y Decreto 816/2019.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad Convivencia y Justicia.

Modificaciones Presupuestales

En la vigencia fiscal de 2020, para el rubro de gastos de funcionamiento, la UAECOB expidió 22 actos administrativos, por las cuales se realizaron modificaciones al presupuesto inicial (\$72.350.460.000) por \$10.041.842.968, valor que corresponde al 13.88% del presupuesto. Así mismo, para el rubro de recurso de inversión, se expidieron dos actos administrativos para la armonización presupuestal de los dos Planes de Desarrollo, por valor de \$29.385.640.203,00. Las modificaciones que se realizaron en los rubros presupuestales de funcionamiento y de inversión, no generaron alteración alguna en cuanto al presupuesto inicial aprobado. Es decir, los traslados se surtieron a efecto de acreditar algunas subcuentas que presentaron déficit en su apropiación inicial con recursos de otras subcuentas al contar con recursos suficientes.

Las modificaciones y/o traslados que se realizaron al interior de los Gastos de Funcionamiento e Inversión, fueron objeto de concepto favorable por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019 y de la Secretaría Distrital de Planeación, al contar con la correspondiente disponibilidad presupuestal y la debida justificación presentada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. Las copias de los actos administrativos debidamente perfeccionados fueron enviados para incorporación en el sistema presupuestal de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Suspensiones, Adiciones y Reducciones Presupuestales

El Decreto Distrital No.310 del 23 de diciembre de 2020 "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2020, con cargo al Fondo de Compensación Distrital", le adiciono a la Entidad \$3.209.000.000, en el rubro de Gastos de Funcionamiento. El presupuesto inicial de \$115.545.985.000 aumento en 2.70% quedando un presupuesto definitivo de \$118.754.985.00, de los cuales el 63.63%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

125



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

(\$75.559.460.0008) corresponden a gastos de funcionamiento y 36.37% (\$43.195.525.000) a inversión.

El presupuesto disponible de la vigencia 2020, se vio disminuido en un 9.51% (\$11.291.005.000) frente al presupuesto disponible de la vigencia 2019, tal como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 58
COMPARATIVOS DE PRESUPUESTO DISPONIBLE, VIGENCIA 2019 Vrs. 2020

Cifras en Pesos

RUBRO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	%	PRESUPUESTO DISPONIBLE	%	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
	2019		2020			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.009.563.000	66,91%	75.559.460.000	63,63%	-11.450.103.000	-15,15%
INVERSION	43.036.427.000	33,09%	43.195.525.000	36,37%	159.098.000	0,37%
TOTAL	130.045.990.000	100,00%	118.754.985.000	100,00%	-11.291.005.000	-9,51%

Fuente: Decreto 826/2018 y Decreto 744/2019.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión

El presupuesto disponible de \$118.754.985.000, se comprometieron recursos en \$114.691.678.645, valor que representa una ejecución presupuestal del 96.58%. Se evidencia que no todo el presupuesto definitivo quedó comprometido, quedaron saldos por apropiar en la suma de \$4.063.306.355 y representan el 3.42% del presupuesto definitivo.

En consecuencia, no se atendió el principio de anualidad, toda vez que no se comprometieron las autorizaciones máximas de gastos entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020; de igual manera, no existió una efectiva planeación, que permitiera que las apropiaciones fueran ejecutadas en la vigencia para la cual estuvieron programadas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 59
ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2020

Cifras en pesos

RUBRO PPTAL	PPTO.INICIAL	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	SALDOS POR EJECUTAR	% SALDO POR EJECUTAR
-------------	--------------	--------------	-----------------	-----------	-------	---------------------	----------------------

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

126



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Gasto de Funcionamiento	72.350.460.000	3.209.000.000	75.559.460.000	74.686.938.916	98,85%	872.521.084	1,15%
Inversión	43.195.525.000	-	43.195.525.000	40.004.739.729	92,61%	3.190.785.271	7,39%
TOTAL	115.545.985.000	3.209.000.000	118.754.985.000	114.691.678.645	96,58%	4.063.306.355	3,42%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones diciembre 31 de 2020. SIVOCOF, Formulario CB-0103
Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Se resalta el hecho, que los meses de mayo, agosto y diciembre se registran las mayores ejecuciones presupuestales: 11.20%; 12.05% y 17.57%, respectivamente, situación contraria para los otros meses del año, especialmente el mes de enero presenta una ejecución de solamente el 3,95% así:

CUADRO No. 60 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES POR MES 2020

Cifras en pesos

MES	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS MES	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ENERO	115.545.985.000	4.566.226.453	3,95%
FEBRERO	115.545.985.000	7.281.650.239	6,30%
MARZO	115.545.985.000	7.024.974.736	6,08%
ABRIL	115.545.985.000	6.392.800.881	5,53%
MAYO	115.545.985.000	12.945.536.313	11,20%
JUNIO	115.545.985.000	8.589.083.737	7,43%
JULIO	115.545.985.000	6.794.831.788	5,88%
AGOSTO	115.545.985.000	9.435.046.072	8,17%
SEPTIEMBRE	115.545.985.000	13.921.668.218	12,05%
OCTUBRE	115.545.985.000	9.075.218.721	7,85%
NOVIEMBRE	115.545.985.000	7.800.677.497	6,75%
DICIEMBRE	118.754.985.000	20.863.963.990	17,57%
TOTAL	118.754.985.000	114.691.678.645	96,58%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones diciembre 31 de 2020.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Gastos de Funcionamiento

Son los Gastos que corresponden a cada una de las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Están compuestos por cuatro (4) grandes grupos: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Diversos y Sentencias y Conciliaciones.

La Entidad a través de los Gastos de Personal atendió compromisos relacionados con la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias con el Distrito: retribuciones

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

fijas y ocasionales a los servidores públicos de planta permanente, contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal y los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores.

Las Sentencias y Conciliaciones proveen los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y a favor de terceros.

Inicialmente, para los Gastos de Funcionamiento se apropiaron recursos presupuestales por valor de \$72.350.460.000, los cuales, en el periodo 2020, fueron objeto de incremento en cuantía de \$3.209.000.000, y así obtener un presupuesto disponible de \$75.559.460.000. Los compromisos adquiridos para Gastos de Funcionamiento ascendieron a la suma de \$74.686.938.916, para una ejecución presupuestal del 98.85%; se realizaron giros por \$70.209.116.838, correspondientes al 94.0% del total comprometido.

Presupuesto disponible, se distribuyó y ejecutó de la siguiente forma:

CUADRO No. 61 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DISP	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	Cifras en pesos
					SALDO POR EJECUTAR
Gastos de Personal	61.668.460.000	61.078.783.180	99,04%	57.813.909.727	589.676.820
Adquisición de bienes y servicios	10.639.686.806	10.414.999.543	97,89%	9.203.050.918	224.687.263
Gastos diversos	3.000.000	1.000.000	33,33%	0	2.000.000
Sentencias y Conciliaciones	3.248.313.194	3.192.156.193	98,27%	3.192.156.193	56.157.001
TOTAL FUNCIONAMIENTO	75.559.460.000	74.686.938.916	98,85%	70.209.116.838	872.521.084

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones -PREDIS- diciembre 31 de 2020

Elaboró: Equipo Auditor – UAECOB

El valor ejecutado o comprometido por \$61.078.783.180 del rubro presupuestal de Gastos de Personal, equivalen al 99.04% del presupuesto disponible, se dirigió hacia el pago de gastos asociados con los sueldos del personal de nómina de la planta de personal, incluyendo las prestaciones económicas y los aportes parafiscales a favor de las instituciones de seguridad social, entre otros. Mientras que los recursos aplicados al rubro de adquisición de bienes y servicios ejecutados

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

por valor de \$10.414.999.543, corresponden al 97.89% del total apropiado para la vigencia, se dirigieron hacia el financiamiento de gastos propios y necesarios para el funcionamiento de la Entidad. Excluyendo los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

El rubro de gastos diverso conto con una apropiación disponible de \$3.000.000 de los cuales, con la Resolución No. 112 de 2020, se comprometieron \$1.000.000 a nombre de VICTORIA BERNAL TRUJILLO, Notaria 73 de Bogotá, para realizar pagos de trámites notariales de la Entidad.

El rubro de Sentencias y Conciliaciones, conto con un presupuesto disponible de \$3.248.313.194 se comprometieron \$3.192.156.193, recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y a favor de terceros.

En la ejecución del presupuesto, del rubro de sentencias y conciliaciones, se registra \$3.192.156.193 por compromisos, pero mediante oficio radicado E-01052-2021006361-UAECOB del 31 de agosto de 2021, se aclara que con la expedición de ochenta y cinco (85) resoluciones el valor comprometido real es \$3.185.470.740. La diferencia de \$6.685.453 corresponde al: "PAGO CONCILIACIÓN JUDICIAL PROCESO No. 1100133350252019-00096-00 DEMANDANTE ASDRUBAL LOZANO BALLESTEROS". La entidad manifiesta que: *"el pago fue anulado en su momento, sin embargo, en el reporte de BogData por problemas técnicos no fue ajustado y aparece como pagado"*.

Gastos de Inversión

A diciembre 31 de 2020, los recursos presupuestales apropiados para Inversión Directa no fueron objeto de modificaciones presupuestales, por consiguiente, el presupuesto aforado inicialmente es el mismo presupuesto definitivo, valor que corresponde a la suma de \$43.195.525.000, para este tipo de gasto relacionado con los diferentes Proyectos de Desarrollo que adelantó la Entidad.

La inversión total aforada por \$43.195.525.000 presentó una ejecución presupuestal del 92.61% equivalentes a \$40.004.739.729. Dado el cambio del Gobierno Distrital se hizo necesaria la armonización presupuestal, así: del presupuesto disponible

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

129



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

para Inversión Directa por \$43.195.525.000 se apropiaron recursos de \$13.809.884.797 para financiar el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" y \$29.385.640.203 para el Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", equivalentes al 31.97% y 68.03% respectivamente. El estado de ejecución presupuestal de la inversión para cada plan de desarrollo se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 62
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN DIRECTA POR PLAN DE DESARROLLO

Cifras en pesos

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO	VALOR APROPIADO	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
Bogotá Mejor para todos	13.809.884.797	13.747.311.463	99,55%	12.890.995.078
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	29.385.640.203	26.257.428.266	89,35%	9.545.711.142
TOTAL	43.195.525.000	40.004.739.729	92,61%	22.436.706.220

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones diciembre 31 de 2020
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

De los recursos presupuestales disponibles para el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" se comprometieron \$13.747.311.463, equivalentes al 99.55% y del Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" su ejecución fue de \$26.257.428.266 correspondiente al 89.35% de su total apropiado.

El Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" se ejecutó a través de los siguientes proyectos de inversión

CUADRO No. 63
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN DIRECTA PLAN DE DESARROLLO
"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"

Cifras en pesos

NOMBRE PROYECTO	No.	PPTO. DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	1133	5.968.901.283	5.961.794.616	99,88%	5.672.183.780

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NOMBRE PROYECTO	No.	PPTO. DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	908	6.187.032.581	6.131.565.914	99,10%	5.754.468.401
Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. UAECOB.	1135	1.653.950.933	1.653.950.933	100,00%	1.464.342.897
TOTAL		13.809.884.797	13.747.311.463	99,55%	12.890.995.078

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2020
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

El Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI" se ejecutó a través de los siguientes proyectos de inversión

CUADRO No. 64 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN DIRECTA PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

Cifras en pesos

NOMBRE PROYECTO	No.	PPTO. DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos	7658	22.290.831.717	19.657.858.841	88,19%	6.885.681.133
Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá.	7655	2.515.007.419	2.512.893.326	99,92%	1.737.768.712
Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá.	7637	4.579.801.067	4.086.676.099	89,23%	922.261.297
TOTAL		29.385.640.203	26.257.428.266	89,35%	9.545.711.142

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2020
Elaboró: Equipo Auditor - UAECOB-

Armonización Presupuestal

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular Externa SDP-SDH No. 007 de 2020 y con el fin de cumplir con los objetivos y metas definidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", aprobado mediante Acuerdo Distrital No. 123 de junio de

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2020, la UAECOB expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 715 del 10 de junio de 2020 que soporta Resolución No. 527 del 30 de junio de 2020, para el proceso de armonización presupuestal, previo concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación y Dirección Distrital de Presupuesto.

En la armonización presupuestal se realizaron los siguientes traslados presupuestales en el presupuesto de inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en la circular SDP-001 del 16 de enero de 2017 y con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, así:

CUADRO No. 65
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL RESOLUCIÓN No 527 DEL 30-06-2020

Cifras en pesos

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS			UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI		
CONTRACRÉDITOS			CRÉDITOS		
No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR	No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR
1133	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos	21.633.831.717	7658	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos	22.003.831.717
908	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	3.035.007.419	7655	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá.	2.465.007.419
1135	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. UAECOB.	4.379.801.067	7637	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá.	4.579.801.067
TOTAL		29.048.640.203	TOTAL		29.048.640.203

Fuente: Resolución No. 527 del 30 de junio de 2020
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad Convivencia y Justicia.

Igualmente, se expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 432, 686, 490, 704 de 2020, que soportan la Resolución No. 528 del 30 de junio de 2020 para el proceso de armonización, así:

CUADRO No. 66
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL RESOLUCIÓN No 528 DEL 30-06-2020

Cifras en pesos

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS			UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI		
CONTRACRÉDITOS			CRÉDITOS		
No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR	No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR
1133	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	287.000.000	7658	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos	287.000.000
908	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	50.000.000	7655	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá.	50.000.000
TOTAL		337.000.000	TOTAL		337.000.000

Fuente: Resolución No.528 del 30 de junio de 2020

Elaboró: Equipo Auditor.

El proceso de armonización presupuestal llevado a cabo por las Resoluciones Nos. 527 y 528 del 30 de junio de 2021, conllevó a que se realizaran contra créditos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" en cuantía de \$29.385.640.203,00 para acreditar estos recursos al Nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá de Siglo XXI".

Ejecución de Reservas Presupuestales

A 31 de diciembre de 2019, la UAECOB constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$23.272.011.846 para ser ejecutadas y pagadas en la vigencia fiscal de 2020; suma de la cual se anularon reservas por valor de \$62.085.742; determinándose un saldo de reservas definitivas por valor de \$23.209.926.104, de los cuales, \$3.750.604.902 correspondió a Gastos de Funcionamiento y \$19.459.321.202 a Inversión Directa. Se realizaron giros por \$19.978.756.025, equivalentes al 86.08% del total de reservas constituidas.

CUADRO No. 67
ESTADO DE GIRO RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019

Cifras en pesos

RUBRO PPTAL	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACION GIRO ACUMULADO	% EJEC
Gasto de Funcionamiento	3.750.615.902	-11.000	3.750.604.902	3.305.131.548	88.12
Inversión Directa	19.521.395.944	-62.074.742	19.459.321.202	16.673.624.477	85.68
TOTAL	23.272.011.846	-62.085.742	23.209.926.104	19.978.756.025	86.08

Fuente: Oficio E-01052-2021005438-UAECOB 02 de agosto de 2021, respuesta al punto 4.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

133



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Mediante Acta de Fenecimiento, el ordenador del gasto y el responsable de presupuesto, dando cumplimiento a la circular externa de cierre presupuestal No. SDH 000014, fenecen \$3.231.170.079,00 saldos de reservas presupuestales, los cuales corresponden a contratación y/o compromisos adquiridos en vigencias anteriores a 2020 y deberán cancelarse con recursos apropiados en la vigencia fiscal de 2021.

Por lo anterior se configuró una observación que se presenta a continuación:

3.3.3.1 Observación Administrativa, porque al cierre de la vigencia 2019 la información reportada en el formato electrónico CB-0001 "RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA", a través de SIVICOF, no corresponde con el instructivo para su diligenciamiento.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez analizados los argumentos dados por la UAECOB en su respuesta los mismos son aceptados por este ente de control toda vez que las anulaciones de las reservas constituidas en 2019 son generadas durante la vigencia 2020 y reportadas en el formato CB-104 SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE RESERVAS U OBLIGACIONES POR PAGAR el cual hace parte de la cuenta mensual.

Constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2020

La información reportada por UAECOB registra que a 31 de diciembre de 2020 constituyeron reservas presupuestales por \$22.045.855.587 de los cuales \$4.477.822.078 corresponden a gastos de funcionamiento y \$17.568.033.509 a recursos de inversión. Las reservas constituidas representan el 19.22% del total comprometido (\$114.691.678.645).

CUADRO No. 68
RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y PRESUPUESTO SIN EJECUTAR

Cifras en pesos

RUBRO PPTAL	PPTO DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	GIROS	RESERVA CONSTITUIDA	PPTO SIN EJECUTAR
Gasto de Funcionamiento	75.559.460.000	74.686.938.916	70.209.116.838	4.477.822.078	872.521.084
Inversión	43.195.525.000	40.004.739.729	22.436.706.220	17.568.033.509	3.190.785.271
TOTAL	118.754.985.000	114.691.678.645	92.645.823.058	22.045.855.587	4.063.306.355

Fuente: Informe de Ejecución Reservas Presupuestales-PREDIS- a diciembre 31 de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Como se observa en los dos (2) cuadros siguientes, la entidad a 31 de diciembre de 2019 constituyó, para el rubro de inversión, reservas presupuestales por valor de \$19.521.395.944 equivalentes al 48.39% del total comprometido y/o ejecutado para esta vigencia fiscal (\$40.344.395.904):

CUADRO No. 69
RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019

Cifras en pesos

RUBRO PPTAL	PPTO DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	GIROS	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA
Gastos de Funcionamiento	87.009.563.000	76.047.870.742	72.297.254.840	3.750.615.902	4,93%
Inversión	43.036.427.000	40.344.395.904	20.822.999.960	19.521.395.944	48,39%
TOTAL	130.045.990.000	116.392.266.646	93.120.254.800	23.272.011.846	19,99%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal-PREDIS- a diciembre 31 de 2019.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Mientras que para la vigencia fiscal 2020, las reservas presupuestales para gastos inversión correspondieron a \$17.568.033.509 y equivalen al 43,91% de lo ejecutado \$40.004.739.729, observándose una reducción de este indicador del 4.46% del año 2020 en relación con el año 2019.

CUADRO No. 70
RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2020

Cifras en pesos

RUBRO PPTAL	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA
Gasto de Funcionamiento	75.559.460.000	74.686.938.916	70.209.116.838	4.477.822.078	6,00%
Inversión	43.195.525.000	40.004.739.729	22.436.706.220	17.568.033.509	43,91%
TOTAL	118.754.985.000	114.691.678.645	92.645.823.058	22.045.855.587	19,22%

Fuente: Informe de Ejecución Reservas Presupuestales-PREDIS- a diciembre 31 de 2020.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Se connota que, para la vigencia fiscal de 2020 el presupuesto de gastos e inversión, la Entidad no fue objeto de castigo presupuestal que conllevara una reducción de la apropiación inicial, es decir, no se hizo efectivo el castigo presupuestal resultante de haberse superado el 20% en la constitución de reservas a ejecutarse y pagarse en esta vigencia fiscal, dado los compromisos que se adquirieron en el año 2019. Sin embargo, la constitución de las reservas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

135



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presupuestales en la vigencia 2020, conllevó a que se superaran los porcentajes establecidos en el Acuerdo 5 de 1998, artículo primero, que cita: *"En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% de Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior"*. En atención al artículo citado, la UAECOB fue objeto de castigo presupuestal por valor de \$8.600.000.000,00, para la vigencia 2021, con la expedición del Decreto 160 del 30 de abril de 2021, el cual efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Se exhorta a la administración a emprender acciones administrativas que permitan disminuir el riesgo de exponerse o ser sujeto de castigo presupuestal, ocasionado por el alto porcentaje de reservas constituidas, año tras año. Ya que, en aplicación de la normatividad presupuestal, es probable vuelva a suceder. Situación que ya sucedió en la vigencia fiscal de 2019 y 2021 que conllevó una reducción de la apropiación presupuestal inicial aprobada, debido a la aplicación del artículo primero del Acuerdo 5 de 1998.

3.3.3.2 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por el alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2020, por valor de \$22.045.855.587.

El incumplimiento por parte de la UAECOB a lo señalado en el artículo primero del Acuerdo 5 de 1998 ha sido reiterativo, en donde se establece que: *"En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% de Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior"*.

En la vigencia 2018 se constituyeron reservas presupuestales por \$24.381.733.204; en la vigencia 2019 de \$23.272.011.846 y vigencia 2020 por \$22.045.855.587. Se evidencia que su disminución ha sido del 4.55% y 5.27% respectivamente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 por \$22.045.855.587, de las cuales \$4.477.822.078 corresponden a gastos de funcionamiento y representan el 6% del valor comprometido para este rubro y \$17.568.033.509 a inversión, equivalen a 43.91% del valor ejecutado para inversión.

CUADRO No. 71 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTAL, PARA LAS VIGENCIAS 2018, 2019 Y 2020

Cifras en pesos.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIRO	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA DEL VALOR COMPROMETIDO Y/O EJECUTADO
2018	FUNCIONAMIENTO	60.296.261.395	58.323.553.802	1.972.707.593	3,27%
	INVERSION	37.571.853.484	15.162.827.873	22.409.025.611	59,64%
	TOTAL	97.868.114.879	73.486.381.675	24.381.733.204	24,91%
2019	FUNCIONAMIENTO	76.047.870.742	72.297.254.840	3.750.615.902	4,93%
	INVERSION	40.344.395.904	20.822.999.960	19.521.395.944	48,39%
	TOTAL	116.392.266.646	93.120.254.800	23.272.011.846	19,99%
2020	FUNCIONAMIENTO	74.686.938.916	70.209.116.838	4.477.822.078	6,00%
	INVERSION	40.004.739.729	22.436.706.220	17.568.033.509	43,91%
	TOTAL	114.691.678.645	92.645.823.058	22.045.855.587	19,22%

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales-PREDIS- 2018, 2019, 2020.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

La constitución de las reservas presupuestales ha sido observada y comunicada por parte de la Contraloría de Bogotá a través de la formulación de los siguientes hallazgos en el informe de auditoría de regularidad Cód. No. 214, PAD 2020, vigencia auditada 2019, así:

"3.3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el castigo presupuestal sobre el valor apropiado para la vigencia fiscal 2019, que conllevo la aplicación de no normado en el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998".

"3.3.3.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2019 por valor de \$23.272.011.846".

Los hallazgos han sido objeto de análisis de causas y establecer las posibles acciones correctivas, como: compromisos por áreas, seguimiento al Plan de Adquisiciones, tableros de control y seguimiento, entre otras, en el plan de mejoramiento. Sin embargo, se evidencia que las acciones no han sido eficientes para dar cumplimiento a lo señalado en las normas. Además, la Oficina de Control



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Interno en su función de evaluadora y de seguimiento no ha propendido para que las acciones consignadas en el plan de mejoramiento cumplan con los parámetros de eficacia y eficiencia para evitar que los hallazgos se repitan nuevamente como es el caso de las reservas presupuestales.

El valor de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020 por valor de \$22.045.855.587 conlleva a que el presupuesto aprobado para la Entidad de la vigencia fiscal 2021, al igual que sucedió con el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, fuera castigado y reducido en el porcentaje que le corresponda en cumplimiento del artículo primero del Acuerdo 5 de 1998. Efectivamente la UAECOB, nuevamente, ha sido objeto de castigo presupuestal por valor de \$8.600.000.000,00, para la vigencia 2021, con la expedición del Decreto 160 del 30 de abril de 2021, el cual efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

La constitución de las reservas presupuestales conlleva a que el cumplimiento de las metas y proyectos del Plan de Desarrollo de la Entidad no se vea reflejado en la vigencia 2020. La ejecución del presupuesto no se ejecutó bajo el contexto de la entrega real de los bienes y servicios, contraviniendo el principio anualidad de que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 y las circulares 026 y 031 de la Procuraduría General de la Nación que establece: *"(...) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, **los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad.** (...) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. **Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.**"* (Subrayado y negrillas fuera de texto).

La falta de planeación en la ejecución presupuestal es consecuencia de la ausencia de controles para que, al cierre de cada vigencia, la ejecución presupuestal se



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

realice acorde con la entrega de bienes y servicios de tal manera que se haga uso excepcional de las reservas presupuestales.

Lo expuesto, transgrede los numerales 1, 3 y 21 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 *"Código Único Disciplinario"*.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez analizados los argumentos y los soportes aportados por la UAECOB en su respuesta, en la que manifiesta que con la expedición del Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual: *"el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 (...)"*, la mayoría de los procesos adelantados presentaron grandes dificultades y retrasos dada la inoperancia de algunos de los sectores productivos, la variabilidad de precios, la poca oferta encontrada, conllevó alto porcentaje de reservas presupuestales en aquellos procesos contractuales. Pese a lo señalado anteriormente, UAECOB, en la vigencia 2021, fue objeto de castigo presupuestal por la constitución de las reservas presupuestales por valor de \$8.600.000.000,00 con la expedición del Decreto 160 del 30 de abril de 2021, el cual efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento del artículo primero del Acuerdo 5 de 1998.

Es necesario precisar, que las reservas presupuestales son un instrumento de uso excepcional, tal como lo establece el Ministerio de Hacienda y Crédito. Así mismo, lo determina la Procuraduría General de la Nación en sus Circulares 026 y 031 de 2011 y Circular Externa del 16 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República: *"Las Reservas Presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación"*.

Por lo expuesto, se confirma la observación a título de Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuentas por Pagar

De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 010 del 20 de diciembre de 2019, donde se establece la programación de pagos y cierre de operaciones de tesorería para la vigencia 2020 y se establece el procedimiento para la constitución y radicación de las cuentas por pagar, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá remite a la Dirección Distrital de Tesorería la relación las cuentas por pagar, debidamente firmadas por el ordenador del gasto, el responsable de presupuesto y el contador.

El Formato CBN-0004 relacionado con la Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2020 y el reporte: *"informe de la Secretaría de Hacienda Distrital Dirección Distrital de Tesorería Cuentas por Pagar del Sistema OPGET"* de acuerdo con lo establecido en la circular No. 011 de diciembre 22 de 2017, reflejan el envío a la Tesorería Distrital del Consolidado de Cuentas por Pagar para el correspondiente pago.

Así mismo, el formato electrónico: *"CB-0004 CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA"* presenta la relación de quinientas nueve (509) cuentas por pagar por un valor total bruto de \$7.382.078.951 de las cuales ciento siete (107) por \$1.360.720.274 corresponden a gastos de funcionamiento y cuatrocientos dos (402) al rubro de inversión. En su revisión se verifico los soportes presentados por la UAECOB, con oficio radicado No. E-01052-2021005438 del 02 de agosto de 2021. Las cuentas por pagar fueron canceladas oportunamente y en su totalidad por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital-Tesorería Distrital de Bogotá en el mes de enero de la presente vigencia fiscal (2021).

Para la vigencia analizada, la participación de las cuentas por pagar respecto del presupuesto ejecutado (\$114.691.678.645) fue del 6,44%.

A 31 de diciembre de 2019 se constituyeron quinientas una (501) cuentas por pagar por valor de \$9.630.855.351 y comparadas a las constituidas a 31 de diciembre de 2020 por \$7.382.078.951, se evidencia una disminución del 26,81%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No.72 CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2019 Vrs. 2020

Cifras en Pesos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

140



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

RUBRO PRESUPUESTAL	2019		2020	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
FUNCIONAMIENTO	129	5.329.357.514	107	1.360.720.274
INVERSION	372	4.031.497.837	402	6.021.358.677
TOTAL	501	9.360.855.351	509	7.382.078.951

Fuente: formato electrónico: "CB-004 CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA", vigencia 2019 y 2020
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Vigencias Futuras

La UAECOB, para la vigencia 2020, no suscribió compromisos bajo la modalidad de vigencias futuras.

Pasivos Exigibles

Respecto a los Pasivos Exigibles, el numeral 3.2.1.4.2.1 de la Resolución No. 191 del 22 septiembre de 2017 de la SDH, por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital, define: *"Son compromisos que se adquieren con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad."*

"Los Pasivos Exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles".

"En consecuencia, y con el fin de disminuir los mismos, de hacerse exigible su pago se atenderá con el presupuesto de la vigencia".



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para el pago de compromisos declarados como Pasivos Exigibles, se observó lo señalado en la Resolución No. SDH 00037 del 6 de marzo 2019 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante RESOLUCIÓN No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017"*, la cual hace referencia al Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de cuentas declaradas como pasivos exigibles.

En la vigencia fiscal de 2020, previo cumplimiento de la normatividad vigente, la Entidad expidió las Resoluciones: 666, 849, 1194 y 1357 (la Resolución 654 fue objeto de corrección por la Resolución 666) con las cuales activó y canceló un valor total de \$1.905.857.169 y corresponden a contratos o compromisos adquiridos en las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018. Hecho que conlleva a reducir el presupuesto de gastos e inversiones del año 2020 en la suma señalada, debido a que no se realizó la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad correspondiente.

A continuación, se relaciona los contratos suscritos en otras vigencias y pagados con el presupuesto de la vigencia 2020, así:

CUADRO No. 73
RELACIÓN DE PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2020

Cifras en pesos

No. CONTRATO	No RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO	CONTRATISTA	VALOR RECONOCIDO
280-2016	RESOLUCIÓN 654 de 2020	Unión temporal SC Bomberos 2016	14.156.325
573-2016	RESOLUCIÓN 654 de 2020	I2 Sistemas y Seguridad informática Ltda	2.639.000
141-2016	RESOLUCIÓN 654 de 2020	E&C INGENIEROS SAS	517.461
143-2016	RESOLUCIÓN 654 de 2020	E&C INGENIEROS SAS	10.491.124
414-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	PLANETA AZUL ING	2.017.948
453-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	SERVICIOS DE SALUB OCUPACIONAL UNIMSALUD SAS	11.235.000
460-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	6.197.000
242-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	CIMCA SAS	720.000
388-2016	RESOLUCIÓN 654 de 2020	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SA	15.867.640
330-2018	RESOLUCIÓN 666 de 2020	CANAL CAPITAL LTDA.	47.371.640
470-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	GYG INGENIEROS LTDA.	670.548.615
470-2018	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	GYG INGENIEROS LTDA.	51.957.421
388-2017	RESOLUCIÓN 654 de 2020	NEPHIX SOLUCIONES SAS	971.040

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

142



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. CONTRATO	No RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO	CONTRATISTA	VALOR RECONOCIDO
454-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	NEPIX SOLUCIONES SAS	653.400
457-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	AUDIDATA COLOMBIA SAS	25.420.000
388-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	LEDDY PEÑARANDA SANCHEZ	133.333
316-2018	RESOLUCIÓN 654 de 2020	MARIO ANDRES VILLAMIL MONTENEGRO	202.267
405-2017	RESOLUCIÓN 849 de 2020	INVERSIONES PUIN SAS	5.864.360
328-2017	RESOLUCIÓN 849 de 2020	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	33.365.282
372-2017	RESOLUCIÓN 849 de 2020	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	49.449.700
385-2017	RESOLUCIÓN 849 de 2020	ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA	1.542.240
429-2017	RESOLUCIÓN 849 de 2020	ITELCA SAS	29.513.135
469-2018	RESOLUCIÓN 849 de 2020	BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑIA LTDA	33.495.500
304-2017	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	BIOLOGIKA PROYECTO SAS	4.519.614
196-2018	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	BENEMERITO CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DE CALI	11.800.000
572-2016	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	CONSORCIO EDIFICACIONES ESTRUCTURADAS BOMBEROS	79.420.537
462-2018	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	ALVARO ANDRES CUARTA ROBAYO	189.887.684
462-2018	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	ALVARO ANDRES CUARTA ROBAYO	17.516.498
462-2018	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	ALVARO ANDRES CUARTA ROBAYO	325.545.234
194-2018	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	HYROTECNIK SAS	9.880.000
318-2017	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA	997.680
189-2017	RESOLUCIÓN 1194 de 2020	INGRID ALEJANDRA QUINCHE LOAIZA	440.000
34-2016	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	PCT LTDA	531.490
380-2018	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	36.615.540
152-2018	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	INDUSTRIAS BIGGEST SA	6.172.658
353-2017	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SA	3.436.720
572-2016	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	CONSORCIO EDIFICACIONES ESTRUCTURADAS BOMBEROS	119.130.805
172-2018	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS	1.499.400
421-2017	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	LUZ DARY ANGARITA MURCIA	22.798.972
401-2018	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	CONSORCIO CP001-UAE	51.167.906
450-2018	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	7.767.000
52-2017	RESOLUCIÓN 1357 de 2020	JACK EDWAR TOBON SANTOS	2.400.000
TOTAL, RECONOCIDO Y PAGADO			1.905.857.169

Fuente: Oficio con radicado No.2-2021-21234, UAECOB del 25 de agosto de 2021
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

143



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.3.3. Hallazgo Administrativo por la falta de gestión para realizar los pagos de las obligaciones y compromisos pendientes de liquidar del período comprendido 2008-2020 y se encuentran en Pasivos Exigibles.

En la información suministrada por la entidad, con oficios: 1) radicado No. E-01052-2021005483 del 02 de agosto de 2021 y 2) radicado No. 2-2021-21234 del 25 de agosto de 2021, se evidencia que a 31 de diciembre de 2020 existen 232 compromisos por concepto de pasivos exigibles, por valor \$23.294.899.824 de los cuales se han realizado pagos y liberaciones por \$12.573.574.475 quedando saldos por pagar de \$10.721.325.349 representando el 46,02% del valor total de pasivos exigibles. Si bien es cierto, se ha realizado algún tipo de gestión frente a los pasivos exigibles, aun no se ha hecho un control administrativo suficiente de las obligaciones económicas constituidas como pasivos exigibles de compromisos suscritos desde el año 2007, como es el caso del compromiso suscrito con Suramericana de Seguros S.A. el 31 de julio de 2007 por valor de \$9.211.364. A continuación, se relacionan los saldos pendientes de liberar o pagar por año, desde la vigencia 2008 hasta 31 de diciembre de 2020, por la suma de \$10.721.325.349, así:

CUADRO No. 74
RELACIÓN DE SALDOS EN PASIVOS EXIGIBLES POR LIBERAR O PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR	PAGOS	LIBERACIONES	SALDOS	% AVANCE	PAGOS Y LIBERACIONES	% SALDOS EXIGIBLES
2007	999.319.156	999.319.156	-	-	100,00%	-	-
2008	3.924.389.093	3.762.804.442	152.373.287	9.211.364	99,77%	3.915.177.729	0,23%
2009	350.104.472	203.325.679	116.184.529	30.594.264	91,26%	319.510.208	8,74%
2010	60.808.014	10.661.996	36.810.202	13.335.816	78,07%	47.472.198	21,93%
2011	65.752.281	11.356.476	52.394.974	2.000.831	96,96%	63.751.450	3,04%
2012	148.950.553	7.514.532	141.436.021	0	100,00%	148.950.553	0,00%
2013	265.045.870	8.222.218	209.697.425	47.126.227	82,22%	217.919.643	17,78%
2014	1.245.987.658	79.346.079	72.571.173	1.094.070.406	12,19%	151.917.252	87,81%
2015	1.192.181.242	17.144.254	1.158.808.409	16.228.579	98,64%	1.175.952.663	1,36%
2016	546.321.981	198.713.742	174.255.764	173.352.475	68,27%	372.969.506	31,73%
2017	2.275.608.426	813.335.771	1.158.071.777	304.200.878	86,63%	1.971.407.548	13,37%
2018	1.001.297.904	663.441.049	282.293.445	55.563.410	94,45%	945.734.494	5,55%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA	VALOR	PAGOS	LIBERACIONES	SALDOS	% AVANCE	PAGOS Y LIBERACIONES	% SALDOS EXIGIBLES
2019	7.987.963.095	1.528.259.227	715.232.848	5.744.471.020	28,09%	2.243.492.075	71,91%
2020	3.231.170.079	-	-	3.231.170.079	0,00%	0	100,00%
TOTAL	23.294.899.824	8.303.444.621	4.270.129.854	10.721.325.349	53,98%	12.573.574.475	46,02%

Fuente: Oficio radicado No. E-01052-2021005483-UAECOB del 02 de agosto de 2021

Oficio radicado No. 2-2021-21234 -UAECOB del 25 de agosto de 2021

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad Convivencia y Justicia.

La Contraloría de Bogotá en su informe final de la Auditoría de Regularidad, código No. 214, vigencia auditada 2019 PAD 2020, se pronunció respecto de los pasivos exigibles con el siguiente hallazgo:

"3.3.3.2. Hallazgo Administrativo por tener que reconocer y pagar con recursos del presupuesto apropiado para la vigencia 2019, compromisos adquiridos en vigencias fiscales anteriores al año 2018, considerados como pasivos exigibles.

Para el cual, la UAECOB estableció como causa del hallazgo: **"AUSENCIA DE CONTROLES AL MOMENTO DE PAGAR Y LIQUIDAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA INOPORTUNAMENTE, Y OCACIONÓ QUE SE CASTIGARÁ EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2019 EN ESTA SUMA.**

Como acción correctiva, para el hallazgo en mención, se formuló: **"ESTABLECER COMPROMISOS POR ÁREAS DE CONFORMIDAD AL ANÁLISIS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. HACER SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS"**, fecha de inicio 13 de julio de 2020 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2020.

No obstante, el hallazgo formulado por la Contraloría de Bogotá, la acción correctiva presentada en el plan de mejoramiento y el seguimiento efectuado por la UAECOB, persisten saldos por pagar o liberar de pasivos exigibles por valor de \$10.721.325.349 a 31 de diciembre de 2021.

La situación descrita contraviene lo señalado en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece el principio de economía, el cual prevé que tratándose de contratos, los trámites se deben adelantar con austeridad de tiempo,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

145



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato; los artículos 60 y 61, de la Ley 80 de 1993, respecto de los términos para la liquidación de los contratos y la liquidación bilateral y unilateral, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que determina el término para la liquidación de los contratos.

Lo expuesto, por cuanto la administración no liquidó en los términos previstos en el inciso 1° del artículo de 11, de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, se incumple lo establecido en el artículo 2ª de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*. En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOB-, conserva vínculos de índole contractual, sin que se haya terminado la relación jurídica que surgió con ocasión del contrato.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez analizados los argumentos y los soportes aportados, la UAECOB manifiesta que en el año 2020 se recibió un saldo de pasivos exigibles acumulados desde 2008 por valor total de \$11.354.240.266 y que durante la vigencia 2020 se depuraron pasivos exigibles por valor de \$3.864.84.996 que corresponden al 34% del valor total. La Contraloría de Bogotá reconoce las estrategias llevadas a cabo por la Administración para disminuir el alto volumen de pasivos exigibles, como son la expedición de las circulares: No. 04 y No. 11 de 2020, así como, el seguimiento que se realiza en los Comités Directivos y la gestión adelantada a septiembre de la presente vigencia donde se ha pagado o liberado el 48.36% (\$5.184.439.964) de los \$10.721.235.349 de saldos de pasivos exigibles.

No obstante, lo anterior, se señala que aún persisten pasivos por liberar y/o pagar de obligaciones del año 2007, entre otros. Así como, el pago o liberación del 51,64% (\$5.536.795.385) del total de pasivos exigibles \$10.721.235.349 a septiembre de la presente vigencia.

Por lo anterior, se confirma la observación a título de Hallazgo Administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

146



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, la UAECOB cumplió con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

El estado de ejecución del PAC a diciembre 31 de 2020 presentó un presupuesto programado y ejecutado de \$92.639.137.605, los cuales representan el 78,01% del presupuesto disponible \$118.754.985.000. Teniendo en cuenta el PAC programado y la ejecución real de giros (\$92.645.823.058) se observa una ejecución del 99.99%.

Así mismo, el PAC reservas presupuestales presento un presupuesto disponible de \$23.209.926.104 de los cuales se ejecutó el 86.08% (\$19.978.756.025) y no se ejecutaron el 13,92% (\$3.231.170.079), valor que corresponde al acta de fenecimiento.

Control Fiscal Interno Presupuestal

En cumplimiento del programa de auditoría se verifico las actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2020, relacionadas con la gestión presupuestal al interior de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 807 de 24 de diciembre de 2019, la UAECOB, con radicado No. 2-2021-18597 del 28 de julio de 2021, reporta los informes trimestrales de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno, donde se realiza el seguimiento al plan de adquisiciones y la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión. En los informes de seguimiento se realizan las recomendaciones y conclusiones, así:

- Para el primer trimestre de 2020, la Oficina de Control Interno recomienda acciones puntuales, así:

- ✓ *"Realizar mesas de trabajo con los líderes de los proyectos de inversión, así como las diferentes áreas que generan las necesidades de contratación, con el fin de identificar las posibles variables que afectan el cumplimiento de los recursos programados por la entidad en el plan anual de adquisiciones"*.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

147



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

-
- ✓ *"Es importante que se establezcan medidas más contundentes desde la Dirección con el fin de poder cumplir con la planeación y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y su cumplimiento presupuestal".*
 - ✓ *"Se recomienda fortalecer la Planeación al interior de la Entidad con respecto a la programación de los recursos que se van a ejecutar en cada trimestre para así cumplir con el 100% de lo programado y no generar retrasos en la ejecución que a largo plazo puedan convertirse en reservas presupuestales".*
 - ✓ *"Se recomienda dejar la trazabilidad de los cambios en la ejecución presupuestal asociados con la celebración de contratos".*

Así mismo, la Oficina de Control Interno, observa (...) *"falencias en cuanto a la planeación de los recursos teniendo en cuenta que en ningún proyecto de Inversión se ejecutó al 100% lo programado para este primer trimestre de 2020 generando retrasos para el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y por ende las metas del Plan de Desarrollo"*.

- En el segundo trimestre de 2020, la Oficina de Control Interno realiza las mismas recomendaciones que el primer trimestre, además de las siguientes:
 - ✓ *Se recomienda mantener monitoreo constante y periódico del seguimiento de la gestión precontractual.*
 - ✓ *Se recomienda analizar más a fondo la efectividad que tiene la entidad al realizar las diferentes actualizaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y controlar los riesgos que estos puedan causar.*
 - ✓ *Es importante que, en la formulación del anteproyecto de presupuesto 2021 que actualmente se está adelantando por los líderes de los procesos, se programen la celebración de contratos en el primer semestre de 2021, con el fin de aumentar la ejecución presupuestal, mejorar la ejecución del plan de compras, así como la ejecución contractual (pagos) reduciendo de esta manera la conformación de reservas presupuestales.*

La Oficina de Control Interno, concluye que: (...) *"para cada uno de los proyectos de inversión, se evidencia falencias en cuanto a la planeación de los recursos teniendo en cuenta que en ningún proyecto de Inversión se ejecutó al 100% lo*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

programado para este segundo trimestre de 2020 generando retrasos para el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y posibles reservas presupuestales".

- En el tercer trimestre de 2020, la Oficina de Control Interno realiza las mismas recomendaciones que el segundo trimestre, además concluye que: (...) *"se evidencia falencias en cuanto a la planeación de los recursos teniendo en cuenta que en ningún proyecto de Inversión se ejecutó al 100% de lo programado para este tercer trimestre de 2020, iniciando así la implementación de los nuevos proyectos de inversión con falencias que a largo plazo podrían afectar el presupuesto designado para la entidad al no dar el respectivo cumplimiento de los recursos"*

Las observaciones presentadas al componente de presupuesto, por parte de la Contraloría de Bogotá, en el presente informe de auditoría, coinciden con las recomendaciones y conclusiones reportadas por la Oficina de Control Interno de la UAECOB. Se concluye que la Administración no acata las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno.

Opinión Presupuestal

De la apropiación disponible (\$118.754.985.000), se comprometieron recursos por \$114.691.678.645 determinándose una ejecución presupuestal del 96.58% quedando saldos por apropiar del 3,42% (\$4.063.306.355). Del presupuesto ejecutado se realizaron giros por \$92.645.823.058 presentándose una ejecución de 78.01%. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales por \$22.045.855.587 y corresponden a 19.22% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2020.

Las observaciones formuladas para el componente de presupuesto permiten calificar la Gestión Presupuestal de la UAECOB como aceptable, al considerar que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado, que los recursos públicos asignados a la Entidad no fueron manejados con la adecuada eficacia y eficiencia necesarias que permitieran cumplir dentro de la vigencia 2020 con las metas y objetivos propuestos del Plan de Desarrollo para esta anualidad fiscal.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En consecuencia, no se atendió el principio de anualidad, toda vez que no se comprometieron las autorizaciones máximas de gastos entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020; de igual manera, no existió una efectiva planeación, que permitiera que las apropiaciones fueran ejecutadas en la vigencia para la cual estuvieron programadas.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

150



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

4. OTROS RESULTADOS

4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

Se entregó como insumo de auditoría la AZ-27 de 2020 memorando 3-2020-03480 del 3 de febrero de 2020, donde se pone de conocimiento presuntas irregularidades por incumplimiento y atrasos de la obra del Contrato de Obra No. 470 de 2018. Esta AZ fue insumo en la Auditoría de Desempeño 216 –UAECOB y no fue posible culminar la evaluación de este contrato, en razón a que su ejecución va hasta el mes de diciembre de 2020, motivo por el cual será retomado en otra actuación fiscal.

Dando alcance a la respuesta entregada al peticionario mediante radicado 2-2020-10141 del 26 de junio de 2020, la Contraloría de Bogotá se permite informar que durante la auditoría de Regularidad Código 183 PAD 2021, se incluyó en la muestra de gestión contractual, los contratos de obra No. 470 de 2018 y de Interventoría No. 331 de 2019, con el fin de continuar con el seguimiento respectivo a la gestión fiscal adelantada por la UAECOB en relación a los mismos, dada la situación particular señalada en la respuesta.

Es importante señalar que el Contrato de Obra No. 470 de 2018 presentó inicialmente retrasos en su ejecución que dieron origen al hallazgo 3.1.2. *"Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la planeación al momento de la suscripción y ejecución de la contratación"* pues se evidenció que si bien fue suscrito en diciembre de 2018 la fecha de inicio se dio para el primero el 19 de junio de 2019, es decir, seis (6) meses después de la fecha de suscripción. Este hallazgo se presentó en el informe de la Auditoría de Desempeño código 162 PAD 2019 y se dio el traslado correspondiente a la Personería de Bogotá.

El Contrato de Obra No. 470 de 2018 fue incluido en la auditoría de desempeño Cód. 179 PAD 2021, no obstante, no fue objeto de observación alguna pues el grado de avance físico era de un 38%, motivo por el cual se postergó su revisión para la auditoría de Regularidad Cód. 183 PAD 2021, dentro de la cual se realizó el análisis correspondiente, producto de la información adicional solicitada a la UAECOB, se determinó al momento de la terminación de la actuación fiscal, que las situaciones que afectaron la entrega de la obra son:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El tardío inicio de la obra por responsabilidad de la UAECOB, lo cual conllevó a que el contrato no se pudiera ejecutar en su totalidad durante la vigencia 2019 y tuviera que pasar a la 2020, en la cual se presentó la situación de pandemia.

Los diseños entregados por UAECOB presentaron inquietudes que fueron necesarias subsanar, situación que atrasó el inicio de la ejecución de los trabajos.

La pandemia obligó a la suspensión total de actividades por dos (2) meses.

Reiniciado el contrato, los rendimientos de mano de obra se afectaron tanto por la aplicación de los protocolos de bioseguridad como por la disminución del personal en acato al distanciamiento que debía guardarse en obra.

Durante la pandemia, el suministro de materiales nacionales se vio afectado por la limitación del suministro de insumos para su fabricación y por la limitación de fuerza laboral. Igualmente, el mercado internacional presentó desabastecimiento, por lo que la importación de equipos necesarios sufrió retrasos.

La licencia de construcción alcanzó la fecha vencimiento por lo que fue necesario suspender el contrato por un (1) mes hasta que la situación fue subsanada.

Pasadas dos vigencias luego de iniciado el contrato, la reserva presupuestal pasó a convertirse en pasivos exigibles, lo que generó traumatismos para el pago de actas parciales, poniendo en riesgo el músculo financiero del contratista para su culminación.

Se presentaron mayores cantidades de obra y aprobación de ítems no previstos que dieron lugar a modificación contractual, lo que conllevó una ampliación de plazo por cincuenta (50) días calendario, dando como fecha de terminación el 22 de agosto de 2021, no obstante, a la fecha, las partes no han suscrito acta de recibo a satisfacción y entrega final de obra.

En respuesta entregada por UAECOB mediante radicado ID 90681 del 25/08/2021, la entidad aclaró: *"el contrato de obra No. 470 de 2018 tuvo como fecha de terminación contractual el pasado 22 de agosto de 2021 con un porcentaje general de avance de obra del 93.79%, lo cual conllevó a la verificación por parte de la interventoría de las actividades de obra culminadas y/o con observaciones, en*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

152



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

consecuencia no se tiene una fecha de recibo final definida en el momento hasta tanto no se defina desde lo técnico la ejecución y/o subsanación de dichas actividades.

Al 23 de septiembre de 2021, en respuesta con radicado ID 94033, la UAECOB indicó *"El contrato de obra No 470 de 2018, tiene un porcentaje aproximado de ejecución a la fecha de 99.03% según información suministrada por la interventoría de obra, la fecha programada para el recibo de obra es 24 de septiembre de 2021, de conformidad con los compromisos pactados con el contratista"*.

No obstante, el avance mencionado, ello no se ha consolidado en acta de recibo final correspondiente, pues, a la fecha, se encuentran formalizadas únicamente 18 parciales que suman solo el 68.26% de la ejecución financiera, situación que impidió culminar la revisión de la totalidad de los soportes técnicos y financieros del contrato.

Se aclara, que, si bien se han evidenciado varios eventos de incumplimiento de plazos de ejecución contractual, ello no se ha materializado en la aplicación de sanción alguna por parte de la UAECOB, pese a haber iniciado procesos sancionatorios respectivos ya que el avance físico fue constante y a la fecha es casi del 100%, hecho que, constatado por la Contraloría de Bogotá en varias visitas de campo, la última de las cuales se realizó el 30 de agosto de 2021.

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente y a inquietudes radicadas por peticionario que hacen parte integral del insumo de auditoría la AZ-27 de 2020 memorando 3-2020-03480 del 3 de febrero de 2020, se da respuesta total y definitiva para que sea remitida a las partes interesadas.

Valga señalar, que la Dirección de Seguridad Convivencia y Justicia aún tiene la responsabilidad de realizar la revisión final de este contrato en un próximo ejercicio de control fiscal, toda vez que es necesario contar con el acta de recibo a satisfacción y entrega final de obra, pues es este el elemento esencial, junto con los soportes de pago correspondientes, que permitirán conceptuar de manera cierta acerca de la gestión fiscal adelantada por UAECOB frente a la ejecución del contrato de obra No. 470 de 2018, atendiendo lo establecido por la ley, artículo 2 Decreto 403 de 2020, cuando define la vigilancia fiscal, norma según la cual : *"...Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

153



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal."

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

154



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ³
1. ADMINISTRATIVOS	19	N.A.	3.1.1.1 3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.5 3.1.3.6 3.1.3.7 3.2.1.1 3.3.1.1.2 3.3.1.1.3 3.3.1.2.1 3.3.1.2.2 3.3.1.2.3 3.3.1.2.4 3.3.1.2.5 3.3.2.1 3.3.2.2. 3.3.3.2. 3.3.3.3.
2. DISCIPLINARIOS	4	N.A.	3.1.3.3 3.1.3.6 3.2.1.1 3.3.3.2
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0	\$0.0	

N.A.: No Aplica

³ Se detallan los numerales donde se encuentren cada una de los hallazgos registrados en el informe.